DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1958

TOMO 210 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15355

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga el régimen de abastecimiento de mercaderías impostergables para las necesidades del país.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de febrero de 1958.

Visto la necesidad de prorrogar el régimen de emergencia previsto por el artículo 3.o del Decreto de 11|11|957 de facilitar las medidas de aprovisionamiento del País.
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio del corriente año el régimen de abastecimientos impostergables estructurado por Decreto de 28|11|957.
Artículo 2.o La Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones podrá autorizar prórrogas de embarques de mercaderías a importarse al amparo del régimen del Decreto de 28|11|957 correspondientes a abastecimientos del período comprendido entre esta fecha y el 28 de febrero.
Asimismo, y cuando la amplitud de las disponibilidades cambiarias lo permitan, queda facultada dicha Comisión para acordar con carácter general y para los países que indique el Banco de la República, adjudicaciones por un período de tiempo mayor al señalado en el artículo 1.o de este Decreto (28 de febrero al 30 de junio de 1958).
Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Biligol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Biligol", acta N.o 43.233, formulada por Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (Droguería y productos químicos), excepto "como digestivo antiácido";

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Instituto Biológico Argentino, de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Biol" N.o 31.233, que distingue los mismos productos;
Considerando que entre las marcas "Biligol", y "Biol" existe suficientes diferencias como para evitar toda confundibilidad. La circunstancia de poseer idénticas las dos primeras y las dos últimas letras no crea riesgo de confusión desde que la distinta extensión de las palabras y la diferente integración de las sílabas, da a los conjuntos clara desemejanza;
Cosiderando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 395|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Biligol", acta N.o 43.233, solicitado por Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo ,para distinguir los artículos de la clase 9, excepto "como digestivo antiácido".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

3

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Protex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Protex", acta N.o 44.625, formulada por los señores Dókow y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 3 (productos de la ganadería y la agricultura) y 5 (artículos para hombres);
Resultando que a la presente gestión se opuso de Oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Polotex", acta N.o 34.253;
Considerando que las denominaciones "Protex" y "Polotex", presentan sensibles semejanzas gráficas y fonéticas capaces de producir confusión, máxime que ambas carecen de significado propio y conocido;
Considerando en consecuencia, que corresponde hacer lugar a la oposición deducida de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (94|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Protex", acta N.o 44.625, formulada por los señores Dokow y Cía., de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Rid"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rid", acta N.o 56.533, formulada por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, para distinguir los productos de las clases 1, 2, 6 y 15, excepto "folletos, impresos, propaganda y publicidad";
Resultando que a la presente gestión se opuso de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que la marca de que se trata es confundible con las ya inscriptas "Rim", N.o 43.417, que protege entre otros los productos de las citadas clases; "Ris", N.o 44.052 y "Rider", número 49.425, que distinguen, ambas, los artículos de la clase 6;
Considerando que las marcas "Rim" y "Ris" resultan confundibles con la que se gestiona, dadas las marcadas semejanzas gráficas y fonéticas que existen entre ellas, ya que la sola diferencia de la consonante final ro es suficiente para distinguirlas;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (241|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar el registro de la marca denominativa "Rid" acta N.o 56.533, formulado por Juan de Pineda, de Montevideo.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Corrietex".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Corrietex", acta N.o 52.142, formulada por el señor Francisco Hermann, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 4 (tienda y mercería, etc.);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Sudamtex del Uruguay S.A., alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad "Firmetex, N.o 39.998, "Velontex", N.o 43.081, "Gamuzetex", número 44.486, y en trámte "Tex", N.o 46.465, que cubren los mismos artículos:
Considerando que la terminación "Tex" es insuficiente para determinar la confundibilidad entre dichos signos, entendiendo además que es de uso vulgar y corriente en materia de marcas, así como también genérica en cuanto se refiere a los artículos de las clases 4 y 5;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1 er Turno (463|951),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Corrietex" acta número 52.142, solicitado por el señor Francisco Hermann, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4 (tienda y mercería, etc.),
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mini-Max"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mini - Max" acta N.o 66.097, formulada por Unión Carbide And Carbon Corporation, de EE.UU. de América, para distinguir baterías eléctricas de pilas secas para uso en aparatos de radio portátiles y aparatos para oir y de ayuda para sordos y cortos de oído, de la clase 12;
Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Moisés Aron Kadlubok, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Max", N.o 52.805, de su propiedad, que cubre la totalidad de los artículos incluídos en la citada clase;
Considerando que las marcas "Mini - Max" y "Max", ofrecen características gráficas y fonéticas lo bastante distintas como para que puedan coexistir registradas sin peligro de confusión;
Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;
Con la opinión de la Cámara Nacional del Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2o Turno (dictamen número 1743|53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mini - Max", acta número 66.097, solicitado por Unión And Carbide Carbon Corporation, de EE.UU., de América para distinguir baterías eléctricas de pilas secas para uso en aparatos de radio portátiles y aparatos para oir y de ayuda para sordos y cortos de oído, de la clase 12.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mendoza"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mendoza", acta N.o 52.781, formulada por la Compañía Comercial Mendoza (Co - Co - Men) S.A., de Florida (R.O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 (artículos de almacén de comestibles) y 3 (productos de la ganadería y agricultura);
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Sociedad Anónima Corporación Envasadora Argentina "Arcanco", de Buenos Aires, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad (Mondeza", número 40.867, que distingue sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1;
Considerando que entre las marcas "Mendoza" y Mondeza", existen sensibles semejanzas que pueden producir confusión si coexistieran registradas para distinguir los

mismos artículos; por lo cual corresponde autorizar el registro para distinguir los artículos que no cubre la marca opositora;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14 15, 16, 17, y 23 de la ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (1056|950),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Mendoza", acta número 52.781, solicitado por Compañía Comercial "Mendoza" (Co-Co-Men) S.A., de Florida (R.O. del U.), para distinguir los artículos de las clases 1 y 3, con exclusión de "sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Salipirina"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Salipirina', acta N.o 57.785, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Considerando que el Ministerio de Salud Pública manifiesta que la marca propuesta es una expresión técnica que denomina al salicilato de antipirina, producto que se utiliza en farmacia como antipirético y antineurálgico y que por consiguiente está comprendida en las prohibiciones establecidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956;

Considerando en consecuencia, que corresponde desestimar el registro solicitado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (239|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca 'Salipirina", acta N.o 57.785, formulada por el señor Ricardo Garrido, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rex".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Rex', acta N.o 56.175, formulada por Clericetti y Barrella S. A. de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12, con excepción de aparatos receptores de radio y accesorios de radiotelefonía;

Resultando a fs. 7 se opuso la firma A. Casal Varela Ltda., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las marcas "Rex" N.o 41.070 y "Royal" N.o 40.462, que distinguen, respectivamente, "receptores de radio y accesorios de radiotelefonía", de la clase 12, y la totalidad de los productos de la citada clase;

Considerando qeu la marca opuesta "Rex", distingue precisamente los artículos excluídos en la solicitud, por lo que no procede la oposición deducida con la misma. En cuanto a "Royal", es evidente que con la solicitud "Rex" no ofrece semejanzas capaces de producir confusión;

Considerando que, en consecuencia, procede conceder el registro solicitado, en cuya gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen número 959|50) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Rex", acta N.o 56.175, solicitado por Clericetti y Barrella S. A de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 12, con excepción de aparatos receptores de radio y accesorios de radiotelefonía.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Mury"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Mury", Acta N.o 49.369, formulada por Societe Mury-Exportation, de Francia para distinguir perfumes y productos de perfumería de la clase 9;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Ramurray", N.o 41.287, que protege los mismos productos; también se opone de oficio la Dirección de la Propiedad Industrial a esta gestión con las marcas ya inscriptas "Productos Nury", N.o 38.535 y 40.827, para distinguir los productos de las clases 9 y 10;

Considerando que entre las marcas "Mury" y "Productos Nury", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen número 565|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Mury", formulada bajo Acta N.o 49.369, por Societe Mury-Exportation, de Francia.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Cocaina en Flor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Cocaina en Flor", Acta N.o 51.558, formulada por la firma Perfumería Parera S. A., de España, para distinguir toda clase de artículos de perfumería, de la clase 10,

Resultando que la marca de que se trata fué presentada a registro anteriormente, habiendo sido desestimada por Resolución de 30 de abril de 1943, por entenderse que la denominación cae en las prohibiciones del artículo 2.o de la ley de la materia N.o 9956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que, en efecto, dicha denominación cae en las prohibiciones mencionadas, por lo que procede el registro solicitado;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Cocaína en Flor", Acta N.o 51.558, formulada por la firma Perfumería Parera S. A., de España.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus fectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.**

12

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Sol de Oro"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sol de Oro", Acta N.o 39.633, formulada por Daniel Bassi y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, excepto: harinas, yerba mate, café, tés y aceites" de la clase 1;

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma González Danree, Hareau y Peyrou, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sol", número 20.654, que protege los artículos de las clases 1 y 2 menos tés;

Considerando que las marcas en cuestión presentan como elemento primordial y característico la representación de un sol y denominaciones que refieren a ese astro, por lo que las características de los signos resultan tan semejantes que no es posible admitir su coexistencia en el registro, sin peligro de que se les confunda. Corresponde, pues, hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establecen los artículos 10 y 18 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.r Turno (dictamen número 805|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sol de Oro", formulada bajo Acta N.o 39.633, por Daniel Bassi y Cía. Sociedad Anónima Comercial **e Industrial de Buenos Aires** (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.**

13

Resolución. Se desestima la solicitud del registro de la marca "Champión"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Champión", Acta N.o 61.650, formulada por Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24. automóviles y camiones);

Resultando a fs. 18 la firma Studebaker Corporation de Estados Unidos de América, deduce oposición a esta gestión alegando que la marca propuesta es de su propiedad en el extranjero en prueba de lo cual adjunta documentación a fs. 6 y siguientes y título de inscripción en el país de origen a fs. 21;

Considerando que la firma opositora ha demostrado fehacientemente su mejor derecho a la marca "Champión". El certificado de inscripción en el país de origen prueba que se trata de una marca extranjera de propiedad del opositor y los documentos agregados a fs. 34 y siguientes demuestran que han sido importados a nuestro país automóviles distinguidos con esa marca, lo que demuestra el uso normal y continuado de la marca por sus legítimos propietarios en nuestro medio comercial;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron loé requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de 1.r Turno (dictamen número 795|43) y de la Dirección de la Propiedad Industria,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Champión", formulada bajo Acta N.o 61.659, por Bromberg y Cía. S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **LEZAMA. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 27 de febrero de 1958.

12.841—Pase a situación de retiro a su solicitud, el Teniente Coronel (Adm.) Pastor B. Oliveira, quedando fijada su asignación en $ 1.133.00.

12.842—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 235.84 al Sargento 1.o del Batallón de Ingenieros N.o 5 José Wilfredo Píriz Mondino.

12.843—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 470.00 al Sargento 1.o del Grupo de Artillería No 3, Héctor Osvaldo Rodríguez.

12.844—Fíjase la asignación del Capitán en situación de retiro Joaquín Otero, en $ 730.00 mensuales.

12.845—Fíjase la asignación del Teniente Coronel en situación de retiro Enrique Ferrando en $ 1.015.00 mensuales.

12.846—Concédese habilitación de edad al Alumno del Curso de Pilotaje de Tropa Carlos Ramón Moraes de los Santos, para rendir examen de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.847—Concédese habilitación de edad al señor William Fredi Demattías para rendir examen de ingreso en forma condicional a la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.848—Establécese que en el corriente año, los Cursos para Mayores y Tenientes Coroneles, de Armas Combatientes y de Servicios Auxiliares, a que se refiere el R) I del artículo 268 de la ley 10.757, se realizarán, para Mayores, desde el 1.o de marzo hasta el 30 de junio y para Teniente Coroneles, desde el 1.o de julio hasta el 30 de octubre.

12.849—Acéptase la renuncia que presenta Pedro María González Cruz, del cargo de Auxiliar 3.o del Item 3.09 "Instituto Militar de Estudios Superiores".

12.851—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a adquirir en forma directa a la firma Octavio A. Quesada, representante de la Alfelder Eisenwerke, de Leine, Alemania Occidental, repuestos para máquina terminadora de concreto asfáltico, en U$S 3.210.000 CIF Montevideo.

12.852—Revalídase para el Ejercicio Económico 1958, la Resolución 18.837 por la que se autorizó al Servicio Veterinario y de Remonta a proceder a la adquisición de ganado vacuno en forma directa, en los lugares y condiciones que resultaren más favorable y a medida que las necesidades lo requieran.

12.853—Autorízase a la Prefectura General Marítima a excederse en los duodécimos de sus rubros presupuestales.

12.854—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Oficial 2.o del Ministerio de Defensa Nacional Adolfo A. Queirolo el importe de las asignaciones familiares que le corresponde percibir por su hijo menor legítimo Nelson Antonio y el menor a su

cargo Luis Alberto Martínez, y que importa la suma de $ 389.60.

12.855—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.957.50 en una nueva relación de créditos pendientes de pago, destinada a abonar viáticos que la Inspección General de la Fuerza Aérea comunica se adeuda al Teniente 1.o (P.A.M.) Juan D. Maruri.

12.856—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.052.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago, destinada a abonar el 50 o|o del sueldo y compensación del personal Marino Militar que se indica, durante la Misión Oficial en el Exterior cumplida de acuerdo con la Resolución 18.612.

12.857—Acta N.o 888: Compuesta de: 12 retiros, 3 modificación de retiro, 4 pensiones, 5 compensaciones especiales, 10 privilegios de paquete y 2 varios.

12.858—Acta N.o 127: 6 pensiones de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

12.860—Nómbrase a varios señores Oficiales, para prestar servicios en las Escuelas, Repartición y Unidades que se indica.

12.861—Ascensos en el Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" en Personal Obrero del Servicio de Ilum. y Balizamiento.

12.862—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios al Capitán Ruben Tabó y en el Batallón de Ingenieros N.o 5 a los Tenientes 1.os Doroteo de León y Carlos M. I. Poladura.

12.863—Nómbrase Profesores en la Escuela Militar.

12.864—Ascensos en Personal Técnico y Profesional del Item 3.13 "Servicio Geográfico".

12.865—Nómbrase, en Personal Administrativo del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" como Auxiliar 4.o al actual Mensajero José Luis Bonelli.

12.866—Concédese licencia, por el término de 6 meses, para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América y Europa a la pensionista militar señora Ana María Montaldo Ponce de León de Tiscornia.

12.867—Autorízase al Teniente de Navío del Cuerpo General Ruben R. Varela a usar la Insignia Antártica, otorgada por la Marina de la República Argentina.

12.869—Declárase en situación de retiro voluntario con una asignación mensual de $ 254.10 al Sargento 1.o del Batallón de Infantería N.o 13 José Pedro Gularte Muniz.

12.870—Concédese al Coronel en situación de retiro Julio Enrique Salvagno el beneficio de acumulación de sueldos, por $ 1.538.02.

12.871—Concédese habilitación de edad al señor José Luis Somellera, para rendir examen de ingreso en forma condicional a la Escuela Técnica de Aeronáutica

12.872—Declárase que el señor Subdirector de la División Radiocomunicaciones del Item 3.28 "Dirección General de Comunicaicones (Servicio de Transmisiones)" Isidro Greve, desempeñó las funciones inherentes al cargo de Director de la División Radiocomunicaciones durante el lapso entre el 21 de marzo y el 11 de julio de 1957.

12.873—Acéptase la renuncia que presenta el señor Carlos María Perelló Paolillo, del cargo de Auxiliar 5.o del Item 3.12 "Inspección Genéral de Marina y sus Dependencias".

12.874—Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a adjudicar a la firma Casa Turme, durante el primer semestre del Ejercicio 1958 la limpieza de las máquinas de escribir y calcular en la suma de $ 900.00.

12.875—Revalídase por el Ejercicio 1958 la Resolución 19.742 por la cual se autorizaba a la Inspección General de la Fuerza Aérea a disponer de $ 4.320.00 para adquisición urgente de efectos de higiene y limpieza y $ 5.760.00 para compra de material eléctrico.

12.876—Revalídase por el Ejercicio 1958 la Resolución 19.054 por la que se autorizaba a la Dirección de Aeronáutica Civil a disponer de $ 60.00 mensuales destinada a gastos de locomoción para el encargado del Servicio de Contralor en Colonia.

12.877—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 1.07-01 "Compensaciones sujetas a montepío" (Para riesgos de vuelo para Aviadores Militares) en $ 27.000.00.

12.878—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar los rubros 2.09-06, 3.06-01, 3.15-12, 8.01 y 8.03 del Item 3.02 en las cantidades de $ 600.00, $ 1.200.00, $ 2.168.00, pesos 2.500.00 y $ 2.500.00 respectivamente

12.879—Autorízase al Servicio Meteorológico a constituir un fondo permanente por $ 2.000.00.

12.880—Autorízase al Centro de Instrucción de la Marina a disponer, durante el presente Ejercicio de $ 600.00 para atender el mantenimiento de jeeps.

12.881—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del soldado retirado Vicente Toribio Torres, $ 76.67.

12.882—Acéptase al Coronel en situación de retiro Doddy Javier Nieto, la renuncia que presenta del cargo de Defensor de Oficio en el Supremo Tribunal Militar.

12.883—Apruébase Reglamento de la Escuela de Trasmisiones del Ejército.

12.884—Apruébase reglamentación del artículo 2.o de la ley del 21 de noviembre de 1957 por la que se incorpora como Servicio Auxiliar formando Cuerpo el de Trasmisiones del Ejército.

12.885—Establécese un aumento de un 30 o|o sobre todos los servicios tarifados en el Reglamento General de Prácticos, aprobado por decreto N.o 23.914

12.886—Autorízase la transferencia de las acciones N.os 1304 y 2751 al 2760 de la Cía. C.A.U.S.A. propiedad del señor Luciano Eduardo Maupeu Laborde, a nombre del señor Eduardo Maupeu Riveiro.

12.887—Ascensos en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" en Personal de Oficios y de Servicio, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

12.805—Nómbrase al Teniente de Navío Héctor Homero Cabanas, para prestar servicios en el Servicio Meteorológico.

12.806—Nómbrase Profesores para los Cursos de la Escuela de Guerra Naval.

12.807—Concédese al Coronel en situación de retiro Elbio Eduardo Mazza, el beneficio de acumulación de sueldos por la suma de $ 1.513.35.

12.808—Declárase terminada con fecha 21 de enero de 1958 la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada a los señores Coroneles Alberto I. Laporte y Camilo Rodríguez.

12.809—Declárase terminada con fecha 21 de enero de 1958 la Misión Oficial en los Estados Unidos de América confiada al Coronel Alberto L. García.

12.810—Declárase terminada con fecha 23 de enero de 1958, la Misión Oficial en los Estados Unidos del Brasil confiada a los señores Coroneles Fernando R. Blanco y Adriano Osimani y Capitán Adol Gil.

12.812—Exímese de realizar el Curso de Pasaje de Grado de Teniente Coronel al Teniente Coronel Juan P. Míguez.

12.813—Ascenso, en Personal Administrativo del Item 3.11 "Inspección General del Ejército" al cargo de Auxiliar 3.o Clodomiro Barboza Curbelo.

12.814—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso el ascenso al grado de Sargento 1.o (PAM) a los Sargentos 1.os (PAM) Solángel Ramos y Uruguay Curbelo.

12.815—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (Herrador de 1.a Clase) Item 3.20 al Sargento (Herrador de 2.a Clase) Isidro Duarte.

12.816—Apruébase lo actuado por el Supremo Tribunal Militar, aceptando al Teniente 2.o en situación de retiro Pablo F. Otero, la renuncia presentada del cargo desempeñado en el Juzgado Militar de 1.a Instancia de 2.o Turno.

12.817—Acéptase la renuncia que presenta José Daniel Estévez, del cargo de Ayudante de 3.a en Policía Marítima, (Personal Policial) del Item 3.30 "Prefectura General Marítima".

12.818—Solicítase del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en las actuaciones administrativas invocadas por el recurso promovido por el Jefe de 2.a (Jefe de Contaduría) del Servicio de Sanidad Militar, José Pedro Briganti.

12.819—Autorízase a la Comisión Nacional de Aeropuertos a efectuar directamente adquisiciones y|o contratación de servicios hasta $ 1.000.00 en los casos generales y de $ 2.500.00 en los casos previstos por la ley N.o 11.252.

12.820—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a disponer durante el presente Ejercicio, de un fondo permanente por $ 32.000.00.

12.821—Autorízase al Servicio de Intendencia a excederse en los duodécimos fijados a sus rubros de gastos, durante el Ejercicio 1958.

12.822—Autorízase al Servicio Meteorológico a excederse durante el Ejercicio 1958, en los duodécimos de sus rubros presupuestales.

12.823—Revalídase por el Ejercicio 1958, lo dispuesto por Resolución número 17.414 por la que se le asignó una partida de $ 1.000.00 al Centro Militar, para solventar gastos de publicaciones que realiza la Biblioteca "General Artigas".

12.824—Revalídase durante el Ejercicio 1958, lo dispuesto por Resolución 19.048, autorizando al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento a disponer de $ 20.000.00 para adquirir materias primas para la fabricación de pinturas.

12.825—Autorízase a la Inspección General de la Fuerza Aérea a reforzar el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 3.02 en $ 10.800.00.

12.826—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar pesos 2.460.00 a favor del General Abelardo H. H. González, en situación de retiro.

12.827—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a liquidar $ 93.33 a favor del Mayor en situación de retiro Uberfil Robaina.

12.828—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 402.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, a favor del Servicio de Aeronáutica de la Aviación Naval.

12.829—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la re-

lación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1957 $ 16.275.72 a favor de la Dirección de la Aviación Naval.

12.830—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 147.08 en una nueva relación de créditos pendientes de pago, destinada a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

12.831—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.696.50 en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, a favor del Teniente 2.o de la Fuerza Aérea Carlos A. Gallardo.

12.832—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.320.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956 a favor del Capitán (SM-M) Juan A. Arburúas.

12.833—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir $ 1.080.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956 a favor del Coronel Gilberto Pereira.

12.834—Desestímase la solicitud formulada por el señor Júpiter Astor Barrios en el sentido de que se autorice su reingreso a los Cursos de la Escuela Militar de Aeronáutica.

12.835—Autorízase la transferencia de las acciones N.os 1099|1113, 1124|1133, 1395|1398, 1571|1575, 2711|2720 y 4451|4460 de C.A.U.S.A. propiedad del señor Oscar Durán Gil a nombre de la señora Itala Rocha de Durán.

12.836—Autorízase a la Dirección General del Servicio de Transmisiones a suscribir un nuevo contrato de arrendamiento por la finca en que tiene asiento la Oficina Telegráfica de Colonia Valdense, elevándose el valor del local a pesos 100.00 mensuales.

12.837—Declárase que el fallecimiento del soldado José Batlle García, acaecido el 13 de febrero de 1957, lo fué en actos del servicio.

12.838—Nómbrase Jefes y Oficiales para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades del Ejército que se indica.

12.839—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (TEA) a varios Sargentos (TEA).

12.840—Concédese habilitación de edad al señor Nadir Menezes para rendir examen de ingreso a la Escuela Militar en el próximo año lectivo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 27 de febrero de 1958.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

1|9—Alberto Salgado Lanza, con pesos 1.600.00; Jorge Negrotto, con $ 617.55; Mario Berta, con $ 1.590.00; Edmundo Soares Netto, con $ 1.200.00; Juan C. Queiruga, con $ 1.090.00; Roberto Tasende, con $ 379.99; Juan R. Daher, con $ 598.00; Aldo E. Solari, $ 1.130.00, hasta el 31|I|57, y $ 1.185.00 desde el 1|II|57; Federico Giacummo Rolando, con $ 1.168.00 desde el 1|V|57, y pesos 1.093.00 hasta el 30|IV|57.

2.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

Pensiones

10|15—Severina Malán de Durand y sus hijas Haydée Estela y Ninón Clevys Durand Malán, con $ 2.477|00; Carmen Villar de Ferrer, con $ 1.687.62; Ema Pintos de Cairo y sus hijos Olga, María Mercedes, Juan Francisco, Alfonso y Hugo Cairo Pintos, con $ 1.560.90; Carmen Rodríguez de Durán y su hija María Luisa Durán Rodríguez, con $ 1.107.04; Dolores Muñoz, con $ 193.40, y a partir del 1|1|50 se servirá a razón de pesos 252.42; Alzira Da Silveira de Pieri, con $ 2.088.00.

16|28—Sara Campora de Bordes y su hija Raquel Sara Bordes Campora, con $ 3.801.60; Herminia Paula Balmelli de Figurelli, con $ 2.136.18; Aurora Vera Mendizabal de González, con $ 1.295.70; Julia Machín de Caimi y su hijo Roberto Nelson Caimi Machín, con $ 2.512.70; Juana Freiría de Izquierdo y su hija Nilda Renée Izquierdo Freiría, con pesos 1.699.42; Gregoria Cejas de Clavero, con $ 1.950.00; Rosa Valletta de Coronel, con $ 1.950.50; Juana Peregrina Díaz de Iriarte, con $ 1.800.00; Vicenta Ana García de Suárez, con $ 365.60; Isolina Ramos de Uriarte y su hijo Franklin Carlos Uriarte Ramos, con $ 1.412.14; Dominga Furlan de Melgarejo y sus hijos Olga, María Luisa y Julio Melgarejo Furlan, con $ 1.227.90; María Elena Laurito de Rodríguez y sus hijas María Elsa y Nelly Rodríguez Laurito, con pesos 2.903.85; Hugo Roberto Berro, con pesos 164.10 mensuales.

Reforma de cédulas

29|37—Andrés María Bogao Perrone, con $ 5.750.61. Enrique Gamborena Altuna, con $ 2.747.49; Juan Benito Angel Guerin Nápoli, con $ 6.840.15; Cirilo Eustaquio Oscar Bodini Guidoni, con $ .276.47; Ramón Pérez, con pesos 2.912.36; María Rosa Arrestia de Silveira, con $ 595.04 mensuales; Julián Bazan López, con $ 3.260.00; Eugenio Albistur Estapé, con $ 5.360.00; Proto Jacinto Miraballes, con $ 2.501.66.

Jubilación

38—Catalina Juana Pons de Reyes Sánchez, con $ 460.14 mensuales.

Reforma de cédulas

39|45—Eusebio José Sabate Alvarez, con $ 3.400.78; Eva Flores Fernández, con $ 4.401.02; Jacinto Bormeda Martínez, con $ 908.63; Ramón Orrantia Nan, con $ 5.614.67; Jacinto Roque Riberó Figueredo, con $ 5.208.91; Ramón Hernández Rodríguez, con $ 3.240.00; Pablo Dotta Trezza, con $ 6.851.57.

Jubilaciones

46|51—Micaela Sofía Suárez Pérez, con $ 1.235.00; Alberto José Salvo Labraga, con $ 15.975.91; Ramón Abad Rodríguez Batalla, con $ 1.392.64, pasividad temporal; María Fermina Larrañaga de Sánchez, con $ 2.733.33; Martiniano Penallo, con $ 4.281.67; Isidoro Isabelino Acebedo Viera, con $ 3.172.48.

52|58—Victorio José Gamberoni Daverio, con $ 6.493.47; Fauto Navas, con $ 4.847.24; Amelia Antonia Molia Costa, con $ 2.520.00; Héctor Francisco Pinzón González, con $ 2.056.00; Evaristo Baquero Rodríguez, con $ 3.308.00; Sergio Custodio Arbiza Santiago, con pesos 7.520.67; Martín Figueroa, con pesos 2.754.50.

59|63—Carmelo Lombardi, con pesos 6.160.00; Ricardo Pedro Valli Lonatti, con $ 6.672.50; José María Torres Sánchez con $ 3.106.03; Lola Suárez de Muler con $ 3.980.00; Elvira María Rihieri Luna, con $ 900.00.

Reforma de cédula

04—Ema Alvarez de Poggio, con pesos 1.560.00.

Jubilaciones

65|71—Charlone Marie Adela Ruckert de Rezzano, con $ 233.72 mensuales; Carmen Octavia Oleyra de Buencristinao, con $ 540.44 mensuales; Pedro Corredera Sánchez, con $ 492.67 mensuales; Celsa Rodríguez de Casas, con $ 275.40; Juan Luis Sabatino, con $ 678.10 mensuales; María Malvina Wernes de Pereira, con pesos 227.20 mensuales; Ana Inosencia Sartti de Paolino, con $ 496.04 mensuales.

72|81—Antonio Danese Feippe, con pesos 1.567.07; Manuel María Martínez Monteagudo, con $ 5.720.00; Aurelio Telésforo Cuenca Herrán, con $ 20.098.21; Dora Santa Lanzaro, con $ 15.600.00; Elbio Bordagorry, con $ 1.584.76; Juana Cámpora de Grottesco, con $ 3.725.20; Juan Pedro Elizalde Hernández, con pesos 2.396.67; Juan Regino Erramuspe, con $ 2.424.85; Pedro Espínola, con pesos 2.681.07; Clara Castellaro Pisterna, con $ 6.651.15.

82|93—Juan Luis Reinaldo Busto Tonelli, con $ 6.142.50; Saverio Acheropita Sc[illegible]to Spina, con $ 3.745.07; Julián García, con $ 955.73; Hipólito Correa, con $ 3.558.33; Francisco Pablo Cabrera, con $ 2.835.78; Carlos Antonio Saporiti Sarniguet, con $ 5.760.00; Floriana Simón de Díaz, con $ 360.00; Manuel Fernández Otero, con $ 4.632.00; Eugenia Larrosa de Casaravilla, con $ 2.303.06; Héctor Heraclio Varela, con $ 2.642.00; Carmen Brun de Calo, con $ 2.316.67; Luis Rosario Borzone Macchiavello, con $ 4.660.00.

Reformas de cédulas

94|103—Umberto Raymundo Isnardi, con $ 3.657.00; Pedro Pablo de León, con $ 6.058.23; Pablo Marcotte Aluffi, con $ 10.540.44, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 10.548.00; José Juan Rossi Landini, con $ 5.220.00; Alfonso Gaia Mosto, con $ 5.759.67; Rodolfo Atanasio Costa Crossa, con $ 5.552.92; Ernesto Porto Rañez, con $ 3.554.80; Mateo Cóppola Catarozzo, con $ 2.913.99; Carlos Antonio Pablo Carrara, con pesos 768.50 mensuales; Germán Eduardo Supparo, con $ 4.440.00.

104|109—Ramón Casildo Riestra, con $ 4.123.00; Francisco Quinto Bartolomé Zanoni, con $ 6.261.46, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 6.275.22; Manuel Carbia Rodríguez, con $ 3.405.72; Pedro Basilio Muñoz Marquez, con pesos 4.522.64; Juan Carlos Lorenzo Sánchez Cancela, con $ 3.707.28; Tomás Federico Rodríguez Delmonte, con $ 6.781.20, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón del $ 6.834.67.

Pensiones

110|115—Alayde Rodríguez de Cuitiño, con $ 1.263.19; Leonor Juana Chaves de Beloqui y su hija Otilia Aniceta Beloqui Chaves, con $ 1.584.00; Matilde Fornara de Botta, con $ 1.215.05; Blanca Nieves Fraquia de Gaitán, con $ 1.557.51; Orfilia Severa Ferreira de Urquiza, con $ 1.570.00; Salomé Salazar de Scaltritti, con $ 1.412.94.

Reforma de células

116|118—Juana María Michetti de Pláceres y su hija Alicia Elvira Teresita Pláceres Michetti, con $ 2.541.28; Vicenta Médici de González y su hijo Mario González Médici, con $ 1.820.02; Martín González Tejera, con $ 3.186.09.

Jubilación

119—Rafael Mainero, con $ 1.090.00 mensuales.

Reforma de cédula

120—Angel Balbi Machitelli, con pesos 5.405.00.

Jubilaciones

121|122—Donato Pesca Sapo, con pesos 3.767.84; Alberto Benavidez Rucker, con $ 12.480.61.

Pensión

123—Celinda Cabral de Piazza, con pesos 598.47.

Jubilación

124—Julio César Bustillo Fuentes, con $ 1.420.09.

Pensión

125—Leonor Borba de Borba, con pesos 1.635.85.

Jubilación

126—Eugenia Peraza Hernández, con $ 3.350.87.

Pensiones

127|128—Sara Filomena Dirodio de Salvia, con $ 1.391.31; Estrella Ambrosia Muiña de Ximeno, con $ 1.296.86.

Jubilaciones

129|132—Florencio Victorio Robaina, con $ 3.636.00; Carolina Rodríguez de Sotelo, con $ 1.410.00; Manuel Ventre Acuña, con $ 5.616.53; Antonio Varela Varela, con $ 5.126.25.

Pensión

133—Menor, Rosa Nelly Minassián Martínez, con $ 1.264.48.

Reforma de cédulas

134|136—Eulogia Berta Delgado Pérez, con $ 2.640.00; Carlos Gualberto Pean, con $ 3.946.48; Félix Díaz Hernández, con $ 4.344.00.

Pensiones

137|178—Wilton Laurencich, con pesos 597.75; Elida Carini de Dodera, con pesos 1.352.23.

Reforma de cédula

139—Margarita Quai de Pensado, con pesos 7.077.54.

Pensión

140—Sara Bernat de Izeta y sus hijos Omar, Julio y Juan Izeta Bernat, con pesos 2.890.80.

Reforma de cédula

141|144—Vertrán Edmundo Morán Fernández, usual Beltrán Edmundo Morán, con $ 5.975.86: Policarpo Ferrer, con pesos 2.587.39; Brenda Isabel González Rey, con $ 156.53; Julio César Olivera, con $ 263.58.

Pensión

145—María Concepción López de Paracampo y su hija Elisabeth Paracampo López, con $ 2.500.83.

Reforma de cédula

146—Manuel Celestino Machado Serrano, con $ 4.940.00.

Jubilaciones

147|149—Aurelio Lucio Placencia Cejas, con $ 4.840.30; Tomás Aquino Paredes Amo, con $ 3.911.67; Santiago Puig Savio, con $ 4.095.00.

Reformas de cédulas

150|151—José Fermín Delgado, con pesos 4.110.00; Ricardo Juan Braglia Turban, con $ ..948.00.

Jubilaciones

152|157—Luis Silvetti Castelli, con pesos 4.944.77; Serapio Roberto Cersósimo Franco, con $ 9.480.00; María Esmeralda Uran Casales de Gallo, con pesos 3.800.00; Braúlio Ventura González Cabrera, con $ 5.456.61; Celestino Guillermo Llanes, con $ 5.356.80; Renesio Moreira, con $ 4.420.00.

Pensión

158—Juana Herminia González de Arbiza, con $ 1.020.00.

Jubilación

159—Pedro Rufino Cabo, con pesos 6.687.93.

Reforma de cédula

160—Rosario Francisco Scaramella, con $ 5.467.64.

Jubilaciones

161|162—Arcángel Raco,, usual Angel Raco, con $ 3.564.69; Faustino Albornoz, con $ 3.313.34.

Pensiones

163|164—Damasia Caballero de Ortiz, con $ 912.15; Florentina Isabel Casavalle de Leone y sus hijas Angela Rosa y Raquel Isabel Leone Casavalle, con pesos 1.359.88.

Jubilación

165—María Sara Lestido Arozteguy, con $ 4.408.00.

Reforma de cédulas

166|167—Octaviano Guillén Gómez, con $ 2.144.01; Braulio Molina Telles, con $ 4.762.74.

Pensión

168—María Eugenia Larrosa de Machado, con $ 887.24, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16|VIII|57.

Jubilación

169—Salustiano Morais, con $ 945.36.

Pensión

170—Regina Aurora Camejo de García y sus hijos Milka Inés y Víctor Ademar García Camejo, con $ 1.181.10.

Jubilación

171—Francisco Ramón Capo, con pesos 4.160.00.

Pensión

172—Toribia Núñez de Victorino, con $ 2.008.81.

Jubilaciones

173|174—Alejandro Jovenar Bentancour, con $ 3.530.26; Luis Mattera Di Scala, con $ 6.462.77.

Pensión

175—Amira Silvia de Rodríguez, con $ 1.390.78.

Jubilaciones

176|185—Adán Ceferino Acosta Chaves, con $ 5.942.00; Indalecio Torcuato Nieves, con $ 4.335.52; Bartolo Alonzo Perdomo, con $ 5.981.56; Román Mario D'Alessandro Fiorito, con $ 4.920.00; Juan Carlos Carballo, con $ 7.280.90; María Teresa Peña de Olivera, con pesos 3.664.00; Julio César Camps Olivera, con $ 5.975.38; José Acosta Núñez, con pesos 2.896.49; Emilio Nudelman Gorodessky, con $ 18.829.09; Isidro Domingo De Agostino, usual. Isidro D'Agostino, con $ 3.586.40.

186|187—Martín Ramírez, con pesos 832.66; Guilermo Martínez Cardozo, con $ 4.331.12.

Reforma de cédulas

188|191—Juan María Araújo Feijó, con $ 2.692.88; Marta Sowerby de Dubra (jubilad escolar), con $ 270,00 mensuales; Arminio Nemecio Ojeda, con $ 410.67; Bernabé González Pérez, con $ 2.064.30.

Pensiones

192|199—Delma Catalina Acquarone de Alvarez y sus hijas Raquel, Delma y Elvira Nieves Alvarez Acquarone, con pesos 1.954.93; Isabel Roverano de Bulay y su hija Lida Mirtha Bulay Roverano, con $ 1.961.13; Josefa María Ardanas de Irisarri, con $ 223.25 mensuales; Ubalda Guadalupe de Ayusto, con $ 600.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|III|56; Mirta Elena Gatti de Spoturno y sus hijos Nidia, Teresa, Néstor Raúl y Carlos Spoturno Gatti, con $ 1.726.30; Julia Catalina Cúneo de Patteta, con $ 1.196.02; Nélida García de Oloriz y su hija Nélida Argelia Oloriz García, con $ 2.609.51; Enriqueta Minoli de Parodi, con pesos 1.755.00.

200—Declarar que la señora Elena Saldías de Errecart, tiene derecho al subsidio establecido por el artículo 71 de la ley Nº 9.940, de 2|VII|940, que importará la suma de $ 144.81.

201—Declarar, al sólo efecto del pago de haberes a los herederos, que el ex jubilado civil, señor Daniel Medina, tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 1.680.00 anuales, y declarar asimismo que la señora María Adoración Borba de Medina, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 840.00 anuales.

202—Declarar que el señor Federico Nollemberger Schusselin, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita.

203—Declarar que la señora Lilia González de Dávila no tiene derecho a la pensión que solicita.

204—Declarar que el señor Julio Maeso Casaravila, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios prescindiendo de la aplicación del artículo 80 de la ley 11.923, de 27|III|53, no variando el monto de pasividad acordado en la resolución de 29|VI|55.

205—Declarar que la señorita Angela Zubillaga Urretavizcaya no tiene derecho a la pensión solicitada.

206—Declarar que la señora Benita María Vila no tiene derecho a la pensión que solicita.

207—Declarar que la señora Aída Navatta no tiene derecho a la pensión que solicita.

208—Declarar que el señor Juan Gregorio Fulco, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad a partir del 11|XII|53, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley Nº 12.079.

209—Declarar que la señorita María Francisca Varela - Roby, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios posteriores, no variando el monto de su pasividad.

210—Declarar pensionista civil a la señora Sara América Desalvo de Viola, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 23|XI|25 a la señora Sofía Bermúdez de Desalvo, con una asignación de $ 453.75 anuales.

211—Declarar que la señora Rosa Nelly Delgado no tiene derecho a la pensión solicitada; y declarar asimismo pensionista civil a la señora Rosa Bielli de Delgado, con $ 1.690.00 anuales.

212—Dejar sin efecto la S|R de 3|X|57, por la que se concedió jubilación civil a la señora Ilda Julia Prior de Odella, usual: Hilda Julia Prior de Odella, en razón del desistimiento formulado por la misma.

213—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 6|XII|49, por la que se concedió reforma de cédula al jubilado civil señor José Luis Bruno Larrachea; y mantener la resolución del Poder Ejecutivo de 21|III|49, por la que se declaró jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 1.473.35 anuales.

214—Declarar que el señor Luis Nicolás Alvarez Hidalgo, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad acordado.

215—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 18|X|56, por la que se declaró jubilado civil al señor Vicente Atanasio Iglesias Martínez, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

216—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar, con cargo al rubro 6.03-02 del Item 26.01 "Retirados y Jubilados" a favor de la señora Iracema Pereira de Boland, la suma de $ 367.29, haberes que dejara de percibir el ex jubilado civil a cargo de Rentas Generales señor Santiago Boland Morán, fallecido el 26|VIII|57, aceptándose la garantía solidaria de la señorita Violeta Araújo.

217—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4|VI|46, que concedió pensión civil a la señora Manuela Fermina Silveira de Pacheco y a sus hijos Rosauro Arnoldo, Alba Eduviges, Elida y Helvecia Feliciana Pacheco Silveira, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de la copartícipe Alba Eduviges Pacheco Silveira es Alda Eduviges Pacheco Silveira, y excluir a la copartícipe Helvecia Feliciana Pacheco Silveira, en razón de haber fallecido con anterioridad a la fecha del deceso del causante señor Rosauro Secundino Pacheco.

218—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15|VIII|57, por la que se concedió pensión civil a las señoras Elba Diz de Bruno y María Teresa de los Reyes Parker, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de las titulares es el de Elba Diz de Cardozo Y Pena y María Teresa de los Reyes Parker, en calidad de viuda y ex esposa divorciada del ex jubilado civil señor Juan María Bruno Cardozo Y Pena.

219—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 3|V|56, por la que se otorgó reforma de cédula al jubilado civil señor Miguel Angel Jaureguy Ahadoberry, en el sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir a dicho titular es la de $ 10.080.00 anuales.

220—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 24|I|49, que concedió pensión civil a la señora María Ignacia Mutes de Da Rosa, en el solo sentido de establecer que el verdadero monto de la pasividad que le corresponde percibir es de $ 200.04 anuales.

221—Declarar que el señor Luis López García, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada al amparo del artículo 10 inciso B) de la ley número 9.940 de 2|VII|40, no variando el monto de pasividad establecido.

222—Declarar que el señor Antonio González Fernández, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar nuevos servicios, no variando el monto de pasividad establecido.

223—Declarar jubilada escolar a la señorita Luisa Palermo con $ 467.57 mensuales

224—Declarar que la jubilada escolar señora Blanca Ofelia Damas Co de Texeira Nunes, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con $ 732.02 mensuales

225—Declarar jubilada escolar a la señorita María Rufina Buscio con pesos 351.18 mensuales.

226—Declarar jubilada escolar a la señora Mara del Carmen Ramírez de Berrueta con $ 389.25 mensuales.

227—Declarar jubilada escolar a la señorita María Elisa Dubosc con $ 854.50 mensuales.

228—Declarar jubilada escolar a la señora Angela Celia Martínez de Gagliardi con $ 385.10 mensuales.

229—Declarar jubilada escolar a la señora María Iris Naiva de Sierra con $ 239.42 mensuales.

230—Declarar que el jubilado civil señor Domingo Atilio Sambarino Gamba tiene derecho a reforma de cédula con $ 11.610.67 anuales, y a partir del 1.o de setiembre de 1957 se servirá a razón de $ 14.300.00 anuales.

3.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

231|232—Evangelista Raúl Pérez del Castillo, con $ 21.600.00; Lorenzo Ignacio Oliveira Ocampo, con $ 2.032.76.

Reforma de cédula

233—María Carpy de López, con pesos 953.01.

Jubilaciones

234|235—Dionisio Pérez, con pesos 5.022.90; Valentín Rodríguez Marchand, con $ [illegible].22.

Pensión

236—María Elvira Vallejo de Martínez, con $ 1.016.66.

Jubilaciones

237|238—Marcos Sosa Rivero, con pesos 453.33; Agustín Schiappacasse, con $ 2.547.60.

Pensión

239—Susana Delia Huertas de Verdier, con $ 2.208.84.

Reforma de cédulas

240|244—Luis Félix Padula Colombo, con $ 3.900.16; Román Sánchez Silvera, con $ 3.418.00; María Rina Verdesio de Rodríguez, con 279.17 mensuales; Francisco Airaldi, con $ 289.17 mensuales; José Rodríguez Rama, con $ 4.277.86.

Pensión

245—Nubel Elsa Pancic Rivas, con pesos 2.318.33.

Reforma de cédulas

246|247—María del Pilar Viñoly Noria, con $ 9.038.29 a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 9.577.36; Rosario Colacce Britos, con $ 3.698.46.

Jubilación

248—Manuel Bacilio García Martínez, con $ 7.680.00.

Pensión

249—María Cristina Hernández de Mautone y sus hijos Luis Ignacio Rafael y María Cristina Mautone Hernández, con $ 199.41 mensuales.

Reforma de cédula

250—Adela Josefa Cosse Lezama, con $ 7.264.57.

Pensión

251—Angela Demarchi de Battro, con $ 2.070.07.

Jubilaciones

252|253—Viterbo Rosalío González, con $ 4.529.85; Ramón Juvenal Padín, con $ 1.792.04, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1|IV|56.

Reforma de cédula

254|255—José Uze Simkus, con pesos 5.990.23; Carlos Menéndez Franco, con $ 7.747.71, y a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 7.959.64.

256—Modificar la S|R de 16|VIII|57 que concedió jubilación escolar a la señora Haydée Gómez de Gutiérrez, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación de pasividad que le corresponde percibir es de $ 544.85 mensuales.

257—Dejar sin efecto la S|R de 29|VIII|57 que concedió jubilación escolar a la señora Caraciola Bernabela Velázquez de Rodríguez en virtud del desistimiento formulado por la misma.

258—Declarar que la señora Teresa Ana Poggi de Martínez no tiene derecho a la pensión que solicita.

259—Declarar pensionistas civiles a la señora Lucía Pais de Pais y a su hija Yolanda Iris Pais Pais, con $ 2.019.60 anuales.

260—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a la señorita Elida Julia Tuana con $ 1.236.00 desde marzo de 1955 al 31 de agosto de 1957 y de $ 1.362.00 a partir del 1.o de setiembre de 1957, sumas mensuales.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco,** Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión de 21 de noviembre de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

(PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de noviembre de 1957.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, mañana jueves 21 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Discrepancias surgidas en la formulación del proyecto de presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado, entre el Directorio del Ente Autónomo y el Poder Ejecutivo. — Carpeta Nº 137. — Repartido Nº 17.

José Pastor Salvañach. — M. Alberto Bozzo, Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Juan Vicente Chiarino, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Martos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvo H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale; y los señores Representantes Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amen Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Argillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Washington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Héctor Colombo Herosa, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Francisco Gómez Haedo Bernardino González Repetto, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Juan F. Martínez, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Mignes Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Italo Scotti, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antono Suárez Ponte, Vivián Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Carlos B. Moreno, Haroldo Risso Sienra, Alberto M. Roselli, Glauco Segovia, Jorge Silva Varela, Adolfo Tejera y Francisco Mario Ubillos.

Con aviso, los señores Representantes Antonino Bosco, Gervasio A. Crespo, Elbio Geymonat, Irene Ramírez de Aguirre Roselló, Fermín Sarmiento y Pedro Tamón.

Sin aviso, los señores senadores Duncan Batlle Berres, Washington Fernández, Efraín González Conzi y Bautista López Toledo; y los señores Representantes Eduardo S. Decco, Alfredo Lepro, Félix Machín Zárate, José Mendy Brum, Julio B. Pons, Carlos Raúl Ribeiro y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 45)

—Hay número para sesionar.
Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". — Carpeta Nº 48.
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 20 de noviembre de 1957.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

Los legisladores abajo firmantes solicitan del señor Presidente se convoque a la Asamblea General para celebrar una sesión extraordinaria mañana jueves 21 a la hora 18 a fin de dar cuenta de los asuntos entrados y considerar las observaciones efectuadas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado.
Saludan a usted muy atentamente.

Armando I. Barbieri. — Camilo Fabini. — Jaime Bayley. — Luis Riñón Perret. — Luis Hierro Gambardella. — Francisco E. Areco. — José Alberto Barrio. — Jorge L. Vila. — Luis Tróccoli. — J. Raúl Cordones Alcoba. — Zelmar Michelini. — Mario Lucas Goyenola. — Donato Cartolano. — Juan Rodríguez Correa. — Guillermo L. Ruggia".

—Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.
(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite un mensaje, al que acompaña el proyecto de Presupuesto de Sueldos, Gastos y Recursos de la Administración de Ferrocarriles del Estado para los ejercicios 1957-1958, a fin de que la Asamblea General se pronuncie, de acuerdo con lo establecido por el artículo 222 de la Constitución, sobre las diferencias surgidas entre dicho Poder y el mencionado Organismo. — Carp. 137".
—A la Comisión de Presupuesto.
"El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas a las órdenes de pago a favor del Ministerio de Obras Públicas y la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba. — Carp. 100".
—A la Comisión de Hacienda.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea desea realizar la sesión solicitada.
(Se vota: **86 por la afirmativa. — Afirmativa. — Unanimidad**).

4

—La Mesa solicita autorización de la Asamblea para remitir a una de las dos ramas del Parlamento la parte del mensaje del Poder Ejecutivo que se refiere a la creación de recursos para solventar el presupuesto de AFE. La Asamblea es incompetente para tratar el plan de impuestos y la Mesa advierte que al pasar el documento a la Comisión de la Asamblea General, vamos a perder un tiempo precioso, porque no se va a poder pronunciar sobre la creación de impuestos. La única forma que existe para seguir el trámite es que la Asamblea autorice a la Mesa para remitir a una de las ramas del Parlamento la parte a que se ha referido. Por lo demás, no cree que haya ningún otro procedimiento a seguir.
SEÑOR PUIG. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR PUIG. — Deseo preguntar si el planteamiento que se hace se debe a que hay dos proyectos en la Mesa remitidos por el Poder Ejecutivo o solamente uno.
SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un solo proyecto, y eso es lo que plantea el problema. Ese documento contiene materia que comprende a la Asamblea General y a cada una de las Cámaras individualmente.
SEÑOR PUIG. — Entiendo que la Asamblea General de ninguna manera puede sustituir al Poder Ejecutivo. Si éste ha mandado un solo documento a la Asamblea, parecería que lo que corresponde es que la Asamblea remita al Poder Ejecutivo el proyecto para que lo envíe a ambas ramas del Poder Legislativo, por separado, si así lo entiende, pero nosotros no podemos hacer ese desglose.
Señalo que estoy improvisando opinión sobre el tema.
SEÑOR PRESIDENTE. — El Poder Ejecutivo no va a remitir el proyecto a cada una de las Cámaras, porque no puede hacerlo. En términos generales, remite todos los proyectos a la Asamblea General. Lo que acontece es que como se trata de un solo documento, la Mesa no quiere dividirlo sin la autorización de la Asamblea General, para remitirlo a la Cámara.
SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR DUBRA. — Confieso, señor Presidente, que también estoy improvisando sobre el tema.
Comprendo las vacilaciones de la Mesa sobre cuál debe ser el trámite a dar al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. No estaría de acuerdo con la proposición del señor Diputado Puig, porque no me parecería imprescindible su devolución al Poder Ejecutivo para que éste lo envíe rectificando el trámite. Y no lo es, fundamentalmente, porque estamos, en mi concepto corriendo una carrera contra reloj. El asunto de la huelga ferroviaria puede, tiene y debe ser solucionado, y con espíritu de justicia.
(Apoyados).
No estoy de acuerdo tampoco con la proposición que ha hecho la Mesa y voy a expresar por qué. No me parecería que fuera pertinente enviar a la Cámara de Representantes solamente lo que tiene que ver con los recursos porque, naturalmente el legislador, ya sea en el Senado o en la Cámara, tiene que saber y quiere saber a qué se van a aplicar esos recursos.
En consecuencia, tiene la necesidad de hacer un estudio global del mensaje del Poder Ejecutivo. No tendría sentido que la Cámara de Representantes o la Cámara de Senadores dijeran que están de acuerdo, por ejemplo, con la creación de impuestos por valor de veinte millones de pesos si no sabe para qué se los destina. Y sólo conocerán ese destino cuando puedan hacer el estudio de todo el mensaje del Poder Ejecutivo de manera ordenada y sistemática.
Creo que la rectificación del trámite en esta —vuelvo a repetir— carrera contra reloj, debería ser enviando a la Cámara de Representantes o al Senado el mensaje, para que lo estudien, elaboren las soluciones que crean convenientes y lo envíen a conocimiento de la otra rama del Poder Legislativo a efectos de transformar en ley esos impuestos que van a proveer de recursos para financiar el presupuesto de AFE.
Es esta la sugestión que hago a la Mesa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Las Cámaras están incapacitadas para tratar el presupuesto. En esa materia debe pronunciarse la Asamblea. Las Cámaras se pronunciarán sobre los impuestos. De manera que mandaríamos una copia testimoniada del total del mensaje para que la Cámara estudiara lo que es de su propia competencia, sin perjuicio de que la Asamblea siga conociendo en lo relativo al Presupuesto.
SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.
SEÑOR FERRER SERRA. — Las últimas palabras del señor Presidente casi obvian mi intervención.
Hay dos competencias distintas. La materia presupuestal sólo puede ser resuelta por la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras, mientras que la materia impositiva tiene que correr el trámite ordinario de toda ley. Ante la brevedad de los términos de que disponemos y la necesidad de hacer justicia a un gremio, hay que proceder con rapidez, y entonces hay que buscar el procedimiento más lógico.
Yo enviaría todo el mensaje a una de las dos Cámaras, porque el legislador, cuando va a autorizar un impuesto, también tiene que saber en qué se lo va a invertir...
SEÑOR DUBRA. — ¡Apoyado!
SEÑOR FERRER SERRA. — ...pero también dejaría el presupuesto, a la vez, en la Comisión correspondiente de la Asamblea General...
SEÑOR DUBRA. — Pero, yo no se lo sustraigo.
SEÑOR FERRER SERRA. — ...que es la que tiene que informar sobre ese tema.
Vale decir que enviaría, a título informativo, una copia total del mensaje a una de las Cámaras, y pasaría la parte pura y exclusivamente presupuestal a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General. Este es el único procedimiento que tenemos para poder actuar.
Sabemos que el legislador que va a votar un impuesto, lo primero que va a averiguar, antes de saber cuánto da, es su destino, y si hace real justicia o no con él. Por lo tanto creo que la solución que queda es la que he esbozado, que coincide con la que propone la Presidencia.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que las razones que se han dado, prácticamente pueden justificar el procedimiento, pero, desde el punto de vista institucional, no son aceptables porque los proyectos de ley desembocan en cada uno de los cuerpos parlamentarios, mediante un trámite que la Asamblea General no tiene facultades para alterar.

El Poder Ejecutivo remite, como ha dicho muy bien el señor Presidente de la Asamblea, los proyectos de ley al Presidente de la Asamblea General, quien tiene la facultad de destinarlos a una u otra Cámara; pero no conozco ningún texto que determine que la Asamblea General, prescindiendo de la jurisdicción del Presidente de la Asamblea General, pueda dar destino a un proyecto de ley, remitiéndolo a un cuerpo parlamentario que elija, para que lo estudie. Ese es un tercer procedimiento fuera de los cauces regulares...

(Apoyados).

—...que podrá, repito, por razones prácticas, ser el más conducente, pero está fuera de la competencia de este Cuerpo.

Como estas competencias son rígidas, o, si se quiere decir de otra manera, están predeterminadas, no pueden modificarse según que un asunto tenga mayor o menor apremio. Es o no es competente la Asamblea General, y si, como yo creo en este caso, no tiene facultades para fijar destino a un proyecto de ley, que ha desembocado, por error del Poder Ejecutivo, en la Asamblea General, lo que procede es devolverlo al Ejecutivo; y si los antecedentes que se han mencionado, relacionados con el mensaje, son necesarios para la mejor resolución del asunto, quien tiene que enviar esos antecedentes es el mismo titular que remite el proyecto al Poder Legislativo, es decir, el Ejecutivo, que tiene que acompañar, con los proyectos de ley, todos los elementos de información que permitan la mejor comprensión del texto que envía.

En síntesis, señor Presidente, creyendo que esta Asamblea no tiene facultades para dar destino a un proyecto de ley, debe éste, por la vía que indico, remitirse nuevamente al Poder Ejecutivo.

En cuanto al resto, lo que se refiere a las observaciones, es de competencia de la Asamblea General, y debe seguir el curso correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer una aclaración.

He pedido autorización a la Asamblea para que me entregue un documento. El destino lo doy yo como Presidente de la Asamblea.

Ese documento es de la Asamblea y si ésta autoriza a que se me entregue a mí copia testimoniada del mismo, yo le doy el destino, porque, como Presidente de este Cuerpo, tengo atribucionese para enviarlo a la Cámara correspondiente, que puede ser el Senado o la Cámara de Representantes.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: el mensaje con observaciones que estamos considerando se divide en dos partes. Una, se tiene que resolver por un decreto de la Asamblea General. Sobre eso no hay problema de ninguna naturaleza. Son las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo al Presupuesto de Sueldos y Gastos de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

El segundo problema es el que se refiere a la vía impositiva, para cuya aprobación no necesita mensaje del Poder Ejecutivo. Es una facultad inalienable del Poder Legislativo. Yo, como legislador, me puedo sentar mañana en la Cámara de Senadores y proponer esos impuestos para financiar el presupuesto de AFE. Sobre esta materia no hay iniciativa privada del Poder Ejecutivo; lo que hay que tomar en consideración es el planteo en general.

El Poder Ejecutivo ha hecho observaciones porque entiende que los recursos no resultan suficientes para cubrir los gastos y los sueldos de los ferrocarriles del Estado y, entonces expresa —si se quiere a título informativo—, cuáles pueden ser los recursos que pueden utilizarse. Nosotros vamos a aceptar esos u otros recursos completamente distintos.

Yo, por mi parte, creo que hay que modificar alguno de ellos y voy a proponer en su instancia oportuna la sustitución de los mismos por otros que rindan algo más y que vayan a atacar aquello que es necesario atacar en el momento actual, con un hondo sentido económico y social.

Por eso, señor Presidente, creo que no hay necesidad de devolver el mensaje al Poder Ejcutivo, porque la materia impositiva es facultad inalienable del legislador y no necesita, de ninguna manera, iniciativa del Poder Ejecutivo. Sobre esta materia, que es de nuestra propia competencia, nos movemos con total libertad. Y entonces, si elevamos todo á cualquiera de las dos Cámaras para que estudie y resuelva sobre el problema no cometemos ninguna herejía ni atropellamos las atribuciones del señor Presidente de la Asamblea General, sino que nos movemos dentro del ordenamiento jurídico, en uso de nuestras facultades como legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La observación del señor legislador Ferrer Serra tendría sentido si un diputado o un senador, en el seno del Cuerpo que integra, moviera su iniciativa en el sentido que indica, proponiendo un impuesto. Es elemental que esa iniciativa puede prosperar en cualquiera de los Cuerpos, pero de lo que se trata, en este caso, no es de eso, desde que estamos reunidos en Asamblea General, y, dentro de la misma, los legisladores no tenemos, en este caso, facultades para iniciar proyectos de ley.

Por consiguiente, no tendría sentido, en este recinto, hablar de nuestro derecho de iniciativa en materia de proyectos de ley.

Si nosotros enviáramos ese proyecto a una de las Cámaras, ¿qué es lo que remitiríamos a ese Cuerpo? La iniciativa, no del legislador que propone que pase a tal Cámara, sino del Poder Ejecutivo, llegada aquí.

De manera que traer a colación la facultad de cada legislador de mover tal iniciativa en el sentido impositivo, es plantear un asunto que no toca la cuestión que estamos debatiendo. El problema que está planteado se refiere a la "iniciativa ejercida por el Poder Ejecutivo". Desemboca en un lugar donde no hay competencia para tratarlo. Lo que corresponde es que el Cuerpo que no tiene competencia, así lo diga a aquel que se lo envía, y el que ejerció en el caso, el derecho de iniciativa como Poder colegislador, esto es, el Ejecutivo, hará con él, una vez recibido, lo que le parezca.

Simultáneamente con ello, cualquier legislador, en una u otra de las Cámaras, puede formular un proyecto en el sentido que indica el señor legislador Ferrer Serra, pero entonces, jurídicamente, es otra iniciativa, no es la del Poder Ejecutivo.

Estos deslindes no son puramente académicos: obedecen a la necesidad de una definición de competencias en materia en que esa delimitación no es ociosa y tiene, incuestionablemente, utilidad institucional.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo no quiero continuar este diálogo y además cuando interpretamos la Constitución no debemos referirnos a problemas prácticos y de tiempo. Pero a veces conviene tener presente lo que importaría y lo que significaría aprobar una u otra moción.

Si aceptáramos el criterio propuesto por el señor legislador Echegoyen, tendríamos que remitir de nuevo el proyecto al Poder Ejecutivo; la Comisión de la Asamblea no podría tomar conocimiento de las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al referido mensaje ni las Comisiones de la Cámara o del Senado estarían habilitadas para empezar a estudiar los recursos con que podría salvarse aquel déficit inicial de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Vale decir, que en este término tan perentorio de nueve o diez días que tenemos, nos perderíamos tres o cuatro en el trámite —o cinco—, hasta que se reuniera de nuevo el Consejo Nacional de Gobierno, y redactara un nuevo mensaje con las observaciones. Por otra parte, no veo por qué tiene que venir un nuevo mensaje porque ese mensaje en que hace las observaciones es suficiente para dar competencia a la Asamblea General. El problema que tenemos —fíjense señor Presidente y señores legisladores— es que aún sin tomar el procedimiento práctico que asumía la Mesa, bastaría que se reuniera la Comisión de Hacienda de la Asamblea General, y, ante el problema, dijera que se requiere una ley para hacer la financiación y enviara un proyecto a una de las Cámaras para que iniciara el proceso de la ley.

Bastaría, entonces, este procedimiento simple: que dentro de cinco minutos —durante los cuales hiciéramos un intermedio— viniera la Comisión de Hacienda y dijera que es necesario aprobar recursos para votar un Presupuesto equilibrado, y enviara, en consecuencia, una iniciativa sobre la materia impositiva a una de las Cámaras.

De esta manera estaría obviado todo trámite y todo problema.

Creo que plantear esta solución y plantear la otra es exactamente lo mismo, y estamos ganando un tiempo que lo necesitamos para resolver, con un panorama general, algo que vengo recalcando: son muchos y muchos, desgraciadamente, los millones de pesos que se necesitan, pero debemos tener una visión general de todo el panorama lo más rápidamente posible, para ver hasta donde el país puede llegar y hasta donde no puede llegar. Para eso es

necesario, sin violar ningún texto constitucional, sin atropellar la iniciativa de ninguno de los legisladores, sin meternos en la competencia de otros Poderes —que no nos metemos— resolver esto con un criterio práctico, que no roza para nada ninguno de los textos constitucionales.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Qué es lo que se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — El procedimiento consiste en remitir testimonio de este proyecto a una de las Cámaras. El Presupuesto queda radicado aquí y la Presidencia de la Asamblea mandaría el proyecto con impuestos a una de las Cámaras.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y entramos a considerar el Presupuesto?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor senador: el Presupuesto pasó a la Comisión de Presupuesto. Eso es problema de la Asamblea.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De manera que hoy no consideramos el Presupuesto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hoy no, señor legislador. Se considerará cuando la Comisión de Presupuesto informe.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta carrera contra reloj parece que la vamos a perder, como de costumbre.

Voy a proponer una solución para ganarla: propongo que el señor Presidente envíe a las Cámaras lo relativo a la creación de recursos y que la Asamblea entre hoy, de inmediato, a tratar el Presupuesto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a dividir la votación. Primeramente se va a votar si se envía la ley de recursos a una de las Cámaras. La Mesa le daría el trámite constitucional correspondiente.

(Se vota: Sesenta y seis en ochenta y ocho: **Afirmativa**)

—El señor senador Rodríguez Larreta propuso que la Asamblea rectificara el trámite que la Mesa había dado, que era que el Presupuesto iba a la Comisión de Presupuesto. Ahora el señor senador propone que la Asamblea trate sobre tablas el proyecto de Presupuesto de AFE.

A consideración de la Asamblea.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a fundar mi proposición en dos palabras.

Entiendo que este es un asunto de total urgencia, y que el pase a Comisión nos va a hacer perder un tiempo precioso. Todos tenemos, más o menos, opinión hecha sobre el punto, de manera que, en tren de ganar tiempo, que es indispensable en estos momentos para la solución de innumerables problemas que nos acosan, yo propongo que entremos de inmediato a tratar el asunto en la esperanza de que pueda lograrse un voto sin necesidad de debate; que la Asamblea se decida de una vez. Eso es lo que propongo.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — Nuestro sector tiene la cabal comprensión de la urgencia con que debe considerarse este problema, que afecta a uno de los gremios mejor organizados y más responsables que tiene el país.

(Apoyados).

—Estaría en consecuencia dispuesto a colaborar en la búsqueda de esa solución. Pero lo que sucede es que el camino indicado por el señor senador Rodríguez Larreta no es el más apropiado para encontrarlo.

SEÑOR BRUNO. — Apoyado.

SEÑOR DUBRA. — Porque si no tenemos posibilidad de crear impuestos desde la Asamblea General, no tenemos en consecuencia recursos como para poder financiar ese Presupuesto. Vale decir que lo previo...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Podemos aceptar la fórmula del Ejecutivo. El Ejecutivo es el que ha hecho el aumento.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite, señor senador?

No olvide el señor senador que la base que tiene también el Ejecutivo es la creación de ciertos impuestos, que solamente pueden crearse por la vía normal, es decir, que no puede crearlos la Asamblea General, ni siquiera por la unanimidad de votos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No, señor legislador.

SEÑOR DUBRA. — Esos recursos tienen que crearse en función de leyes que deben ser aprobadas por ambas ramas del Cuerpo Legislativo.

Pero además, de este argumento, señor Presidente que sería absolutamente decisivo para decir que no podríamos entrar a estudiar este Presupuesto, o el Presupuesto sugerido por el Poder Ejecutivo, en virtud de no tener los recursos para financiarlo, hay este otro que es una realidad: que lo ofrecido por el Poder Ejecutivo estaba antes muy por debajo de las legítimas reivindicaciones de los obreros ferroviarios. Estos han moderado voluntariamente, con un propósito conciliatorio que debe ser estimado y aquí hecho público, esas reivindicaciones, pero aún así, el Poder Ejecutivo queda por debajo de esas reivindicaciones obreras.

Tenemos la esperanza que el tratamiento en cada Cámara de este asunto, nos permita, en una colaboración del Ente, del Poder Ejecutivo, de los obreros y de cada una de las ramas del Poder Legislativo, encontrar las soluciones de avenencia que permitan la más rápida terminación de un conflicto que ya está costando a la economía nacional muchísimos millones de pesos más que la pequeña diferencia entre lo que el Poder Ejecutivo ofrece y lo que legítimamente exigen los obreros.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que el propósito del señor legislador es excelente, pero la solución que propone no corresponde a su propio propósito, porque si tenemos que esperar en la Asamblea General que se voten los recursos en las dos Cámaras, esto implica una demora por lo menos, de tres, cuatro, cinco, seis días,... no sabemos cuanto. Porque es difícil lograr en las Cámaras, dado el número especial que se necesita para la sanción de los impuestos, un acuerdo sobre los gravámenes a crear y sobre su monto. De tal manera que sería prolongar casi indefinidamente este asunto y hasta exponerlo a que transcurriera la fecha del 30 de noviembre sin sanción.

Yo pienso que los senadores y diputados no nos compenetramos bien de este nuevo régimen institucional creado por el artículo 222 de la Constitución. Es un régimen nuevo que estamos ensayando y en el cual es difícil lograr soluciones perfectas. Debemos procurar encontrarlas dentro del mecanismo de la rapidez y de la eficiencia que esa misma disposición constitucional impone, y lo que impone es la rapidez y el acuerdo de los órganos llamados a pronunciarse.

El Poder Ejecutivo reclama un pronunciamiento de la Asamblea General sobre el Presupuesto, que es otra cosa que la sanción de los recursos. La Asamblea General puede pronunciarse por la fórmula del Ejecutivo; puede pronunciarse por la fórmula del Directorio de Ferrocarriles e inclusive puede modificar cualesquiera de las dos fórmulas, porque tiene facultades para hacerlo.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — No apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tiene facultades para hacerlo, porque de otra manera quedaría completamente anulada esa función. Si fuera simplemente una opción, no sería una facultad, y es una facultad fundamental que es lógico que ejerza.

A mí me parece que los que sostienen el criterio contrario no han meditado suficientemente sobre la amputación de facultades que significa esa tesis.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Quería hacer notar al señor senador que su observación respecto a que la Asamblea o la Cámara pueden aumentar el Presupuesto del Ente o el Presupuesto del Poder Ejecutivo, no es exacta, porque constitucionalmente no pueden hacerlo. Las Cámaras no pueden modificar esos Presupuestos para aumentar el mayor de ellos y sí para disminuirlo en las cantidades que crea conveniente.

SEÑOR DUBRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DUBRA. — He oído con mucha atención lo expuesto por el señor senador Rodríguez Larreta y decía, mientras él exponía su tesis, que ojalá ella fuera legal.

Efectivamente, sería una manera rápida de poder llegar a una solución justa. Lo único lamentable es que no es legal, que es rigurosamente inconstitucional. Lo establecen de manera categórica los artículos 221 y 218 de la Constitución.

El artículo 221 en la parte pertinente dice: "No mediando la conformidad establecida en el inciso anterior —conformidad del Poder Ejecutivo con el Ente de cuyo presupuesto se trate— "los proyectos de presupuesto se remitirán a la Asamblea General con agregación de los antecedentes. La Asamblea General en reunión de ambas Cámaras resolverá en cuanto a las discrepancias y a las partidas globales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 218".

Y el artículo 218 dice: "El Poder Legislativo y las Juntas Departamentales no podrán crear empleos por su ini-

ciativa ni aumentar las asignaciones de sueldos y gastos de los proyectos de presupuesto remitidos por el Poder Ejecutivo o los Concejos Departamentales".

En otros términos, volvemos a la buena tesis legal, más lenta, pero es la única, que yo desarrollaba al comienzo de mi exposición: la única posibilidad de ser útiles es resolver la remisión inmediata de estos antecedentes autenticados a una de las ramas del Poder Legislativo para que ella, en contacto con el Poder Ejecutivo, con el Directorio del Ente y con los obreros que han decretado la huelga, pueda encontrar la solución de justicia que permita estudiar después, en el seno de la Asamblea General, las divergencias que se han establecido entre el Poder Ejecutivo y el Ente.

Aunque ya estoy curado de espantos, no me asombro por nada, ni creo en brujas, creo que puede ser que esta vez los Poderes Públicos, con un poco de sensatez y un poco de espíritu de justicia, encuentren en el Parlamento la ejecución de una solución que permita, repito, que cese esta huelga justa que está infiriendo grave daño a la economía del país, tan grave daño que ya el inferido es mucho mayor en millones de pesos que la modesta diferencia que hay entre las reivindicaciones justas de los obreros y las magras concesiones que han hecho el Directorio del Ente y el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Larreta. Consistiría en una rectificación de trámite: que la Asamblea General se aboque de inmediato al estudio del presupuesto de AFE.

(Se vota: Seis en ochenta y siete: Negativa).

—Ha terminado el motivo de la convocatoria...

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Como se había acordado por la Mesa el trámite, iba a proponer, si ello es pertinente, una moción que tal vez contemple en la medida de lo posible ese legítimo deseo de urgencia revelado por algunos señores legisladores, —que creo que lo sienten todos, todos estamos de acuerdo en ello.—y el ajuste estricto a las disposiciones constitucionales.

Podría, a mi juicio, abrir un camino en tal sentido, una moción, que es la que voy a formular, de que la Asamblea pase a intermedio hasta el martes próximo a más tardar.

Entre tanto, la Mesa da el trámite que corresponde al proyecto de presupuesto, lo pasa a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea, y puede trabajar alguna de las Cámaras, o las dos, en el estudio de la ley de recursos con la urgencia que ella requiere.

Previo repartido de los dos proyectos de presupuesto —porque yo creo que la mayoría de los señores legisladores no los tiene a la vista, no los conocen— el martes, al reanudarse esta sesión, la Asamblea se abocaría al estudio del presupuesto y votaría por uno o por otro, con o sin pronunciamiento de la Comisión.

Para que el pase a Comisión no sea el entierro o el archivo del asunto, como suele ocurrir, propongo el cuarto intermedio hasta el martes, en cuya ocasión se considerarían los dos proyectos de presupuesto y de esta manera aprovecharíamos estos días hábiles desde ahora hasta el martes para ir adelantando, tanto en las Cámaras como en la Comisión, en el estudio de los dos presupuestos y de la ley de recursos.

Por otra parte, se permitiría a todos los integrantes de la Asamblea General disponer del texto de esos dos presupuestos que se enfrentan, que hay que cotejar y entre los que hay que optar por uno de ellos.

Dejo formulada moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor senador es que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta el próximo martes...

SEÑOR BAYLEY. — Previo repartido de los dos presupuestos, con o sin informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de que, si se produce el informe antes, la Mesa citaría antes del martes.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que propone el señor senador Bayley sería muy lógico si estuviéramos en un momento normal de nuestras actividades. Pero el señor senador olvida un "pequeño detalle": que el gremio está en huelga y que esos cinco días son cinco días más de huelga que agregamos a los que ya van transcurridos.

(Aplausos en la Barra).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se advierte a la Barra que no puede hacer manifestaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es curioso que todos tenemos la mejor buena voluntad para buscar una solución, pero todos nos manejamos dentro de los puntos y de las comas de la Constitución para no adoptarla.

Yo propongo que una vez, si tenemos todos un propósito, lo realicemos. Me parece que ésa es la función política esencial de estos Cuerpos: no trabarse el mismo en el ejercicio de sus propias y de sus fundamentales facultades.

Por eso voy a votar negativamente; y haré dos o tres mociones más para ver si la votan también seis contra ochenta, para mostrar que los pocos a veces tienen razón sobre los muchos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Bayley.

SEÑOR SUAREZ (don Juan Carlos). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SUAREZ (don Juan Carlos). — Después de haber escuchado con mucha atención la opinión autorizada de colegas que dominan este problema, desde luego mucho más que yo, no alcanzo a comprender la actitud que va a tomar la Asamblea General frente a estos planteamientos que se hacen y, en lo que es personal, equivocado o no, comparto la opinión del señor senador Rodríguez Larreta.

Creo que es muy claro el texto del artículo 222 de la Constitución, en su inciso 3.o. ¿Cuál es la competencia que le corresponde a la Asamblea General frente al planteamiento que se ha hecho en Sala y frente al problema que tenemos que dilucidar?

La Asamblea General en esta situación particular tiene que solucionar, como lo dice en un texto claro la Constitución en el inciso 3.o del artículo 222. "No mediando la conformidad establecida en el inciso anterior" —es decir entre el Poder Ejecutivo y el Ente— "los proyectos de presupuesto se remitirán a la Asamblea General con la agregación de los antecedentes. La Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, resolverá en cuanto a las discrepancias y a las partidas globales con sujeción a lo dispuesto en el artículo 218.

Si ésta no resolviera dentro del término de cuarenta días, se tendrá por aprobado el presupuesto con las observaciones del Poder Ejecutivo".

Quiere decir que si la Asamblea General se desentiende del estudio de este problema, de acuerdo con la última parte del inciso 3.o del artículo citado, si la Asamblea no resolviera este problema, se tendrá por aprobado el presupuesto con las observaciones del Poder Ejecutivo. Tenemos que actuar, entonces, en función del problema planteado entre AFE y el Poder Ejecutivo, es decir, si damos nuestra aprobación a la actitud de uno u otro. Pero no veo por qué tenemos que entrar a discutir ese presupuesto en la forma que aquí se ha planteado cuando lo que tenemos que hacer es pronunciarnos sobre la discrepancia. ¿Para qué está este inciso 3.o del artículo 218?

Al igual que el señor senador Rodríguez Larreta, creo que estamos frente a una huelga justa, como muy bien lo señaló el señor diputado Dubra; tan justa que hoy la Asamblea General aprobando este presupuesto —que seguramente va a aprobar— salvará las arbitrariedades, las injusticias, las violaciones de derecho que en forma reiterada fueron cometiendo los anteriores jerarcas de AFE. No me refiero a la actual intervención: me refiero a los jerarcas anteriores y, fundamentalmente, haciéndolo gran responsable frente a los funcionarios, al Gerente General de AFE, ingeniero De Angeli.

(Apoyados).

—Es evidente que fué violada la ley orgánica de AFE; es evidente que fué violada la ley de recursos...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor legislador: estamos discutiendo una moción del señor senador Bayley para que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta el martes. Es necesario concretarse al tema.

SEÑOR SUAREZ (don Juan Carlos). — Pero es posible que la Asamblea General con estos argumentos pueda tomar otra posición, porque las votaciones también se rectifican.

No veo por qué estas dilaciones cuando estamos al filo del vencimiento de los plazos constitucionales. No veo por qué tenemos que esperar hasta el martes cuando podemos estudiar desde ya o por lo menos hacer un cuarto intermedio hasta el sábado. Tenemos obligaciones frente al país, porque las funciones de los Ferrocarriles son fundamentalmente importantes para el interés público.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Vamos a votar la moción formulada por el señor senador Bayley con la ampliación propuesta por la propia Presidencia de la Asamblea General; es decir, que se convoque al Cuerpo antes de la fecha

indicada siempre y cuando haya informe o pronunciamiento de las Comisiones antes de ese día, lo cual es viable.

Es menester decir que no es fácil tomar esa actitud. Nos damos cuenta que adoptamos una posición dura porque somos de los que creemos, y no lo decimos hoy recién, que el gremio ferroviario es uno de los mejor organizados, de los que más pruebas ha dado de su calidad moral y de que cuando llega a conflictos como el actual lo hace, agotados otros procedimientos, por causas justas. No improvisamos en esta materia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Será por eso que posterga la solución.

SEÑOR CHIARINO. — Déjeme terminar; después podrá contestar: yo lo escuché hoy en silencio.

No es la primera vez que manifestamos estos puntos de vista a través de la azarosa vida del instituto en la cual por cierto no son los sectores minoritarios los que tienen la responsabilidad.

SEÑOR SUAREZ (don Juan Carlos). — Es de todos.

SEÑOR CHIARINO. — No es un problema de buena o de mala voluntad. Plantear así el problema es plantearlo mal. No faltaba más que se presentara así, con tanto simplismo, un problema nada menos que cuando es de corte constitucional. En realidad, el señor diputado Dubra ha planteado bien el problema...

(Apoyados).

—...y lo ha hecho de una manera tan clara y categórica que me parece que es excederse hablar aquí de que estamos haciendo rigorismos en la manera de usar, de una o de otra forma puntos y comas de la Constitución. No: el problema es mucho más grave y cabe añadir que en este planteamiento urgido, de última hora, tampoco tiene responsabilidad la Asamblea General. No es culpa nuestra si llega recién en este día cuando faltan nueve o diez jornadas que van a ser intensísimas en la labor parlamentaria, antes de la hora 24 del día 29.

Pero nosotros, sabiendo que tenemos una responsabilidad y estando dispuesto a afrontarla, no podemos salir del cauce que nos marca de una manera indubitable la Constitución de la República.

Y todavía cabe agregar algo más: quienes creemos que la huelga es justa, quienes sentimos, como el señor diputado Dubra, la posibilidad de que del trabajo de las Comisiones parlamentarias surja alguna solución de entendimiento con el Poder Ejecutivo y con el Directorio del ente que atienda los mayores requerimientos que actualmente sostiene el personal en huelga, creemos que la única manera de obtenerlo es por el procedimiento que señalaba el señor diputado Dubra y con el plazo que proponía el señor senador Bayley.

Si de inmediato nos enfrascamos en la discusión que se promueve, fatalmente tenemos que decidir por una u otra solución financiera y sabemos demasiado que ninguna de las dos acepta los requerimientos, que son justos, del gremio.

SEÑOR DUBRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHIARINO. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor diputado

SEÑOR DUBRA. — Estoy absolutamente de acuerdo con la tesis expuesta por el señor senador Chiarino y quiero destacar dos aspectos coadyuvantes de la exposición que hice y de la disertación que está realizando el señor senador Chiarino.

En primer lugar, ese afán febril de trabajo de la Asamblea General es absolutamente inoperante para conseguir el fin que creo que la mayor parte de los legisladores se propone, que es la cesación de la huelga.

(Apoyados).

—La única alternativa, de ser posible que actuara la Asamblea General, sería tomar el presupuesto del ente o del Poder Ejecutivo, y ninguno de los dos satisface las legítimas reinvindicaciones del gremio ferroviario. Eso es indiscutible. Está toda la letra con puntos, comas y demás accidentes ortográficos del artículo 218. La Asamblea General no puede llegar, como cuerpo a ninguna avenencia con el Poder Ejecutivo a los efectos de la terminación de la huelga; las Cámaras sí pueden hacerlo.

Además, no quería internarme en otro orden de argumentos cuando exponía la tesis clara y la única capaz de encontrar una solución al conflicto ferroviario, pero las circunstancias me lo imponen. ¿Qué es el diferendo que tiene el Poder Ejecutivo con AFE? Es el mismo diferendo que tenía el Poder Ejecutivo con PLUNA. ¿Cuál es la naturaleza de esos diferendos? Son de una naturaleza realmente curiosa; yo diría que son únicos en la vida institucional de la República: son diferendos teóricos, porque se apoyan sobre la base de supuestas leyes que tienen que aprobarse y que van a proveer de recursos. En otros términos: no es el diferendo que se puede establecer entre un ente que tiene recursos, el Poder Ejecutivo o el Concejo Departamental que disminuyen esos recursos y la Asamblea General que opta. No; es el diferendo teórico entre un ente que dice que va a tener recursos cuando se aprueben ciertas leyes y un Poder Ejecutivo que dice que está en desacuerdo, también teórico, con ese ente, porque espera que cuando se aprueben esas leyes —supuesto indispensable— esos recursos deben encaminarse o invertirse de una manera o de otra.

Esta política se llama querer sacar las castañas con mano ajena El Poder Ejecutivo, en realidad, no ha querido impedir que exista una diferencia entre AFE y él y no ha querido encontrar solución a la huelga.

El Poder Ejecutivo entrega a la Asamblea una cosa sin solución legal, sabiendo que ésta es impotente para encontrarle solución. Y, entonces, tenemos que desandar el camino sin salida que nos señala el Poder Ejecutivo, para que las cosas puedan hacerse ordenadamente y para que pueda lograrse la finalidad que se persigue.

Todo lo que sea ponernos a trabajar ahora sobre esto es un juego de "engaña pichanga",...

(Apoyados).

—...es perder el tiempo, es no hacer nada, es no encontrar soluciones. No hay nada más que una salida, y es que la Asamblea General haga lo que el Poder Ejecutivo no hizo: encontrar las soluciones que el Poder Ejecutivo no supo lograr, no quiso lograr o no pudo lograr. Creo que las podremos lograr por el único camino legal que existe, que es el que he señalado, y por eso aspiro a que, si la votación se rectifica, sea de ochenta y cinco contra dos.

(Murmullos).

SEÑOR CHIARINO. — Diré muy breves palabras para concluir mi exposición y justificar nuestro voto en la forma que ya he dicho.

Me animaría a formular una modificación a la proposición del señor diputado Balay. En el senado estilamos muchas veces autorizar a la Mesa a convocar al Cuerpo cuando haya informe de la Comisión. Creo que la moción que vote la Asamblea —no creo que haya impedimento reglamentario— podría repetir esa que usualmente empleamos en el Senado.

No habría por qué esperar hasta el martes, lo que da inclusive, la sensación al gremio afectado de que este proceso pudiera demorar más de la cuenta.

Podría autorizarse a la Mesa a citar en cuanto las Comisiones se hayan pronunciado, cosa que bien podría ocurrir antes del martes, porque estimo que en estas circunstancias no habrá ni sábado ni domingo que impida el trabajo de esas Comisiones.

(Apoyados).

—Señor Presidente: cuando nos encontramos con un problema constitucional —que es claro, a nuestro juicio— nos vemos constreñidos a ceñirnos a la solución que el propio cauce constitucional impone. Creo que así defendemos no sólo las instituciones, no sólo la potestad del Parlamento, sino hasta al propio gremio afectado,...

(¡Muy bien!).

—...porque, en definitiva, éste va a encontrar hoy o mañana —no sé cuándo, pero alguna vez ha de ser—, en la propia Constitución de la República, la valla que hay de defenderlo cuando alguien quiera presionarlo o avasallarlo.

En este instante considero que el país entero tiene puesta su mirada en este problema, no sólo por la entidad del gremio que está en huelga, sino también por la importancia del instituto a que estamos aludiendo. No podemos olvidar de ninguna manera las características del instituto; no podemos olvidar la obra que está realizando un Directorio que hace muy pocos meses que está al frente del ente, y que debería quedar en él a pesar de todos los disgustos que le haya ocasionado la huelga. Creo que el interés nacional marca a esos ciudadanos —con los que no tengo vinculaciones, pero a quienes rindo homenaje por la administración que han sabido desarrolar en AFE—...

(Apoyados).

—...que deben continuar esa obra patriótica; que el propio gremio ferroviario debe ver en su actuación la gestión inteligente y eficaz de un Directorio que está poniendo orden donde muchas veces la nota anterior era la vergüenza; y creo que todo el país tiene interés en que la huelga termine pronto porque causa evidentes perjuicios económicos de gran entidad. Pero no es por la vía equivocada de un procedimiento ajeno a la Constitución de la República, y que, además, impide que podamos atender, hasta donde sea posible, las justas reclamaciones del gremio en huelga, que podrá encontrarse la solución a este problema, sino por el cauce constitucional, que también permite que se tengan en cuenta las requerimientos sociales de ese gremio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado Santoro.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está anotado el señor senador, pero previamente lo estaba el señor diputado Santoro.

SEÑOR SANTORO. — Señor Presidente: yo había pedido una interrupción al señor diputado Suárez cuando decía con vehemencia que la Asamblea General debía, en la tarde de hoy, entrar a estudiar este asunto del presupuesto de AFE, porque este Cuerpo tenía que decidirse por el proyecto del Poder Ejecutivo o por la fórmula de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y me llamaba profundamente la atención la falta total de conocimiento que demostraba el señor diputado Suárez con respecto al problema, porque, precisamente, las discrepancias entre AFE y el Poder Ejecutivo están en la financiación del presupuesto.

¿Cómo, pues, la Asamblea General podía entrar a considerar y votar en la tarde de hoy una solución para este problema, si no se tiene opinión y no se ha estudiado lo relativo a la financiación del proyecto de presupuesto? Considero que no es a la Asamblea General a la que cabe responsabilidad por la situación en que se halla el organismo ni por la situación que vive su personal,...

(¡Muy bien!)

—...personal de AFE que —lo manifiesto con total conocimiento de causa— es en estos momentos el único capital que tiene la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

(¡Muy bien!)

—Ese personal de AFE, que tiene una organización y un concepto del deber como pocos personales del Estado, ha ido a la huelga en una justa valoración de lo que ella significa en estos momentos difíciles del país, para, por ese camino, obtener lo que desde hace años viene solicitando y por lo cual lucha.

El Ferrocarril surgió como organismo autónomo en el año 1952 y desde entonces ese personal de AFE está pidiendo, ¿qué?: el cumplimiento de la ley orgánica, virtuosa como pocas. Y todavía hoy, a pesar de los años transcurridos, ese personal está en lucha para que definitivamente se logre el cumplimiento de esa aspiración del gremio.

Por tales razones, no es la Asamblea General la responsable de esta situación; no es la Asamblea General la que debe buscar una solución a un problema en el que no se ha querido encontrarla.

Este problema de AFE es un problema de dinero: AFE no tiene otra dificultad que ésa. Y en esa situación, con un personal que es ejemplo de dignidad y de virtud, y con un Directorio que en estos momentos está organizando el ente y llevándolo por caminos de rectitud y de progreso, es preciso enfocar el problema en su justo término. Al Ferrocarril se le debe considerar en su poblema ,en su valoración. Surgió como ente autónomo, en un país en que muy fácilmente surgen los entes autónomos, sin tener posibilidades para ello, y de ahí su desgracia. AFE no ha podido nunca cumplir estrictamente con sus funciones comerciales en el panorama nacional. ¿Por qué? Porque tiene un defecto de nacimiento: carece de recursos...

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor diputado:...

SEÑOR SANTORO. — ...para vivir como ente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ...no podemos salirnos del tema. Si no, no terminamos ni el martes.

Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: en este problema me es muy agradable y muy fácil hablar. En mi actuación en el Parlamento, es de conocimiento público que intervine activamente en la estructuración de la ley orgánica del Ferrocarril; es de conocimiento público que tuve un día que llamar a cuentas en el Senado al Directorio de ese organismo, por la falta de cumplimiento y la violación de todas las leyes; es de conocimiento público que en el año 1952 conseguimos que en una Comisión Especial se probaran todas las denuncias que había hecho en el Senado, y que se dictó una ley en ese año únicamente para obligar al Directorio de AFE a cumplir con sus obligaciones.

El problema ha sido bien encarado por el señor senador Chiarino y por el señor diputado Dubra: no es un problema de divergencia entre el Poder Ejecutivo y el ente autónomo para aprobar uno de los dos presupuestos. Lo que debe saber el país es que este organismo debe ser considerado como un servicio público, y el servicio público del ferrocarril en todas partes del mundo es deficitario. No se puede esperar, ahora ni posteriormente, que se verifique un cambio y una modificación de las entradas del Ferrocarril, —que actualmente llenan el 40 o|o y por consiguiente necesitarían un 60 o|o más—; no se puede esperar que el Ferrocarril nivele su presupuesto con las entradas del propio ente. Y si el ferrocarril es un servicio deficitario, el país debe cubrir su déficit con impuestos. La divergencia entre el ente autónomo y el Poder Ejecutivo es no solamente por la valoración de los impuestos, sino por el monto a pagar a esos funcionarios.

Todo el mundo sabe que el personal del Ferrocarril, que llega a doce mil funcionarios, se pasó cuatro o cinco años aguantando ,sin hacer huelga, todas las derivaciones del gobierno anterior, con incumplimiento de su ley orgánica, no solamente respecto de los sueldos, sino de las categorías, de los ascensos; todos esos funcionarios tan meritorios por lo único que clamaban no era por aumentos, sino por el cumplimiento de esa carta orgánica. Y ese personal ahora, como se ha dicho aquí, que es el peor pago de todos los funcionarios de la administración pública, frente a la carestía actual de la vida no pide una cosa exorbitante, sino lo mínimo indispensable para poder vivir. Y con cualquier moción que se hiciera en la Asamblea en este momento para poder sacar adelante esto ahora, no se conseguiría absolutamente nada; se engañaría a todo ese personal que está esperando una solución. La solución no sería decir que estamos de acuerdo con el presupuesto mayor, si aprobando ese presupuesto mayor no votamos correlativamente los recursos suficientes para poder pagar a todos los funcionarios.

Debe, pues, estudiarse por la Asamblea este problema con toda seriedad. Y no es culpa del Parlamento la demora habida, pues se sabía que en noviembre vencen los plazos constitucionales y se tuvo tiempo suficiente para enviar este asunto al Parlamento para su consideración, no frente a una huelga justa, como la presente.

Debo decir, también, que el actual Directorio está encauzando al organismo por la verdadera senda, como decía muy bien el señor Diputado Santoro, y que el único valor moral del ferrocarril es el propio personal.

Pero no se puede arrasar la Constitución, y con el pretexto de que esto se tiene que solucionar, no arreglar nada y dejar a toda esa masa de obreros en completo desamparo, aprobando medidas como las que se plantearon en el Parlamento. Asegurando las entradas suficientes como para que a ese personal se le haga justicia, es como el Parlamento hace obra, que debe desarrollar dentro de la Constitución y la legalidad.

Por eso voy a votar la moción del señor senador Bayley, con el agregado del señor senador Chiarino; esta última, si la Comisión produce su informe, y si no, jugaría la proposición anterior. En una palabra: si la Comisión informa, se autoriza a la Mesa para convocar a la Asamblea, y si no, se convocaría al Cuerpo para el martes que viene.

Nada más.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Voy a referirme al problema muy brevemente para tratar de centrarlo.

Las diferencias entre el ente y el Poder Ejecutivo no son con respecto a los gastos; vale decir, hacia las salidas: sueldos y gastos, sino que las diferencias entre el Directorio de Ferrocarriles y el Poder Ejecutivo tienen referencia a los recursos.

Si nosotros aprobáramos en el día de hoy el mensaje o el Presupuesto enviado por el Ferrocarril, y aceptado, en los rubros de sueldos y gastos, por el Poder Ejecutivo, tengo la seguridad de que no solucionaríamos el conflicto existente.

(Apoyados).

—Además, señor Presidente, también tenemos que tener en cuenta los recursos. Repito: no hay diferencia en cuanto a los gastos y sueldos. En consecuencia, nuestra obligación en este instante cuando tomamos conocimiento de este problema es decir si dentro del juego legal es posible buscar una solución que nos permita llegar a lo que pretenden los obreros vale decir si es factible que salga del Directorio de los Ferrocarriles y sea aprobado por el Poder Ejecutivo un nuevo mensaje, constituyendo este hecho la única posibilidad en que podríamos solucionar la huelga existente en el Ferrocarril.

(Apoyados).

—Sé que la situación del Ferrocarril es difícil; alguien ha dicho que el Ferrocarril es un barco que hace agua y que entonces lo mejor es que se hunda cuanto antes. Yo no tengo ese pensamiento ni lo admito, señor Presidente. El Ferrocarril es necesario para la República y tenemos, nosotros, la obligación de dar las soluciones legales para que el Ferrocarril siga siendo una arteria por la que corra la sange vital de la República. Para ello, estamos dispuestos a buscar las soluciones necesarias, porque el Ferrocarril, repito, sigue siendo necesario para la economía de la República.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: este problema constitucional se va complicando en una forma impresionante: ya es una maraña, un vericueto del cual parece que no vamos a poder salir, porque algunos señores legisladores que se han erigido en intérpretes de la Constitución han descubierto una fórmula que está absolutamente en contra de la Constitución. Ese ha sido el fruto de sus inventos. Han sostenido que todo este asunto debe pasar a las Cámaras para que sean las Cámaras las que se pronuncien sobre el mismo, y eso es absolutamente inconstitucional, porque los Presupuestos de los entes autónomos no los pueden fijar las Cámaras por ley. Este es un hecho perfectamente notorio. De manera que mandar este Presupuesto a las Cámaras para que lo aumenten o rebajen, es una violación manifiesta de la Constitución.

Los Presupuestos de los entes autónomos...

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que mandó la Mesa al Senado es la parte relativa a los recursos; nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente, pero no el Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presupuesto está aquí.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero aquí en Sala se ha propuesto que se mande todo el Presupuesto, vale decir, los gastos y los recursos.

Lo que quiero decir es que los que se consideraban tan bien informados acerca de las disposiciones constitucionales se olvidaron de lo fundamental.

El presupuesto del ente autónomo se hace por el Directorio; en segunda etapa, por el Poder Ejecutivo, y en caso de discordancia, por la Asamblea General. Pero las Cámaras, en función legislativa, no pueden intervenir. Lo pueden hacer en la creación de los recursos necesarios.

Bien: ¿qué es, entonces, lo que yo propongo? Propongo que la parte de los recursos siga la tramitación legislativa, pero que el problema del presupuesto, propiamente dicho, en el que va involucrando un propósito de aumento de salarios —que creo se estima legítimo por todos los sectores parlamentarios— sea estudiado de inmediato por esta Asamblea. No quiero decir con esto que reclame que dé su voto definitivo, pero la Asamblea puede iniciar las gestiones para lograr, en un plazo, que pudiera ser de doce o veinticuatro horas, un acuerdo con el Poder Ejecutivo y con el Directorio de AFE que diera lugar a una votación para fijar el presupuesto definitivo que sea aceptado por todas las partes, incluso por los trabajadores.

Confieso que, efectivamente, se ha acertado al decir que yo tengo un apuro febril por la solución de este asunto. Es verdad; tengo un apuro febril porque mi actuación parlamentaria me ha puesto muy en contacto con el Ferrocarril. He integrado dos Comisiones Investigadoras de AFE en el Senado; he presidido la Comisión Investigadora que sacó a un Directorio indigno que ocupaba la dirección y puso en su lugar un gran Directorio que hoy es aplaudido por toda la opinión pública, y me siento obligado a apoyar la gestión de ese Directorio y de esos trabajadores. En defensa de lo que considero legítimo, honrado y decente, soy febril y pido soluciones inmediatas. Y si la Asamblea no las adopta, de ella es la responsabilidad.

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: creo que tenemos que enfocar este problema e intentar resolverlo con criterio jurídico, pero con sentido práctico...

(¡Muy bien!).

—...porque, evidentemente, las normas constitucionales no prevén todas las dificultades de orden institucional que día a día se van planteando, y este asunto no está regido por claros textos constitucionales.

Se ha resuelto que pase a estudio de las Cámaras o que éstas sean informadas del problema que existe para que voten los recursos necesarios para cubrir los desniveles de este presupuesto. Pero, yo digo: ¿qué recursos va a votar? ¿Por qué monto? ¿Qué cantidad de millones de pesos va a votar si en realidad el monto del presupuesto de AFE que no ha llegado a consideración de la Asamblea General no conforma al sector obrero que hoy está en huelga? Para saber la cantidad de impuestos que hay que sancionar, primero debemos conocer el monto del presupuesto definitivo y el que ha llegado a la Asamblea General no puede ser el definitivo porque está el hecho social: huelga; un sector numeroso que no admite este monto.

(Apoyados).

—Entonces, lo primero que tiene que hacer el Poder Legislativo es buscar una solución constitucional y práctica que le permita modificar el monto del presupuesto, con seguridad en las cifras, para poder después votar los recursos.

Y, ¿cómo puede modificar el monto del presupuesto la Asamblea General? Constitucionalmente no estamos habilitados para aumentar el monto del presupuesto que ha llegado a nuestro conocimiento. Pero, indudablemente, la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General, que ha de reunirse inmediatamente, va a actuar como órgano conciliador de la Asamblea entre el Directorio de AFE, el Poder Ejecutivo y los obreros y va a intentar, en la medida de lo posible, de que quienes tienen en este momento competencia para aumentar el monto del presupuesto, lo hagan.

En consecuencia, y como los plazos urgen, me inclino por esta solución: que la Asamblea General pase a intermedio hasta mañana de tarde, para dar lugar a que su Comisión de Presupuesto trabaje en fórmulas de advenimiento, de modificación del monto con el alcance que expresé —iniciativa del Poder Ejecutivo o del Directorio de AFE— de tal manera que mañana la Asamblea tenga conocimiento exacto de a cuánto asciende el presupuesto de AFE. Y entonces, sí, una de las Cámaras podrá tomar la tarea de estructurar recursos para cubrir insuficiencias, porque sabrá su monto.

Concretamente: mociono para que la Asamblea General haga un intermedio hasta mañana a las 19 horas, para seguir considerando el presupuesto de AFE.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Podría suscribir casi integralmente la exposición del señor diputado Beltrán, que he escuchado con toda atención.

Como eran muy poquitos los problemas con plazo constitucional que tenía el Parlamento a resolver, apareció éste que va a complicar las tareas legislativas si queremos cumplir con los reclamos, expresados en mensajes y proyectos de ley, que ha enviado el Poder Ejecutivo, a los que, inevitablemente, tendremos que dar solución antes del treinta de noviembre.

Por segunda vez juega el mecanismo constitucional del artículo 221. Decía el señor diputado Dubra que este caso era igual al de PLUNA, pero me permito discrepar con él: no son casos similares.

SEÑOR DUBRA. — ¡No! Este es peor.

SEÑOR CARTOLANO. — Puede ser que sea peor, mucho más grave.

Lo que había en aquella oportunidad, a mi juicio, y que determinó que jugara el artículo 221 de la Constitución, era que discrepaban en el presupuesto de sueldos y gastos. Pero en esta oportunidad, el Ente y el Poder Ejecutivo coinciden en este aspecto, y discrepan en lo referente a los recursos, al punto de que el Poder Ejecutivo envía una financiación sustitutiva.

Si el problema fuera nada más que como, aparentemente, se supuso en un principio, pudo haber tenido una solución. ¿Cuál? La que en primer término había insinuado el señor diputado Beltrán: que como el presupuesto de sueldos y gastos tiene plazo constitucional que vence el 30 de noviembre, se lo considerara de inmediato. Y luego —esto lo agrego yo— se considerara la parte correspondiente a los recursos, que no tiene plazo constitucional. Claro que habría que dilatarlo sólo por el tiempo más breve posible, estrictamente necesario para aunar las voluntades de todos los sectores y lograr los recursos indispensables para solventar los gastos de estas reclamaciones que, a mi juicio, son justas.

Voy a apoyar la moción del señor diputado Beltrán para que la Asamblea General pase a intermedio, citando al seno de la Comisión de Presupuesto a los integrantes del ente autónomo para tratar de complacer, en la medida de lo posible, las justas aspiraciones de los funcionarios y, en función de ello, tratar de fijar el monto de los gastos. Luego, en una etapa posterior casi inmediata, se entraría a considerar lo que tiene que ver con los recursos.

No creo que, de otra manera, la Asamblea General pueda liquidar este problema en forma satisfactoria, cumpliendo con el requisito constitucional del artículo 221.

Además, tenemos que sopesar en este instante el otro aspecto que destacaba el señor legislador Rodríguez Larreta: un gremio importante de funcionarios afectados a un servicio público está en huelga y entiende la mayoría de los legisladores que están postulando una causa justa.

Si es así, vayamos a trabajar; reúnase la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General, llame a los Directores del Ente Autoónomo y entonces vamos a ver cómo podemos ponernos de acuerdo a efectos de contemplar las reclamaciones justas de los funcionarios; y en una etapa posterior, repito, entremos a considerar los recursos, porque ya que entendemos —y en esto quiero poner el acento— que estas reclamaciones de los funcionarios son justas y demandan una erogación considerable, tenemos que tener la valentía también para levantar la mano y votar los recursos que se requieren para solventar los gastos, y no sea cosa que en este instante digamos que sí a los aumentos que solicitan los funcionarios y después neguemos

nuestros votos para votar los recursos indispensables.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar la moción del señor legislador Beltrán en la cual faltaría fijar la hora, que podría ser las 19, si estuvieran de acuerdo los señores legisladores, del día de mañana, para reanudar la sesión la Asamblea General

SEÑOR BELTRAN. — De acuerdo; esa era mi moción.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Se ha dicho en Sala, señor Presidente, que las reinvindicaciones de los trabajadores son justas y en ese sentido compartimos el criterio de quienes así se han expresado. Se ha criticado también la posición del Poder Ejecutivo y del Directorio del Ente, inclusO, en cuanto a negarse a contemplar en el mensaje enviado, esas reivindicaciones.

He sido testigo de alguna gestión oficiosa —incluso fuí actor de algunas de ellas— a través de las cuales el Poder Ejecutivo se dirigió al Directorio de AFE sugiriendo que enviara a su consideración, previo pase por el Tribunal de Cuentas, algún aumento en las asignaciones al personal que venían establecidas en el proyecto de presupuesto anteriormente enviado. Se chocó con la resistencia del Directorio de AFE. Entiendo que esa posición del Directorio fué equivocada; pero entiendo además que había muchas buenas razones de su parte para sostenerla. Piénsese, señor Presidente, que los aumentos de este Presupuesto enviado a consideración de la Asamblea General, contemplando lo que los Directores de AFE han entendido necesidades mínimas de su personal y de los servicios del Ente insume la cantidad de $ 31:000.000.00, de los cuales vienen financiados, a través del aumento de tarifas y la creación de impuestos sólo $ 20:000.000.00. Del resto se financian $ 4:000.000.00 con cargo a Rentas Generales y $ 7:000.000.00 con cargo a Obligaciones Diferidas, lo que en buen romance quiere decir que esos aumentos mínimos significan un déficit de $ 11:000.000.00.

Naturalmente que frente a la situación deficitaria que en muchos aspectos tiene el ente ferroviario, se justificaba la resistencia del Directorio a aumentar las asignaciones que había propuesto.

Se ha dicho en Sala que el personal ferroviario es el peor retribuído del Estado. En eso también estamos de acuerdo. Pero hay que agregar que esa situación viene arrastrándose desde que el ente ferroviario venía siendo administrado por la empresa inglesa.

Cuando se nacionalizaron los ferrocarriles, poco tiempo después de una larga huelga que todos han de recordar sin duda, el promedio de salario mínimo en el país era de $ 6.00 por día y los trabajadores ferroviarios tenían un salario mínimo de apenas $ 2.40 en aquel entonces, es decir, poco más de la tercera parte de lo que ganaba cualquier otro trabajador. La licencia anual era solamente de siete días; y en lo que respecta a la licencia por enfermedad, si un trabajador ferroviario tenía la desgracia de caer enfermo, su hogar se veía enfrentado a una situación de verdadera miseria, porque en ese caso la empresa inglesa le pasaba a ese trabajador un mísero salario de únicamente $ 0.80 por día.

En materia de horarios, ni qué hablar. Los maquinistas y los guardas, por ejemplo —problema que conozco bien por ser hijo de uno de esos modestos funcionarios— tenían horarios de 12 o 15 horas y el Estado en estos momentos no permite a sus trabajadores ni un minuto más de las 8 horas que la Constitución de la República ha impuesto para todos los trabajadores del país.

De manera que cuando se habla de retribución misera en lo que se refiere a ese personal deberían recordarse las retribuciones del mismo bajo la administración inglesa; y debería recordarse además, que en ocasión de esa huelga que el personal ferroviario realizó contra la administración de Grindley, administración verdaderamente negrera, según informes que me han sido proporcionados por dirigentes responsables de esa gremial y nombro, en ese caso a los señores Bornio, Delfina, Machín, Pena, prestigiosos dirigentes del Ente ferroviario, elegidos por mí expresamente porque todos ellos pertenecen a partidos opositores al mío. Según informes que me han sido proporcionados por esos dirigentes responsables pertenecientes a partidos de la oposición, incluso en esa huelga contra la administración de Grindley hubo órganos que se negaron a publicar comunicados pagos de la Unión Ferroviaria, en los cuales expresaban las razones de su lucha.

Eso hay que aclararlo, porque si no podría llegarse a la conclusión de que el Estado estaba en mora porque sí con los trabajadores, y eso no es exacto. El Estado ha hecho un gran sacrificio, ha hecho un inmenso esfuerzo para dar, dentro de sus posibilidades, en ese servicio deficitario que son los ferrocarriles del Estado, a los trabajadores ferroviarios el máximo posible.

En lo que respecta a la justicia de esta huelga también estamos de acuerdo con ellos. Creemos que las reinvindicaciones mínimas que en este momento están defendiendo los trabajadores del riel deberían ser contempladas por parte de la Asamblea General.

Sabemos que esos trabajadores, dando una nueva muestra de la permanente responsabilidad que han evidenciado a través de toda su larga trayectoria gremial, transarían en lugar de esos $ 70.00 postulados primitivamente para el año 1958 como aumento, con $ 50.00 solamente e incluso aceptarían que esa diferencia de $ 20.00 entre lo que ellos desean y lo que ofrece el Poder Ejecutivo, la reciban únicamente aquellos que tienen hogar constituído.

Entendemos que todas esas reinvindicaciones mínimas son absolutamente justas y naturalmente comprometemos todo nuestro esfuerzo y el de nuestra bancada para tratar de arribar a soluciones que contemplen las mismas. Suscribimos totalmente lo que se ha dicho sobre el prestigio, sobre la travectoria gremial de la Unión y de la Federación Ferroviaria y entendemos que estos trabajadores constituyen en el campo sindical un verdadero ejemplo de responsabilidad, porque actúan excluyendo toda infiltración política, ideológica y filosófica, en función pura y exclusiva de reinvindicaciones específicamente gremiales y, además, y fundamentalmente, guardando en todo momento, a pesar de esa exclusión de cualquier ingerencia política, una profunda solidaridad de fondo con los principios democráticos, de cuya plena vigencia depende en definitiva aquí y en cualquier país del mundo, la vida misma y la vigorización de todo movimiento obrero libremente organizado.

Terminamos, señor Presidente, ofreciendo nuestro apoyo y el de nuestra bancada para buscar soluciones a las reivindicaciones que los trabajadores tienen planteadas en estos momentos, y hacemos nuestras las palabras del señor legislador Cartolano en cuanto a nuestra esperanza de que los señores legisladores que tan generosamente apoyan las reivindicaciones de los ferroviarios se avengan también a votar los recursos necesarios para poder contemplarlas.

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: esta mañana cuando recibimos la citación de la Asamblea General, no dejó de llamarnos la atención el texto escueto de la misma.

Confesamos que ignorábamos el problema y a través de este debate nos hemos ido ilustrando poco a poco y llegando a la conclusión de que no es la Asamblea General la que tiene que resolver el problema; que quien debió haberlo resuelto es el Poder Ejecutivo para solucionar así la situación de miles de obreros, resolviendo el gran problema de la República.

(¡Muy bien!).

—El Poder Ejecutivo debió haber empezado por evitar esta huelga...

(¡Muy bien!).

—...por estudiar antes el problema para que la República en esta hora no se estuviera debatiendo en el caos.

(¡Muy bien!).

—No es sólo este problema que ha venido en estas condiciones al seno del Parlamento en las últimas horas ni tal vez será el último. Posiblemente en el transcurso de los últimos días de este mes el Parlamento tendrá que abocarse al estudio urgente y precipitado de los más graves problemas del país.

Pero eso no le quita responsabilidad al Gobierno; la mayoría del Gobierno es responsable de esta situación...

(Apoyados).

—...la única responsable.

Pero hace un momento oíamos al señor senador Rodríguez Larreta, que al hablar y al lamentarse de la situación que tienen planteada los obreros y el país, decía que él había intervenido en dos Comisiones Investigadoras. Y aquí surge la responsabilidad. Yo pregunto: ¿qué se hizo del informe de los durmientes? ¿por qué no se resolvió antes este problema? Es de ahí, casi de esa época de donde surge el tremendo malestar del Ferrocarril, del cual no son culpables los obreros, sino los jerarcas de la Administración.

(¡Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Es para decir al señor legislador Bruno que yo no formé parte de esa Comisión de los durmientes.

SEÑOR BRUNO. — Yo creí que el señor senador la integraba.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite una interrupción, señor legislador?

SEÑOR BRUNO. — Sí señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR VIGNALE. — Yo formé parte de la Comisión Investigadora de los durmientes. La minoría de esa Comisión tiene desde hace muchos meses terminado su in-

forme. Expuso sus conclusiones, que inclusive fueron repartidas en el Senado, pero la mayoría de esa Comisión no llegó a conclusiones.

SEÑOR AMORÓS. — ¡Sigue durmiendo!

SEÑOR VIGNALE. — Como dice el señor legislador Amorós, sigue durmiendo.

De manera que no es imputable, por lo menos a la minoría de la Comisión Investigadora, la no resolución o solución de ese problema que, como expresara el señor diputado Bruno, es uno de los fundamentales en la vida del instituto ferroviario.

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR BRUNO. — Continúo, señor Presidente.

Quedo enterado de lo que ha pasado con este asunto de los durmientes, y quedan enterados también los que alguna vez vienen al Parlamento en procura de la solución de sus problemas.

Pero lo que es evidente, lo que no tiene ninguna discusión frente a este tremendo caos que estamos viviendo, es que la República marcha de tumbo en tumbo...

(Apoyados).

—...y que la única responsable es la mayoría de Gobierno.

Hace pocas horas —para citar ese cúmulo de errores cometidos en los últimos tiempos, que han acarreado al país esta tremenda situación— la mayoría de Gobierno tuvo que reconocer su error y derogar el decreto de 14 de noviembre,...

(Interrupción del señor legislador Amorós).

—...con la consiguiente renuncia del señor Ministro de Industrias y Trabajo. Lástima, señor Preidente, que en esta hora todos los gobernantes no reconozcan su incapacidad para seguir gobernando, y sigan el camino del Ministro Sorhueta. Eso es lo que espera la República en este momento.

SEÑOR PASTORINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PASTORINO. — Señor Presidente: nosotros vamos a apoyar la moción del señor legislador Beltrán, entre otras cosas por entender que el tiempo que le demos a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General para estudiar el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, para escuchar a los trabajadores y a los directores de AFE, significará la posibilidad de corregir defectos que a simple vista surgen de la propia lectura del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Los distintos legisladores que pertenecen a los partidos políticos de nuestro país, se han pronunciado sobre la justicia de la huelga de los trabajadores ferroviarios; han hablado de la capacidad y responsabilidad de trabajo de los obreros ferroviarios, de la paciencia que han tenido antes de llegar a la huelga.

Nosotros decimos, señor Presidente, que es necesario que a esos trabajadores a quienes se reconoce su capacidad y su perfección en cada una de las tareas que realizan, se les contemple de una vez en lo mínimo que piden en estos momentos, que es la nivelación de sus salarios con los que perciben otros gremios que hace ya tiempo ganan mucho más que ellos.

En tal sentido nosotros votamos la proposición del señor legislador Wáshington Beltrán. Creémos que el intermedio de esta Asamblea debe ser a las 19 horas, y nos parece, inclusive, que en la Comisión pueden sustituirse algunos impuestos que trae el proyecto por otros, que afecten al gran capital y que no golpeen a la pequeña economía.

Nada más.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para hacer una pregunta a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Cuántos oradores hay inscriptos, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento no queda nada más que el señor legislador Cardoso.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — La verdad es, señor Presidente, que estamos hablando de la angustia del tiempo y ya hemos perdido dos o tres horas en esta discusión.

Propongo que se de el asunto por suficientemente discutido para que la Comisión pueda entrar a trabajar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para ajustarse al Reglamento el señor legislador podría formular su moción para una vez que haya hecho uso de la palabra el señor legislador Cardoso.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Con mucho gusto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Bianchi Altuna.

(Se vota: Sesenta y seis en sesenta y ocho: Afirmativa).

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: voy a decir muy breves palabras, como una especie de fundamento de voto.

Nosotros vamos a votar una moción de intermedio. La del señor legislador Beltrán equivale a dar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea algo así como función de mediadora. No puede tener otro alcance. Pero nos interesa puntualizar que votamos la moción de intermedio porque ha quedado evidentemente demostrado, sin ningún lugar a dudas, que si se hubiera aprobado el temperamento sostenido por el señor legislador Rodríguez Larreta, de que la Asamblea se abocase de inmediato a la consideración del Presupuesto, la conclusión hubiera sido que la Asamblea habría tenido que definirse o por el Presupuesto del Poder Ejecutivo o por el Presupuesto de AFE.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es uno solo.

SEÑOR CARDOSO. — Muy bien; si es uno solo con mayor razón hubiera tenido que decidirse por ese Presupuesto, lo que hubiera significado la imposibilidad de aumentar un solo centésimo los sueldos del personal ferroviario.

(Apoyados).

—Esto ha quedado absolutamente demostrado y, en consecuencia, ya que no es posible, porque lo prohibe el artículo 218 de la Constitución, aumentar ni un solo centésimo en la sesión de la Asamblea, es que vamos a votar el intermedio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tan es inexacto lo que afirma el señor senador Cardoso, que voy a votar complacido la moción del señor diputado Beltrán, porque precisamente lo que estamos haciendo en este momento es lo que propuse y los señores socialistas no quisieron aceptar: que la Asamblea entrara de inmediato al asunto. Ellos lo quisieron postergar, y nosotros ya ponemos en movimiento a la Asamblea convocando a la Comisión, la que a su vez se pondrá en contacto con los otros órganos para procurar de inmediato la solución al problema.

De manera que lo que se va a hacer es exactamente lo que he reclamado, con la oposición de los señores socialistas.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — La Asamblea General ha sido testigo. El señor senador Rodríguez Larreta...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es claro que es testigo; y ahora voy a votar la moción de mi compañero Beltrán y no la de ustedes, que saboteaba la solución del problema.

SEÑOR CARDOSO. — El señor senador Rodríguez Larreta propuso que la Asamblea se abocase...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Y al abocarse convoca a la Comisión.

(Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — ¡Tengo la palabra, señor senador! ¡Déjeme expedirme!

El señor senador Rodríguez Larreta propuso que la Asamblea se abocase de inmediato a considerar el presupuesto de AFE...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, y eso es lo que estamos haciendo.

(Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — ¡Pero, señor senador!: ¡déjeme hablar!; después hablará usted.

(Interrupción del señor senador Rodríguez Larreta. — Campana de orden).

—...y ha quedado absolutamente demostrado, —nadie puede decir lo contrario, porque si lo dijera faltaría a la verdad—, que si la Asamblea General, como quería el señor senador Rodríguez Larreta, se abocaba de inmediato a tratar el presupuesto no podíamos aumentar un solo centésimo.

(Apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Déjenos trabajar, y vamos a hacer los aumentos, con lo que probaremos que es una falsedad.

(Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — Usted, que es un viejo legislador, deje hablar.

Tal como lo sostuvo al comienzo del debate el señor diputado Dubra, hay que abrir una nueva instancia que per-

mita a una Comisión parlamentaria, como lo propone ahora el doctor Beltrán, tomar contacto con el Poder Ejecutivo, con AFE y con los obreros, y poder llegar a una solución, a la que la Asamblea no hubiera llegado.

Por eso vamos a votar la moción de intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones presentadas: en primer término, la del señor senador Bayley...

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Sugerí el arbitrio del intermedio para evitar el procedimiento de las citaciones y de los perdederos de tiempo, para que no se invalidara esta citación y la Asamblea continuara en régimen de intermedio.

Si se abrevian los términos del intermedio, mejor. De manera que no tiene objeto mantener mi moción, en los términos que la había planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador Bayley se adhiere a la moción del señor diputado Beltrán?

SEÑOR BAYLEY. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una sola moción presentada, la del señor senador Bayley, con la modificación propuesta por el señor diputado Beltrán, que acepta, para que la Asamblea pase a intermedio hasta mañana a las 19 horas.

Es un intermedio. La Mesa advierte que llegada la hora en punto llamará a sesión.

Se va a votar si se pasa a intermedio hasta mañana a la hora 19.

(Se vota).

—Ochenta y cinco en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

La Asamblea pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 20 y 29).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

Sesión Ordinaria - Extraordinaria celebrada el 22 de noviembre de 1957

PRESIDE EL ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Continúa la discusión sobre las discrepancias surgidas en la formulación del proyecto de presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, entre el Directorio del ente autónomo y el Poder Ejecutivo. — Carp. 137. Rep. 17.

1

A la hora 19 y 11 minutos entran a Sala los señores senadores: Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Carlos María Mattos, Juan Carlos Raffo Frávega, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio César Vignale, y los señores representantes: Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrios, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, José Pedro Bruno, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Héctor Colombo Herosa, Ramón A. Cotelo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, José Giosa, Bernardino González Repetto, Francisco Gómez Haedo, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo, y Losada, Numa Mangado, Félix Machín Zárate, Juan F. Martínez, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Ortelio Méndez Techera, Zelmar Michelini, Carlos Migues Baron, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulyses Pereyra Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Luis Riñón Perret, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani. Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Italo Scotti, Walter Ruben Santoro, Miguel E. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Vivian Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, Eduardo Cardozo Brovetto, Gervasio A. Crespo, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Irene Ramírez de A. Roselló, Haroldo Risso Sienra, Alberto M. Rosselli, Glauco Segovia, Jorge Silva Varela, Adolfo Tejera, y Francisco Mario Ubillos.

Con aviso, los señores representantes: Agustín C. Caputti, y Pedro Tamón.

Sin aviso, los señores senadores: Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Juan Antonio Collazo, Juan Vicente Chiarino, Washington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés, Eduardo Rodríguez Larreta, y Francisca Sancho Barceló, y los señores representantes: Abayubá Amén Pisani, Carlos Mariano Arraga, M. César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Washington Beltrán, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Rafael Frías Pérez, Elbio Geymonat, Alfredo Lepro, José Mendy Brum, César A. Piffaretti, Julio B. Poms, Carlos Raúl Ribeiro, Elbio Rivero, Fermín Sarmiento, Marcelino Urioste, Roberto A. Zefferino, y A. Zorrilla de San Martín.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TROCCOLI. — Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto desea solicitar de la Asamblea la apertura de un cuarto intermedio en la sesión de hoy para el próximo día lunes a la hora 19, esperando que, en función de las alternativas que del estudio del presupuesto de A.F.E. se están produciendo, se esté en condiciones, en esa oportunidad, de poder informar al Cuerpo.

En consecuencia, y en nombre de la Comisión, formulo moción concreta en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor legislador.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 58 en 67).

La Mesa advierte a los señores legisladores que se llamará a Sala a la hora 19 en punto, ya que continúa esta sesión.

3

Queda levantado el acto.

(Así se hace).

(Es la hora 19 y 13 minutos).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Celestino M. Rubio
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

Sesión de noviembre 25 de 1957

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DIA

3—Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado. (Discrepancias entre el Directorio del ente autónomo y el Poder Ejecutivo). — Moción de la señora legisladora Sancho Barceló, en nombre de la Comisión de Presupuesto, para que la Asamblea autorice a la Mesa a convocar a sesión una vez que la Comisión eleve el presupuesto sustitutivo. Aclaración del señor representante Suáres (don Juan Carlos. — Se vota la moción: Afirmativa.

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 22 de noviembre de 1957.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, (cuarto intermedio), el próximo lunes 25 a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión sobre las discrepancias surgidas en la formulación del proyecto de presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, entre el Directorio del ente autónomo y el Poder Ejecutivo. — Carp. 137. — Rep. 17.

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, Javier Barrios Amorín, José Bove Arteaga, Luis A. Brause, José P. Cardoso, Raúl Cordones Alcoba, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Francisco E. Goyén, Eduardo Víctor Haedo, Carlos María Mattos, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Luis A. Tróccoli y Julio C. Vignale; y los señores representantes Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Julio A. Agorio, Abayubá Amén Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, César Batlle Pacheco, Eduardo S. Becco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonino Bosco, Eduardo P. Bottinelli, José Pedro Bruno, Agustín C. Caputi, Norberto J. Caravia, Eduardo Cardoso Brovetto, Donato Cartolano, Héctor Colombo Herosa, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Arturo J. Dubra, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Figoli, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Bernardino González Repetto, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Bautista Iribarne, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Osvaldo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Félix Machín Zárate, Juan F. Martínez, Francisco Martínez Viña, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Enrique L. Oribe Coronel, Celiar Ortiz, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos V. Puig, Irene Ramírez de Aguirre Roselló, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Italo Scotti, Walter Ruben Santoro, Miguel D. Serra, Hugo Sierra Díaz, Juan Carlos Suárez, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Luis C. Acosta, Rodney Arismendi, Tomás G. Brena, Manuel Flores Mora, Diego W. Furriol, Carlos B. Moreno, Julio B. Pons, Haroldo Risso Sienra, Alberto M. Rosselli, Clauco Segovia, Jorge Silva Varela, Adolfo Tejera y Francisco Mario Ubillos.

Con aviso, los señores representantes Fermín Sarmiento y Pedro Tamón.

Sin aviso, los señores senadores Duncan Batlle Berres, Jaime Bayley, Eduardo Blanco Acevedo, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, Juan Vicente Chiarino, Wáshington Fernández, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Bautista López Toledo, Carlos María Penadés y Juan Carlos Raffo Frávega; y los señores representantes Carlos M. Arraga, Modesto Burgos Morales, Enrique Martínez Moreno, Ortelio Méndez Techera y Marcelino Urioste.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para sesionar.

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 6)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que otorga la iniciativa constitucional a la fórmula de aumento general de $ 50.00 mensuales para el año 1958, incluyendo los $ 30.00 ya proyectados, para el personal de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carp. 137.

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

"El Concejo Departamental de Durazno, el Concejo Local Autónomo de Pando, la Sociedad del Personal Ferroviario de la República Argentina, y diversas instituciones políticas, comerciales y gremiales remiten telegramas relacionados con el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado. — Carpeta 137".

—Agréguense a sus antecedentes.

3

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — En nombre de la Comisión de Presupuesto cumplo con el cometido de informar sobre el problema que motiva esta convocatoria.

La Comisión ha estudiado el proyecto de Presupuesto aprobado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y le ha prestado su conformidad. Pero, además, con la iniciativa del Poder Ejecutivo que preceptúa la Constitución, ha resuelto recomendar a este alto Cuerpo la aprobación de un proyecto sustitutivo en el que se contempla la aspiración de los funcionarios del ente elevado a pesos 500.00 mensuales el aumento general de sueldos para el ejercicio 1958.

Esas son las conclusiones a que ha llegado la Comisión en lo que respecta al Presupuesto de AFE. Sin embargo, entiende que la Asamblea General no se encuentra en condiciones todavía de aprobar este Presupuesto. Sería un Presupuesto deficitario en varias decenas de millones de pesos.

La Comisión considera que ha de esperarse a la sanción de los recursos necesarios para financiarlo. Por consiguiente, la Asamblea podría autorizar a la Mesa para que la convoque a sesión para tratar este asunto en el momento en que la Comisión de Presupuesto eleve el proyecto sustitutivo, lo que hará cuando se hayan aprobado los recursos.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pidió la palabra el señor diputado Suárez?

SEÑOR SUAREZ (don Juan Carlos). — No, señor Presidente.

Frente a la moción presentada por la señora senadora Sancho Barceló, creo que lo que correspondería sería seguir el criterio propuesto por ella, por lo que me adhiero a esa posición.

En el momento oportuno me ocuparé del problema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota: Setenta y cinco en ochenta: **Afirmativa.**

— Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 10)

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — M. Alberto Bozzo
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 210 — Montevideo, Lunes 10 de Marzo de 1958 — Núm. 15355

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	12.00
" año	"	24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	18.00
" año	"	36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$	8.00	el	tomo
1933 (reeditado)	"	50.00	"	"
1936	"	8.00	"	"
1938 (reeditado)	"	50.00	"	"
1939 y 1940	"	8.00	"	"
1941 (reeditado)	"	30.00	"	"
1942 "	"	50.00	"	"
1943 "	"	20.00	"	"
1944 "	"	50.00	"	"
1945	"	8.00	"	"
1946 (reeditado)	"	50.00	"	"
1948 (reeditado)	"	52.00	"	"
1950 (reeditado)	"	55.00	"	"
1951	"	10.00	"	"
1952	"	10.00	"	"
1953	"	16.00	"	"
1954	"	10.00	"	"
1955	"	14.00	"	"
1956	"	16.00	"	"

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$	0.15
Atrasados	"	0.25
De más de un mes	"	0.50
" " " " año	"	1.00
" " " tres años	"	2.00
" " " cinco años ..	"	5.00
" " " diez años ...	"	10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la	página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	"	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	"	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	"	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	"	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	"	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	"	"
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	"	"
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	"	"
"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	"	"
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	"	"
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	"	"
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALFREDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FANJUL QUINTANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2682 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FREIJO o FREIJOO o FREIGO o FREIGO DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2683 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2684 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONTINA VOLNY LABAURE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2562 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO RUANOBA RILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2537 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2530 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA VLADISLAVICH DE FOLENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2287 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MENENDEZ o MENENDEZ LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2285 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LORENZO ROMAY SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2286 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMILIANO TRIFON MODUGNO o MODUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2288 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEREIRA o PEREIRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2289 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA o NATALIA DANIELA ANSORENA DE GRAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958.— Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2312 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CATALDO DE GALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2313 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2589 Mz.7.v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARIA o BLANCA o MARIA BLANCA PROUGENES o PRAUCENES o PRUEGENES o POUGENES DE RABASSA o RABASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2590 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2588 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o JUAN ANTONIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2587 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA BONAT CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2314 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA UCHACZ NYCZKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2167 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARTINEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2168 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO REGUANT o REGUANT BRUGERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2169 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA LOPEZ ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2170 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE OPCILIACOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2190 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN SALA LOPEZ DE ROSSI o ROSSI ZARRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2049 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ o ENRIQUE PRUDENCIO RODRIGUEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2048 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA SANABRIA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2047 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MESSUTI DE ANGELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se cita a los interesados para el inventario que se realizará el día 14 de Marzo del corriente año, a las 9 horas. (Artículo 1.031 del Código Civil). — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2046 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO LEONARDO FERNANDEZ INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2072 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER GERTRUDIS ANDRE o ANDRE CARBALLO DE LOPEZ LOMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2384 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GORDON BACH

JOSE GORDON BAK o JOSELIS GORDONAS BAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2344 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO o NEMECIO ADOLFO ARZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2385 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO ANTONIO ADROHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2386 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2387 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BOLOQUE DE LAWLOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2388 Mz.5.-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MARIO MOLTENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2689 Mz.8.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA BARRIOS DE BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CANO DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRUCTUOSO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2686 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS KENCHKESIAN o KENKERIAN o KENCHKENRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2433 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERREIRA o RAMON FERREIRA ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2435 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL FERNANDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2526 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MONTE o MONTES DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2390 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RICARDO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2391 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PETRZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2393 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2424 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA MARCHESE de SICA, FRANCISCO MARIA SICA y EDELBERTO PATRICIO SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2392 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILA BARRETO o BARRETO MENDEZ DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2425 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BUSCASSO OLAECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2426 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ADOLFO GRUCCI LABRUCHERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2427 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SANTO MORESINO o JOSE MOROSINO o JOSE LUIS SANTO MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2428 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CHEDIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2429 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ANTONIA CLERICI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2430 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA MARIA SMITH VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2431 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2421 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO DEL SUR SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2422 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2423 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA FERRETTI DE STELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2404 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SEOANE o SEOANE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 2405 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BRISSOLESE o BRISSOLESE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2406 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO FRANCISCO PAREDES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2407 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MASTANDREA DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2408 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GALEANO o GALEANO JUAN LONGOBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2409 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELEVAN PEDRO MARTINEZ o ELEBAN PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2410 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RAFFO DE RATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2411 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDINA o CLAUDINA DE LOS SANTOS DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2412 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO DOROTEO RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2413 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERNARDIN DE CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2434 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARCIA o GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2436 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE WALDER o WALDER FURRER y CONCEPCION AÑON o AÑON DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2437 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO JUAN MALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 2438 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NIGLIO o NIGLIO DI LUCCI o ANDREA NILLIO o ANDREAU NILLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2439 Mz.5.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROMANO SCARPITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2432 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELKA ELENA WAINRACH o WAJNRACH DE EDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2394 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA PAULA MARIA CERISOLA o CERISOLA DE GENTA o CERIZOLA DE GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2395 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ CABALLERO DE CHEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2396 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2397 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEDO ARGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2398 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO UGOBONO o UGOBONO OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2399 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2400 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL NICOLAS GILARDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2401 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ MENDILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2402 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARIA ANDREA LUCIANO DE PIOTTI o JOSELINA LUCIANO DE PIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2403 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA VALENTINA VICENTA ICARDO o ICARDO COSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2414 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA DE GAMBOGI o ANTONINA JUANA ROSA MARTINI DE GAMBOGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2415 Mz.5..v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ZAGLIO DE STILLO o ESTILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2416 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARPINELLI o CARPINELLI FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2417 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BIDONDO DE GANDIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2418 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2419 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola,
1) $12.00 10|pub. 2420 Mz.5.-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PONCE O PONCE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2191 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARODI POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2192 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA o DORILDA JUSTINA ANTUNEZ o ANTUNEZ DE RODRIGUEZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2193 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FILOMENA RICCI FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1089 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GARCIA DE LEMA. (L.o 46 F.o 352), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARIA MASSOLO DE ARIGON. (L.o 56 F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CAÑIZARES PERTUSA (L.o 56 F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2521 Mz.8-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BARGO (L.o 56 F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2608 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DO NACIMIENTO SOUTO ROSA. (L.o 56 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2610 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LAMAS DOMINGUEZ. (L.º 56, F.º 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2603 Mz.7.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE DEROSI o DEROSSI (L.o 56 F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2125 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRANDI DE LIONE. (L.o 56 F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2652 Mz.7.-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO SANTOS GARCIA. (L.o 56 F.o 288), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2651 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOSA BARRERA. (L.o 56 F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2650 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BETTINELLI. (L.o 56 F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2525 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARATE. (L.o 56 F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2524 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NEGREIRA DE PAZOS. (L.o 56 F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2523 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYAMPE DE LANDABURU. (L.o 56 F.o 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2522 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO VICENTE RAGGIOTTO (Libro 56 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2374 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO GARCIA (L.o 55 F.o 140), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2375 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RASCHI OLLARI (Libro 56 F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2376 Mz.5-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VILA o TEODORO VILA CALVELO (L.o 56 F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2373 Mz.5-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS o JOSE LUIS PEDRO, o JOSE PEDRO o JOSE PEDRO o PEDRO o LUIS CARRARA BADINO (L.o 56 Folio 61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2466 Mz.5-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2449 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAROÑAS MATA (L.o 56, F.o 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2308. Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MANUEL TATO o RAMON TATO o RAMON MANUEL TATO RODRIGUEZ o RAMON MANUEL TOATO (L.o 56, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2309 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA BLANCO DE ROMERO (L.o 56, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 1966 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BRIGNADELO BARBIERI (L.o 56, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2189 Mz.1º-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2123 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LABORDE APECETCHE o MARIA LUISA LABORDE DE LARROUTUROU (L.o 56 F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2126 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AQUILINO GONZALEZ. (L.o 55 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2625 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o SARA o SARA AIDA MACHI o MAQUI (L.o 56 F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2124 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES DE MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás-

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2616 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CASIANA SIXTA MENDEZ CASARIEGO GONZALEZ o ELVIRA MENDEZ CASARIEGO DE IGLESIAS CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2194 Mz.1º-v.mz.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN o JOSE SERAFIN FREIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2195 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO PRIMITIVO VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2062 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SALGUEIRO DE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2060 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ASPESSI DE VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2061 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2685 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MAUTONE o MAUTONE D'AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2730 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CALVO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2389 Mz.5-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA TARAGNO o TERAGNO o TERRAGNO o TERRAGNO DE DIAZ citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2362 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA CATALINA o EMA o EMMA LOPEZ de CILIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2223 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL MARCELO MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2221 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONARDO MAGRI o MAGRI PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2222 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL MILANO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2226 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS EUSTACIO MUTUBERRIA o MUTUBERRIA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2225 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO EUGENIO MARTINEZ o MARTINEZ REGALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2224 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ESTELA LOPEZ de ALVAREZ y de PRUDENCIO PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2157 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO CAMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2063 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIERINO NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2080 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PREDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2083 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CAMARASA PLANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1957. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1147 Feb.6-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNARDO o BERNARDO ENRIQUE KAYEL o KAYEL BENAVIDEZ o BENAVIDES, y MARIA DEL PILAR VALDES GARCIA KAYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DE CRUZ COSTA o CARMELO COSTA o CARMELO DE CRUZ COSTA CASAÑA (50 - 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2747 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FELICIA GIANRE o GIANRRE o GIANRE DANERS o DANERI DE MARTINEZ, (50 - 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA o MONICA VICENTA ALFONSO DE MARNIS o MERNIS, (50 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.8.v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR MEDEIROS, (50 - 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENTANCOR, (50 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2748 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO F. ELBIO o GERVASIO FELIPE GUERRA o GUERRA ALFONZO, (50 - 268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2679 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LORENZO MEDEROS o MEDERO y la de CARMEN BARBA DE LORENZO (50-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2680 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CARMELO ESTEVEZ o ESTEBES, (45 - 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2681 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FICHTNER o FISCHTNER, citándose a

los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957.— Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2296 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PELUFFO o PELUFFO DE MACHIN (Libro 50 F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2462 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA PONCE DE LIMIDO (50-308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2306 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PABLO GALUSSO (50-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2307 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO FARIÑA (50-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2096 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MENENDEZ (50-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2210 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EINEH o ENRIQUE DREISIS, (50 - 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2495 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA CORREA DE CEDRES (50-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2520 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA EMA MAGNAÑO DE SANGUINETTI (46-247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2057 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTFRIED MAXIMO DÜRNHÖFER o AUGUSTO ARTURO HUGO MAXIMO OTFRIED DÜRNHÖFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. (L.o 50, F.o 307). — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 453 Feb.1.o.-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE REY DE POSE. (50 - 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2496 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRENECHE o BARRENECHE DUFURRENA, (50-433) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1883 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA REPETTO DE GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2550 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA PRESSA DE HERNANDEZ o PRESSA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2379 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELDA MERCEDES DIAZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2378 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOREIRA o RAMON MOREIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2377 Mz.5.v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FRANCISCO o PABLO FRANCISCO INOCENCIO ALPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2381 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCHMIDT o SCHMIDT SCHAFFER o SCHAEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2382 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SILVERIA DIAZ DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2383 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ALONSO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2310 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTOBAL DIAZ o DIAZ LOPEZ y de CRISTOBAL o CRISTOBAL SIMON DIAZ MONTAÑEZ o MONTAÑEZ o MONTAÑES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2311 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SAVIO o SAVIO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2179 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINDA BELTRAN DE MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2180 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN NELSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2181 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA OTILIA DE LOS SANTOS ALVARIZA o DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2182 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PALLAS REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interezados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2183 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA PAISAL DE ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2185 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CAMPORA o CAMPORA BENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2611 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NINA DELFRARO DE BLENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2612 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CLADERA SOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2184 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LINDOLFO PEREZ ALONSO y de ANGEL PEREZ. Libro 34 Folio 49, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2615 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANITO BERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2604 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BUKOWSKI o BUKONSKI o BUKOUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2605 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CIEMNA o CLARA CHENDA o SIFRA CHEMNA DE WILDBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2606 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DAVID RAVIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2607 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO o RAMON CIRO SAPRIZA VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2186 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO o ROGELIO LUIS TORRAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2187 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2188 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FERNANDEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2050 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDALMA PRESTE DE SPALLATO o FIDALMA PRESTE o PRESTA o PRESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2059 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NOVERINA LOVISOLO DE RABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2058 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RUBI DE GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2079 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIBA BERLINERBLAU DE FALATYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1826 Feb.21-v.mz.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO DOMINGO DIAZ DARIAS o DARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 723 Feb.1o-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA LOPEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de diciembre de 1957. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2737 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11ª SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11ª Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO FELICIANO LOPEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Junio 8 de 1957. — Nela Oaguerre, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2269 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL DIAZ MARTINEZ, citando a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Dra. Antonia Alba Del Prete, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2081 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA CURTO DE SAGASTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — María del Carmen Orellano, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2202 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ODERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2665 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REYES DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2342 Mz.4-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CALERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2343 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LORENZO SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2129 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PINO DE BENTANCOUR o DALMIRA PINO DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2302 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DAVERIO DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2300 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA OTASSO DE FENURIO o ISABEL CELIA OTTASSO DE FENULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2301 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIA AMARO DE ASTORGA y LUIS o LUIS GREGORIO ASTORGA AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 27 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2547 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA GONZALEZ DE CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2084 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTINIANA HERNANDEZ DE LOUSTAU, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pando, Diciembre 27 de 1957. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2209 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público en general la apertura de las sucesiones de ISABEL PEREZ DE ALBANO y de ANGEL MARIA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a este Juzgado, a dedu-

cir en forma sus derechos. — San Ramón, Febrero 10 de 1958. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 2664 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE LIMA LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 17 de 1957. — Jaime Roca. Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2544 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 21 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2145 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTACIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTACIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 19 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2077 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2277 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIO SOSA COLACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 26 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2276 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NAUAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo feriado. — Melo, Diciembre 27 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2275 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LOPEZ MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2274 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BAGNASCO DE PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2732 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LARRALDE DE IRASTORZA, ISABEL CELINA (L.o 56 F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2602 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ROSA o ROSA ANTONIA SCHENCK, CARLOS ADOLFO o ADOLFO SCHENCK, ELISA o ELISA APOLONIA SCHENCK y UBALDO o ANTONIO SCHENK o SCHENCK, citándose a quienes se consideren con derechos a sus bienes y, especialmente a los señores Enrique Muller, Rodolfo y Alberto Schenck Muller, o a sus sucesores, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, en las precitadas sucesiones y en la de ROSA MULLER de SCHENCK, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 2 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 1423 Feb.12-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MANUELA BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2234 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH FRANKENSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 25 de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2555 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ECHEVERRIA LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
1) $12.00 10|pub. 2486 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FACUNDO PRIMITIVO o PRIMITIVO ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de Febrero de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2493 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ESTHER CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Diciembre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2494 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORDAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2297 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SEVERINO VAQUERO LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2137 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICA DAGUERRE DE IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2356 Mz.5-v.Mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES NARCISA o DOLORES PINTADO o PINTADO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2355 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2353 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA AURELIA o AURELIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2354 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2348 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN MEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2349 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2350 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA BERIAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2351 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARRAU DE INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2357 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2352 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA o ELADIA o EULALIA UMPIERREZ o UPIERREZ o UMPIERRE DE GARCIA y de MANUEL o SIXTO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 13 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2669 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas,

Febrero 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario
1) $12.00 10|pub. 2638 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA MARENALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2637 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATEO GARCIA, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 22 de 1930. — Francisco Saca, Escribano Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2633 Mz.8.-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ CHAVES o JOSE M. FERNANDEZ CHAVES o JOSE MARIA FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de Treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2593 Mz.7.-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO BOVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Febrero de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1636 Feb.19-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO LUCRECIO ARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 20 de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 833 Feb.1.o.-v.mz.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN FELIX GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2232 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN F. ALEN o JUAN FILOMENO ALEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2231 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX EDMUNDO GUATTINI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2229 Mz.3-v.mz.13.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINA INDART o INDART DOMINZAIN, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2230 Mz.3-v mz.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE CASTELLANOS ALZALDEIGUY o AZALDEGUY ALZALDEGUY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1958. — María E. Cabrada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2266 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2467 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA FILOMENA o FILOMENA CARMEN AMENDOLA DE MOLINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2469 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARCELINA DE BONA DE PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Febrero de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 2363 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2501 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ TRUEBA o ALBERTO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2595 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DUTRA o GABRIEL DUTRA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2502 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO o TAURINDO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 12 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2503 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 3 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2504 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LOYOLO FERREIRA o IGNACIO LOYOLO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 8 de 1958 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2505 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CORREA o AMELIA CORREA DE DE MELLO y BELMIRIO DE MELLO o BELMIRIO GONZAGA DE MELLO o BELMIRIO G. DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 20 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2506 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROMARIO Dos SANTOS o dos SANTOS y de MARIA DORILA DUTRA de dos SANTOS o DORILA DUTRA de dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2457 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA BARREIRO TAROCO o BUENAVENTURA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2134 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 11 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2133 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2165 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL SUAREZ SUAREZ DE BORGES o ISABEL SUAREZ DE BORGES o ISABEL SUAREZ DE BORGEZ o SUAREZ SUAREZ DE BORGEZ e IGNACIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 13 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2164 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace baser la apertura de la sucesión de ORISTELA ACLAND DE WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1958. — A. Gualberto Vega Escribano.
1) $12.00 10|pub. 2438 Mz.6.-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN MINETTO DE CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2173 Mz.1.o-v.mz.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2174 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BARBOZA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 24 de 1958. — José E. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2649 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX PRUDENTE y SERAPIA IDALINA AMORIN DE PRUDENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2648 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDA MACHADO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano, Febrero 28 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 2487 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de SILVERIO GRAÑA o GRAÑA LASCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2316 Mz.4-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CELESTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 19 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2207 Mz.1.o-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CROCE DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2054 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRENO MEDINA, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2515 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PORCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2471 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIA o BASILIA ISABEL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2472 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TERESA LAGOS o DOLORES TERESA LAGOS REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2473 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BORGUNDER DE ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2626 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO DE LEON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2365 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO PERDOMO o MONICO o MONICO CIRILO JESUS PERDOMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2366 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2363 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 8 de 1958. — Arturo F. Echavarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2364 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA RIVERO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2175 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ENRIQUE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2489 Mz.6.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALBI o ANTONIO BALBI BERMUDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2149 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HALLER o RICARDO ALBERTO HALLER o RICARDO AUGUSTO HALLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 22 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2148 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 14 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2151 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Febrero 11 de 1958. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz 13.a Sec. Jud. de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 2490 Mz.6.-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO MANZZI o MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2660 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2661 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO GONZALEZ BARRIOS; LUISA GONZALEZ FERREIRA DE OLIVERA; BRUNA GONZALEZ FERREIRA DE GARIFO; ARNOLDO GARIFO; MARIA GONZALEZ FERREIRA DE GONZALEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 2662 Mz.8.-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA o LUCIA MACARIA ARBIZA DE TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2109 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2108 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA LARROSA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2107 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GILOMEN DE BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2106 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA MELO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2105 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ZULUAGA o JOSE A. ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 12 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2531 Mz.6.-v.mz.17.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y, habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en inmediaciones del Camino Maldonado y Carretera a Joaquín Suárez, 10ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números 6 padrón 950, 7 padrón 951, 9 padrón 953, 71 padrón 1.015, 84 padrón 1.028, 87 padrón 1.031, 11 padrón 1.055, 113 padrón 1.057, 124 padrón 1.067 y 135 padrón 1.076, prometidos en venta por sucesores de Bosch Hermanos a los señores María M. Conde 6. Al-

teaga, María E del C. Gil de Balcunas, Jacinto Suárez Falero, Cervantes J. Rodríguez, Simón Alonso Izquierdo, Jesús Romero y Manuela Chaves, María Rubén Vieytes, Gabriel Riera, José Damonte Falco y Conrado Caprile, respectivamente, se hace saber a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando (Avda. Gral. Artigas Nº 1001, Pando).
2) $42.00 15|pub. 1927 Feb.24-v.mz.12.

BANCO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, señalado con el Nº 2, padrón 3.415, prometido en venta por el señor Ercilio F. Rebufello al promitente Nelson Varela Varela, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que, transcurridos quince días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $30.00 15|pub. 1928 Feb.24-v.mz.12.

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20,9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indica a continuación a su nombre o de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) CARBONELL CESAR SOSA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 15 Manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 368 mts. 75. Villa Sta. Teresita. Compromiso de compra-venta N.o 2633.

B) ANDRES GREGORIO SOSA GONZALEZ: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m á; N.o 27 de la manzana "D", plano del Agr. Francisco Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 825 ms. Compromiso de compra-venta N.o 2639.

C) PEDRO GURMANDO ANSELMI: Solar ubicado en la villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 2 de la manzana "F", plano del Agr. Francisco Lanfranconi el 9 de Febrero de 1953; área 893 mts. 75 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2616.

D) SALUSTIANA PIÑEYRO VAZQUEZ DE CASTILLO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los Nos. 650 y 23306 en m á; N.o 16 de la manzana "H", según plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 843 mts. 84 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2672.

E) CIRO HAMILTON MACHADO: Solar ubicado en Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones, empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 19 de la manzana "B" plano del Agr. Fco. Lanfraconi de 9 de Febrero de 1953; área 800 mts. Compromiso de compra-venta N.o 2585.

F) MARIO HECTOR POCHINTESTA VICTORICA: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 1 de la manzana "H", plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 1.160 mts. 60 dcms. Compromiso de compra-venta N.o 2526.

G) HIPOLITO SORIA MARCELINO: Solar ubicado en la Villa Sta. Teresita, 16.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones empadronado con los N.os 650 y 23306 en m|á; N.o 8 de la manzana "K" plano del Agr. Fco. Lanfranconi de 9 de Febrero de 1953; área 810 mts. Compromiso de compra-venta N.o 2541. — Montevideo, de Marzo de 1958.
2) $108.00 15|pub. 2534 Mz.6.-v.mz.22.

3-Convocatorias Comerciales

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Curtiembre Ramponi S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 26 de Marzo de 1958 a las 18 horas, en el local social, calle Convención 1572, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957, e informe del Síndico. 2.o Distribución de las utilidades. 3.o Retribución al Síndico. 4.o Elección de Directores titulares y suplentes. 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 13.o de los estatutos, los accionistas que hayan de intervenir en la asamblea deberán inscribir las acciones en el registro que, llevado al efecto, permanecerá abierto en el local social hasta 48 horas antes del día y hora de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2552 Mz.6.-v.mz.11.

"LA PECUNIDAD" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el art. 27 de los estatutos se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día nueve de Abril próximo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 907, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1957 con la propuesta del Directorio de distribución de utilidades. 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 27 de los estatutos, esta asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que concurran.

Para formar parte de esta asamblea, de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, deberán presentarse las acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1958.
3) $24.00 10|pub. 2556 Mz.6.-v.mz.17.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio (inc D) del art. 14 de los estatutos sociales) 3) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea.

B) Que la asamblea se considerará debidamente constituída con la presencia de accionistas que representan el 75 o|o del capital suscripto e integrado. — Marzo de 1958. — La Secretaría.
3) $24.00 10|pub. 2554 Mz.6.-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA
(En liquidación).
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco-Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 27 de Marzo próximo, a las 9 horas, en el local social calle Zabala 1372, piso 2º, escritorio N.o 28, para tratar la siguiente orden del día:

1) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1957 y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad, que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria (artículo 18 inciso 3.o de los estatutos); 4) Designación de accionistas como Escrutadores. terminada por el artículo 23 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la sede social, calle Zabala N.o 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas, con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar en el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 10|pub. 2533 Mz.6 v.mz.17.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado N.o 1220 el día 28 de Marzo a las 15 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior 2) Consideración de la memoria, balance general cuentas de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico corrido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1957, así como el informe de la Sindicatura y reparto de utilidades. 3) Elección de un Director por el ejercicio 1958 para ocupar la vacante existente por renuncia de un Director. 4) Elección de Síndico titular y suplente 5) Elección de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. — Marzo de 1958. — La Secretaría.
3) $28.00 10|pub. 2553 Mz.6.-v.mz.17.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 26 de Marzo del año en curso en el local de la Empresa calle 25 de Mayo N.o 634 para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957, con el informe de la Comisión Fiscal (Art. 24); C) Designar tres miembros titulares para integrar el Directorio y sus suplentes respectivos, por vencimiento de los mandatos (Art. 11 y 24); D) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Art. 21).

Notas: 1.a Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 634 o certificado de depósito bancario de las mismas el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (Art. 27).

2.o) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin.

3.o) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la Sociedad por lo menos cinco días antes del fijado para la asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado (Art. 11). — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — El Directorio.
3) $33.00 5|pub. 2551 Mz.6.-v.mz.11.

"TEXTIL URUGUAYA S. A."

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sierra 2442, el día 20 de Marzo a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas como Escrutadores.

Se hace notar a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.
3) $24 00 10|pub. 2132 Feb.28-v.mz.11.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que podrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco Nº 5149, el día 20 de Marzo de 1958, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 2147 Feb.28-v.mz.11.

CHADWICK, WEIR Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMO NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 39ª asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1958, a las 17 horas en el local social calle Cerrito N.o 302, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1957; 2.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o) Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o) Determinación de la retribución que corresponde al Di-

rectorio por el período que comprende al 39º ejercicio social.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25). — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.
3) $48.00 15|pub. 1862 Feb.21-v.mz.10.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL (CARBOSAL)
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local social; calle Piedras N.o 450, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del señor Fiscal; 4.o) Elección de dos Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y un Fiscal suplente.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por un Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.
3) $40.00 10|pub. 2097 Feb.27-v.mz.10.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.
21ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 28 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 25 de Marzo de 1958, en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484, a las 19 horas, con el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1957; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico.
Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 2546 Mz.6-v.mz.22.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Marzo de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Retribución de Directores y Síndicos; 4º) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año; 5º) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año; 6º) Designar a dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 2240 Mz.3-v.mz.11.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.
De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria y balance general del año 1957. (Artículo 10 de los estatutos).
De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911. El registro se abrirá el día 28 de Febrero y se cerrará el 15 de Marzo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario Interino.
3) $36.00 15|pub. 2087 Feb.27-v.mz.15.

COLOFIN S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo próximo a la hora 15 en el local de la calle Molinos de Raffo 728, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de los Síndicos titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o notas de depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 2205 Mz.1.o-v.mz.10.

ROGUM S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Daniel Muñoz Nº 2032, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Pronunciarse sobre la memoria y balance general e informe del Síndico; 2) Aprobar la cuenta de pérdidas y ganancias y fijación del dividendo; 3) Designar dos accionistas para que verifiquen el quórum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea; 4) Dar cuenta de las designaciones de los Directores para desempeñar funciones ejecutivas (artículo 14).
"Artículo 28. Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán presentar a la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de plaza." — El Directorio.
3) $19 20 8|pub. 2247 Mz.3-v.mz.11.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA URUGUAYA DE REPRESENTACIONES COMERCIALES (COURECO)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 11ª asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Solís Nº 1533, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de demostración de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1957, con el dictamen del Síndico; 2º) Remuneración de Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 3º) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año (artículo 11); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente.
Los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís N.o 1531, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 2278 Mz.3-v.mz.13.

ARENAL GRANDE S. A.
De acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20 del corriente a las 18 horas, en el local del Palacio Salvo, piso 10, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, aplicación de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957; 3.o) Elección de Directores y Síndicos (titulares y suplentes), de acuerdo con el artículo 6.o de los estatutos; 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes. — Por resolución del Directorio: Carlos E. Forcella.
3) $24.00 10|pub. 2445 Mz.5-v.mz.15.

ARMCO URUGUAYA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la Avda. Burgues 3143, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
A) Resolver sobre el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1957; B) Elegir los miembros del Directorio y suplentes; C) Decidir si los miembros del Directorio han de recibir remuneración y fijar en su caso, el monto de la misma; D) Designar dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea, junto con el Presidente de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 2470 Mz.5-v.mz.10.

MIGUELETE S. A.
De acuerdo con los estatutos de la Sociedad y las disposiciones en vigencia, se convoca a los señores accionistas de Miguelete S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sierra 2442, el día 20 de Marzo, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de Directores por dos años; 4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5) Nombramiento de dos accionistas como Escrutadores.
Se hace notar a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Pedro Jung, Secretario.
3) $32.40 5|pub. 2134 Mz.5-v.mz.10.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por el art. 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa), para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Ferrara N.o 3389, el día 26 de Marzo de 1958 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el quorum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (art. 21 del estatuto social). 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1957 (4.o Ejercicio social), con dictamen del Síndico (art. 16 del estatuto social). 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (art. 16 del estatuto social). 5.o Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1957 (art. 23 del estatuto social). 6.o Aumento del número de Directores y remuneraciones (arts. 11 y 12 del estatuto social). 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (art. 22 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el art. 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Ferrara N.o 3389 dentro de las horas hábiles sus acciones o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por las que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.
Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social, la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con un número de accionistas que representen, por lo menos la mitad más uno del capital integrado; pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Febrero de 1958. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 2632 Mz.7.-v.mz.12.

CAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Car S. A. dando cumplimiento a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 19 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de la calle Juncal N.o 1395 esc. 40 de esta ciudad con el fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Dar lectura al acta anterior. 2) Designar a dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea, controlar la votación y proclamar sus resultados. 3) Poner a consideración de los señores asambleístas la memoria del Directorio, balance general al 31 de Diciembre de 1957 y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 4) Proceder a la elección de dos Directores titulares y tres suplentes. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 2656 Mz.7.-v.mz.10.

CADI S. A.
De acuerdo con los artículos 18 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio de Cadi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1958 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1408, escritorio 20, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1 Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas. 2 Elección de Directorio. 3 Elección de Síndico y Síndico suplente.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local indicado para la asamblea, tres días antes de la fecha de ésta. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 2641 Mz.7.-v.mz.12.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día sábado 22 de Marzo próximo a las diez horas en el local social de la calle Rincón N.o 531, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración a otorgarse al Directorio y Síndico. 4.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el art. 22 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2634 Mz.7.-v.mz.12.

HOTELES CANTEGRIL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Marzo de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309 apt. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $12.80 8 pub. 2637 Mz.7-v.mz.15.

CURTIEMBRE DELBONO Y PEÑA S. A.
5.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la 5.a asamblea general ordinaria de accionistas que se efectuará el día 14 de Abril de 1958 a la hora 17 en el local social, calle Barros Arana N.o 5300 en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quorum legal, las votaciones y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 14 inc. 6) 2.o Pronunciarse sobre la memoria, balance general y estado demostrativo de pérdidas y ganancias. 3.o Aprobar el reparto de utilidades, fijación de dividendos (art. 14, inc. 4) y retribución al Directorio. 4.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio(art. 14, inc. 2 y art. 20). 5.o Designación de Síndico titular y suplente (art. 14 inc. 3).

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito de las mismas expedido por una institución bancaria con tres días de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $23.80 8|pub. 2631. Mz.7-v.mz.15.

INDUSTRIA ALGODONERA S. A.
(I. A. S. A.)
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las diez horas en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1712 (Edificio Censa 1.er piso), para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio 2) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1957. 3) Informe del Síndico. 4) Fijación de la remuneración al Síndico. 5 Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1957. 6) Elección de Directorio y Síndico.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.o del Decreto de 16|7|943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Oficial 2.o N.o 5245 hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2600 Mz.7.-v.mz.12.

COMPAÑIA FINANCIERA RIO PLATA S. A.
(C.O.F.I.R.I.O.)
(En liquidación)

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1958, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio número 1712 (Edificio CENSA, primer piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio. 2.o) Balances de situación y de resultados al 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Absorción de las pérdidas; 5 o) Fijación de la remuneración al Síndico.

Conforme a lo establecid en el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local indicado para la reunión, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 2719 Mz.8-v mz.13.

NARBEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria del 10.o ejercicio, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958 (martes), a las 19 y 30 horas, en el local de la calle La Paz N.o 2208, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de tres accionistas para integrar las Comisiones de quórum, escrutinio y firma del acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el mismo local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 2701 Mz.8-v.mz.11.

O. C. R. I. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O.C.R.I.S.A.), convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 20 de Marzo de 1958, en la sede social (Rincón N.o 465), a las 11 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria-inventario de todos los bienes, balance del 13º ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que, la Sociedad, expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (Artículo 41). — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2700 Mz.8-v.mz.19.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al 13º ejercicio, 1957-1958, terminado el 28 de Febrero de 1958, que se realizará el día 16 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en el local de la calle Cardal N.o 3201, de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados correspondientes al 13º ejercicio 1957-1958, terminado el 28 de Febrero de 1958; 2.o) Informe del señor Síndico; 3.o) Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de un accionista ajeno al Directorio, para suscribir el libro de actas de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea, será de acuerdo a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda, de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 2699 Mz.8-v.mz.13.

COSOPRU S. A.
COMBUSTIBLES SOLIDOS Y PRENSADOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca por primera vez a sus accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo de 1957, en el local de la calle Sarandí N.o 356, piso 4.o, esc. 33, a la hora 16 y 30.

1.o) Consideración del acta anterior; 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico al 30 de Setiembre de 1957; 3.o) Situación de la Sociedad y resolución a tomarse; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

3) $16.00 8 pub. 2697. Mz.8-v.mz.17

HERA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 15 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2714 Mz.8-v.mz.10.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2715 Mz.8-v.mz.10.

LATONA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 10|pub. 2717 Mz.8-v.mz.10.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2713 Mz.8-v.mz.10.

LAMBARE SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $3.60 2|pub. 2716 Mz.8-v.mz.10.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Marzo de 1958, a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2303, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Designación de un accionista para verificar el capital suscrito y el número de votos (artículo 48); 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondiente al ejercicio 1957, integrado por el balance de situación y estado de ganancias y pérdidas, con informe del señor Síndico (artículo 39 inciso B); 4.o) Afectación de los beneficios del ejercicio 1957, a la constitución de una reserva especial (artículo 39 inciso C); 5.o) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio (artículo 39 inciso H); 6.o) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 39 inciso A); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con los Directores (artículo 44).

Para poder concurrir al acto, se deberá registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2703 Mz.8-v.mz.19.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER
E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275, el día jueves 27 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1957; 2) Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3) Elección de miembros titulares y suplentes respectivos del Directorio, para el período 1958-1961; 4) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1958 y 1959; 5) Abatimiento del actual capital integrado; 6) Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mis-

mas, hasta el 24 del corriente mes. — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 2733 Mz.8-v.mz.19.

RIOPLATENSE S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL

El Directorio de Rioplatense S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores accionistas para constituirse en asamblea general ordinaria el día 19 de Marzo corriente, a las 10 horas, en el local social sito en la calle Rincón N.o 465 de esta ciudad y considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o) Elección de cuatro Directores y dos suplentes. (Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales); 5.o) Elección de Síndico y del respectivo suplente; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 18 de Marzo corriente, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Adrien Barrere, Presidente. — German C. López Alfonso, Secretario.
3) $32.00 10|pub. 2736 Mz.8-v.mz.19.

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Avda. Agraciada 1442, ap. 8, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de nuevo Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 17 de Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 2718 Mz.8-v.mz.10.

25 DE MAYO INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las once horas en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Remuneración del Directorio. 4.o Elección de nuevo Directorio. 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.
3) $7.20 3 pub. 2695 Mz.8.-v.mz.10.

MONTANA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958, a las diez horas y treinta minutos en la sede social de la calle Rincón N.o 432, escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Elección de nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Tres días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.o 11 de los estatutos. — El Directorio.
3) $6.00 3|pub. 2694 Mz.8.-v.mz.10.

ANGENS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1958 a las 11 horas en nuestra sede social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 39 del estatuto social, depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2 pub. 2741 Mz.8.-v.mz.10.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1958 a las 16 horas en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior. 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del fiscal relacionados con el ejercicio 1.o de Julio de 1956 al 30 de Junio de 1957. 3) Distribución de utilidades. 4) Retribución al personal. 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en l asamblea deben registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Sarandí 500 antes del 24 de Marzo de 1958, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo de 1958.
3) $36.00 15|pub. 2739 Mz.8.-v.mz.25.

LEYS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 27 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 2754 Mz.8.-v.mz.13.

COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA ANDES S. A. (CIFA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el 29 de Marzo de 1958 a las 12 horas en el local de la calle Rincón 723 Escritorio 1, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente que para tener derecho a asistir se deben depositar en el local indicado con tres días de anticipación al señalado, las acciones o un certificado de un Banco en el que conste que se encuentran depositados a nombre del accionista. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 2752 Mz.8.-v.mz.10.

GARINO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos el Directorio de Garino y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Marzo de 1958 a las 10 horas en el local de la calle Zabala N.o 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957. 2.o Elección de dos suplentes de Directorio para el período 1.o de Abril a 15 de Setiembre de 1958 por licencia concedida a los actuales suplentes.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2751 Mz.8.-v.mz.11.

SANATORIO MEDICO-QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico-Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 15 del corriente, a la hora 12, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) A) Memoria anual, B) Balance general, ejercicio al 31 de Diciembre de 1957, C) Balance de pérdidas y ganancias, D) Distribución de utilidades; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Elección de Síndico (artículo 31); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones o certificados que acrediten sus depósitos en instituciones bancarias, lo que pueden realizar en el domicilio del Administrador de la Sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez N.o 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 2672 Mz.8-v.mz.11

SUDMAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Sudmar S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo corriente a las 16 horas en su local social calle Buenos Aires 484 Esc. 24 a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1956 y 30 de Junio de 1957; B) Incorporación de la Sociedad en el régimen de Sociedad de Inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948, conforme a la modificación de los estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril de 1957.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o documentos supletorios en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 2743 Mz.8.-v.mz.11.

GROPPER S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio de Gropper S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Marzo de 1958, a la hora 9, en la Avda. 18 de Julio N.o 1712, piso 1.o, de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Estudio de la memoria anual; 2) Balance general; 3) Estado de pérdidas y ganancias; 4) Informe del Síndico 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario de estar depositadas, en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Secretario.
3) $18.00 5|pub. 2670 Mz.8-v.mz.13.

MATER S A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, en 18 de Julio 304, Tacuarembó, el día 26 de Marzo de 1958, a las 21 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe sobre la tasación y venta de parte de la planta industrial; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones hasta el día 24 de Marzo de 1957.
3) $4.80 2|pub. 2663 Mz.8-v.mz.10.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA TRAVIESO, solicitando nuevo título del solar N.o 892 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17985 Nov.22-v.mz.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición las señoras Ida Crosa de los Santos, Amalia Crosa de Ambrosoni, Esther Norma Crosa de Cerviño y Odette María Crosa de Acevedo, usuarias del Nicho Nº 303 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de MANUEL MUIÑO, CELIA GOMEZ y MARIA ELENA LISTA, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 1464 Feb.12-v.jn.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ALEJANDRO JOSE y JORGE MOISES de FERRARI y LUISA ISIDORA de FERRARI de DI LANDRO en su carácter de usuarios del Sepulcro N.o 67 del cementerio del Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de: Carlos María García, Clotilde Mónica, Juan Carrara, Elvira Caldas de García y Antonio Blanco Tasende, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18052 Nov.22-v.mz.12.

Se ha presentado DELIA DE SANTIS PAULINO, como heredera de María Emma Pérez de Peratto, solicitando a nombre de ésta, título duplicado del nicho 1056 del cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. — Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — La Dirección.
4) $108 00 90|pub. 1494 Feb.13-v.jn.9.

Habiéndose presentado CLARA BRANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO, heredera de Emilio Bartolo Cerro, solicitando se expida a nombre de éste título duplicado del Nicho Nº 365 del Cementerio del Norte, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 30|pub. 1569 Feb.14-v.jn.10.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Willi Dickow c|NELSA EVA CANO LUJAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 52 F.o 252), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Willi Dickow y Nelsa Eva Cano Luján, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2065 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OSCAR PINTOS CURBELO y GENEROSA DOMINGUEZ SANTAMARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 54 F.o 175), se hace saber que por resolución del día 7 de Febrero de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Oscar Pintos Curbelo y Generosa Domínguez Santamaría, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1544 Feb.14-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MIGUEL ANGEL MONTORO GUARCH y MARIA CRISTINA DURANTE RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 118), se hace saber que por resolución del día 6 de Febrero de 1958, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Angel Montoro Guarch y María Cristina Durante Rivas debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 1545 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: 'MANUEL ANGEL SACCO PEREZ y NELI IRIGOIN GOMEZ DE SACCO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 374, se hace saber que por resolución de fecha 11 de Octubre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Angel Sacco Pérez y Neli Irigoin Gómez de Sacco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2452 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "VIRGILIO DANTE TOCCHETTO GARGIULO e HILDA TERESA BRUN MASOLLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 438", se hace saber que por resolución de fecha 13 de Noviembre de 1957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Virgilio Dante Tocchetto Gargiulo e Hilda Tereza Brun Mosallo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2453 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ludwig Ernst Auerbach contra ELLA WIRTH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 53 F.o 494, se hace saber que por resolución de fecha Febrero 1º del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Ludwig Ernst Auerbach y Ella Wirth, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 1527 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de Agosto 23 de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOAQUIN POSE y OLGA CIAVATTONE; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2082 Feb.27-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASATI POSADA, ENRIQUE con LUISA RENZA CARMINATI. Disolución de sociedad conyugal" (50-316), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique o Enrico Casati Posada y Luisa Renza Carminati, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2345 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Baco, Elvira F. con HORMAECHE, PEDRO JULIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elvira Fulvia o Elvira Fulbia o Raquel Fulvia Baco Martínez y Pedro Julio Hormaeche; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2095 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAC GREGOR DE BASSO, ESTHER y JORGE BASSO STAJANO. Disolución de sociedad conyugal" (50-277), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Esther Elena Mac Gregor y Jorge Basso Stajano; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2030 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ipuche, Nilza con ABARACON DE SENCION, INES Disolución y liquidación de sociedad de hecho" (L.o 46 F.o 488), se hace público que por resolución de dicho Juzgado se declaró disuelta la sociedad de hecho existente entre Nilza Ipuche e Inés Abaracón de Sención, que giraba en esta plaza en el ramo de Tienda, Mercería y Taller de costura y tejidos, en el Camino Maldonado Nº 4394, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio del liquidador designado, contador José Luis Parada, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio 404, de 11 a 12 horas, para todos los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $48.00 20|pub. 2033 Feb.26-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCISCO BLANCO y ZELMIRA GARCIA LASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (50|284), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Blanco y Zelmira García Lasso y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1815 Feb.21-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Nuthes de Mazal, Elida Victoria con JOSE MAZAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50|24), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Mazal y Elida Victoria Nuthes; y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 1810 Feb.20-v.mz.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Harriague Castex, Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disolución y liquidación de sociedad" (50-397), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Enrique Harriague Castex y María Lía Bombal Villanueva, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 2127 Feb.28-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PINKO ABRAN FRIDEL y GONZALEZ MARIA TERESA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 216, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abran Fridel Pinko y María Teresa González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2529 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLMEDO JOSE RAMON y GONZALEZ ETELVINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 217, se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Ramón Olmedo y Etelvina Paulina Máxima González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2528 Mz.6-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Margarita Ferber contra GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA. disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 248", se hace saber que con fecha Diciembre 17 de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Barreiro Zorrilla y Elia Margarita Ferber. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2465 Mz.5-v.mz.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLALBA DIAZ, INOCENCIO y FIESELER REYES, ELIZABETH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 264, se hace saber que con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Inocencio Villalba Díaz y Elizabeth Olga Fieseler Reyes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2055 Feb.27-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIO CESAR VAZQUEZ y ELSA MARIA SPOSITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal",

L.o 44 F.o 247, se hace saber que con fecha 17 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio César Vázquez y Elsa María Spósito. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1950 Feb.24-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BOGGIO NICOLA FRANCO y VIANA PERAZZO ADA NOEMY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44, Folio 112", se hace saber que con fecha 5 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Franco Boggio Nicola y Ada Noemy Viana Perazzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 5 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1479 Feb.13-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Natalia Rizzo de Giacosa con ANDRES GIACOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 175, se hace saber que con fecha 25 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Giacosa y Natalia Rizzo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1790 Feb.20-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Olga Acuña contra CARLOS CALCAGNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 28, F.o 72", se hace saber, que por decreto de fecha 10 de Octubre de 1957, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada entre María Olga Acuña y Carlos Calcagno, citándose a todos los que tengan interés en ella, para que comparezcan en forma ante este Juzgado en los respectivos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 7 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2273 Mz.3-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que mediante providencia de fecha 9 de Diciembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los ex cónyuges RAMON GUALBERTO FERNANDEZ y EVA MARIA DOTTA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, Nº 10.783. — Colonia, 19 de Diciembre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 1487 Feb.13-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Celia Moller de Suárez contra ALFREDO SUAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22 F.o 195 N.o 821), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Suárez y María Celia Moller de Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Diciembre 26 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 1948 Feb.24-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "María Luisa Martínez de Marabot contra MARIO ALCIDES MARABOT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 11. Folio 464. N.o 765", se hace saber que por resolución de 23 de Diciembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre María Luisa Martínez de Marabot y Mario Alcides Marabot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Paysandú, 15 de Febrero de 1958. — Jorge Pérez Scremini.
5) $48.00 20|pub. 2474 Mz.5-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS ANSELMO CALERO y MARIA MODESTA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 14 F.o 581, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Anselmo Calero y María Modesta Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 2566 Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos: "Iturralde Horacio A. y RAMONA ELENA TOLEDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 23 N.o 1.165 F.o 304, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Horacio A. Iturralde y Ramona Elena Toledo y se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 1864 Feb.21-v.mz.15.

6-Disoluciones de Sociedades

"MOREIRA, LEON Y THEODULOZ"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido parcialmente disuelta la Sociedad de hecho, que giraba bajo la firma Moreira, León y Theóduloz, retirándose de ésta el socio señor Raúl Theóduloz y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Moreira y León. — Florida, 31 de Enero de 1958. — TELMO MOREIRA. — RAFAEL O. LEON. — RAUL THEODULOZ.
6) $24.00 20|pub. 1632 Feb.15-v.mz.12.

"BEHAR Y LEVY"

De conformidad con ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la Sociedad "Behar y Levy", establecida con Tienda "La Obrerita", en General Flores 2371, retirándose los sucesores de Daniel Behar y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mardoche o Mordo Levy, que continuará el giro. Acreedores presentarse en la misma. — ESTRELLA NAHUM de BEHAR. — ISAAC BEHAR. — LUCIA BEHAR de BONOMO. — RENEE BEHAR de HUINO. — MORDO LEVY.
6) $24.00 20|pub. 1880 Feb.21-v.mz.15.

Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, comunican que con fecha 31 de Julio de 1957, quedó disuelta y liquidada la Sociedad de hecho, que en el ramo Empresarios de Obras, tenía sede en Besares Nº 3444 de esta ciudad, integrada por Eugenio Ruybal y Abelino A. Grosso, padrón Nº 9.252, a consecuencia de la separación y desvinculación del señor Eugenio Ruybal de la Empresa, habiéndose cancelado la patente con fecha 9 de Octubre de 1957. A efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se realiza la presente publicación, fijando como domicilio, en Sarandí Nº 444, escritorio 34, piso 4º. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — ABELINO A. GROSSO.
6) $32.00 20|pub. 1762 Feb.20-v.mz.14.

"JESUS LOPEZ y HONORIO URIA"

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la Sociedad que en el ramo de carpintería gira en esta plaza en la calle Martín C. Martínez 2449 bajo la razón social de "Jesús López y Honorio Uría". Los acreedores deberán presentarse en la dirección indicada en término legal. — Montevideo, Marzo de 1958. —
6) $16.00 20|pub. 2260 Mz.3-v.mz.25.

Ley 26|9|1904, con fecha 10 de Febrero de 1958 hemos disuelto la Sociedad de Hecho que teníamos para la explotación del comercio en el ramo de Peluquería sito en la calle Río Branco 1367 de esta ciudad; bajo la razón Antonio Sande López y Edison Beracochea Porta cediendo todos los derechos que me corresponden al señor Antonio Sande López quién se hizo cargo del comercio y del Activo y Pasivo del mismo en la fecha indicada arriba. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — ANTONIO SANDE LOPEZ. — EDISON BERACOCHEA PORTA.
6) $32.00 20|pub. 1922 Feb.22.-v.mz.17.

"SOCIEDAD DE INTERCAMBIO COMERCIAL SUDAMERICANA LIMITADA"
(Sigla: "S. I. C. S. LIMITADA")

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N.o 492 del Código de Comercio, que con fecha 31 de Octubre ppdo. hemos resuelto de común acuerdo, proceder a la disolución de la Sociedad de responsabilidad limitada, que giraba en esta Plaza bajo la razón social de "Sociedad de Intercambio Comercial Sudamericana Limitada" sigla "S. I. C. S. Limitada", integrada por los señores Manuel Schkulnik Kochman, Leonel José Cristobo Troncoso y Víctor Bogut Anchich. De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores, a los que se consideren con derechos a créditos a su favor, a que se presenten en la calle 25 de Mayo N.o 555 piso 5.o Esc. 502 dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Por " S. I. C. S. Limitada: Manuel Schkulnik".
6) $28.00 10|pub. 2655 Mz.7.-v.mz.18.

Comunicamos que con fecha 31 de Diciembre de 1957, ha resuelto retirarse de la firma Badagian Hnos. (Fábrica de Calzado, en la calle Isla de Gorriti 2014), el socio Gregorio Badagian, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los restantes socios, Gregorio Badagian y Mihran Badagian. La razón social "Badagian Hnos." continuará siendo la misma. — Acreedores presentarse en la oficina del Cr. León Cukerman, Plaza Independencia 838, esc. 19. — GREGORIO BADAGIAN. — MIHRAN BADAGIAN. — PEDRO BADAGIAN.
6) $32.00 20|pub. 1958 Feb.24-v.mz.18.

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, se hace público que la Sociedad "Púrpura y Paolín", que giraba en los ramos de construcciones, se disuelve totalmente de común acuerdo, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Antonio Púrpura. Los que se crean con derecho deben presentarse antes de 30 días en las Oficinas, Calle Ramón Guerra, entre Florida y 25 de Mayo de la Ciudad de Maldonado. — Montevideo, Marzo de 1958.
6) $24.00 20|pub. 2281 Mar.4-v.mar.26.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que integramos los señores Samuel Toreschreiber, Jaime Gotlib y Abraham Gotlib, que gira en el ramo de Tapicería y Decoración con taller en Junta E. Administrativa 1637 y Salón de Exposición en Gral. Flores 2901, y en lo sucesivo el señor Toreschreiber continuará con el local últimamente citado y los señores Steinber y Gotlib con el taller de Junta Económico Administrativa, y habiendo tomado a su cargo totalmente el activo y pasivo el señor Toreschreiber. Los acreedores deberán presentarse en Gral. Flores 2907. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — SAMUEL TORESCHREIBER. — ABRAHAM GOTLIB. — JAIME STEINBERG.
6) $32.00 20|pub. 2478 Mz.5-v.mz.27.

"TROCADERO"

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que resolvimos disolver la sociedad comercial de capital e industria denominada "Trocadero", que gira en la ciudad de Dolores, en los ramos de rotisería y anexos. La disolución se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. — Acreedores presentarse en Rotisería "Central", de Mercedes. — Mercedes, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
6) $24.00 20|pub. 2721 Mz.8-v.ab.7.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucas Artigas Medeiros c|CLARA PEREIRA. Divorcio por causal" (Libro 54 F.o 158), se cita, llama y emplaza a doña Clara Pereira, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30762 Mz.8-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eusebio Fernández Galán c|IRMA ESTHER TORINO ORTEGA. Divorcio por causal" (L.o 53 F.o 287), se cita, llama y emplaza a doña Irma Esther Torino Ortega, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a fin de tentarse la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele de-

fensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 5 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1345 Feb.10-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María del Carmen Martínez contra FRANCISCO JAVIER BENGOA. Divorcio Unilateral" (L.o 54, F.o 28), se cita, llama y emplaza a don Francisco Javier Bengoa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30235 Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Cristina Schiffmann c|ADALBERTO RIHASZ. Divorcio unilateral" (L.o 54 F.o 193), se cita, llama y emplaza a don Adalberto Rihasz para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien es seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1546 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Santiago Martínez Ameijende contra MARIA LEMA BLANCO. Divorcio". (L.o 53, Fo. 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Lema Blanco para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4 55) 30|pub. 38011 Feb. 1.o-v.mz.10.

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Divorcio, L.o 53, folio 188" y "María Enriqueta Zubieta contra FRANCISCO CERIONI, Auxiliatoria, libro 53, F.o 189", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Cerioni, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4.55) 30|pub. 30686 Mar.4-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Dietrich Antonia contra JURSCHA, ALBIN ANTON. Divorcio por causal. L.o 56, F.o 69", se cita, llama y emplaza a Albin Antón Jurscha a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los autos de auxiliatoria de pobreza iniciados conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se tramita con auxiliatoria de pobreza.— Montevideo Febrero 1.o de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30683 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jauregui, Martín Fernando contra MASCORT, NÉLIDA NOEMÍ MARTA. Divorcio. L.o 56. F.o 125", se cita, llama y emplaza a Nélida Noemí Marta Mascort, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que se inician conjuntamente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub 30610 Feb.25-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Luppi, Leonor Amalia contra CANO, GUILLERMO JOSE. Divorcio por causal. Lo. 56. Fo. 37", se cita, llama y emplaza a Guillermo José Cano Rivadaneira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 1510 Feb.13-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Luis Lamas Carreira contra MARIA PAZ MARTINEZ. Divorcio. L.o 53, F.o 533 y en los autos sobre auxiliatoria de pobreza. L.o 53, Folio 532", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Paz Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30674 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Nancy Ethel Laureiro contra PEDRO RAUL RUBIO. Divorcio. L.o 53, F.o 542", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Raúl Rubio, para que comparezca a llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 2218 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Ruben Mario Mayo contra LIDIA CATALINA DOLCI. Divorcio", L.o 53 F.o 421, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lidia Catalina Dolci, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 1425 Feb.12-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAUL ANTONIO BUCHELI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 44, F.o 57) y Litis expensas (L.o 44, F.o 40), le ha iniciado doña Mireya Muñoz Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36:00 30|pub. 2272 Mz.3-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA EVANGELIA MENOSSE, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio (L.o 43, F.o 583), le ha iniciado don Raymundo Alfredo o Reimundo Alfredo Polenta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30647 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Aida Edelmira Ahumada de Rufino contra JESUS RUFINO. Divorcio por sola voluntad de la mujer", (L.o 22, F.o 203. N.o 581), se cita, llama y emplaza a don Jesús Rufino, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Diciembre 27 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 175 Feb.1.o.-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "Erundina Micol contra PEDRO XAVIER MACHADO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 41, F.o 368), se cita, llama y emplaza a don Pedro Xavier Machado para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30637 Feb.28-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CONVERSION AL DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que en los autos seguidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don ARY PEREIRA CORREA, sobre conversión al divorcio absoluto (Lº 17, Nº 960, Fº 515), se ha dictado la sentencia cuyo tenor literal es el siguiente: "Rocha, Diciembre 18 de 1957. — 189. — Vistos: Para definitiva estos autos promovidos por doña Carmen de Freitas Silva contra don Ary Pereira Correa por conversión al divorcio; Resultando: I) La actora se presentó a fs. 8, entablando demanda. Dijo que contrajo matrimonio con el demandado el 3 de Noviembre de 1948 ante el Juez Municipal del Primer Distrito de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande, Estados Unidos del Brasil) y que, por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de la Segunda Jurisdicción de la misma ciudad, el 28 de Agosto de 1951, confirmada por sentencia de la Suprema Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, dictada el 24 de Octubre del mismo año, se decretó la separación de cuerpos entre los esposos, por mutuo consentimiento; invocó en su favor lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y solicitó la conversión al divorcio de la aludida separación de cuerpos; II) Se oyó al Ministerio Público a fs. 11, pronunciándose su representante en favor de lo peticionado, teniéndose por conclusa la causa y citándose para sentencia, mediante decreto de fs. 11 v.; Considerando: I) De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil, es factible convertir en divorcio cualquier sentencia de separación de cuerpos, tanto nacional como extranjera, toda vez que hubieren transcurrido tres años a partir de dicha sentencia y basándose exclusivamente en ella. En el caso de autos, se han cumplido los extremos legales, como lo ha reconocido el señor Fiscal. Por consiguiente, corresponde acceder a lo impetrado en la demanda. Por tales fundamentos, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y decretando la conversión en divorcio, de la separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción de la Ciudad de Río Grande (Estado de Río Grande do Sul, Brasil), confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado, con fechas 28 de Agosto y 24 de Octubre de 1951, respectivamente, con referencia al matrimonio celebrado entre don Ary Pereira Correa y doña Carmen de Freitas Silva, el 3 de Noviembre de 1948, ante el Juez Municipal del 1.er Distrito de la Ciudad de Río Grande. Notifíquese al demandado mediante edictos, los que se entregarán a la actora para su publicación y, una vez acreditada ésta mediante la agregación de los ejemplares de los periódicos respectivos, sin necesidad de escrito, háganse las comunicaciones prescriptas por el artículo 193 del Código Civil, así como los desgloses y entregas pertinentes y archívese. — José Chaves Miranda. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

Y para notificar a don Ary Pereira Correa, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 30 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $264.00 30|pub. 1129 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados: "Carcabelos, Belisario con VARELA, ELIDA TOMASA. Divorcio por causal" (L.o 19, F.o 377), se cita, llama y emplaza a Elida Tomasa Varela de Carcabelos, por el término de noventa días para que comparezca en los autos mencionados, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Se habilita el próximo feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Se hace constar que al actor se le concedió auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa Tomasa Elida Varela. — Salto, Diciembre 27 de 1957. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30713 Mz.5-v.ab.15.

8-Emplazamientos

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Por el presente se emplaza al funcionario JULIO CESAR LARROSA, para que, en el término de tres días a partir de esta publicación, comparezca a reanudar su trabajo, abandonado sin justificación desde el 6 de Febrero del año en curso, o a aducir motivos fundados para no hacerlo. Este emplazamiento se hace de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 7.819 de 7 de Febrero de 1925 y el decreto de 15 de Octubre de 1929, bajo apercibimiento de que, si el funcionario no diere cumplimiento a lo establecido precedentemente, se le considerará como renunciante al cargo que desempeña en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela". Vencido ese plazo, no se admitirá justificación al-

guna, presumiéndose en forma absoluta su renuncia. (Exp. HC. N.o 1.162'58, caratulados "Sec. Personal: Comunica que el funcionario Julio C. Larrosa, no concurre a sus funciones desde el 6|II|58". — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3 pub. 30719 Mz.6-v.mz.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Oasis entre la Avenida Roosevelt y la Vía del FF.CC. y la calle Tularé para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les correspondan abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar (Sucursal Punta del Este).
Ancho de la calzada 9 metros.
Firme de balasto de 0.20, $ 7.53 el mt.2.
Tratamiento superficial bituminoso, $ 5.93 el metro cuadrado.
Cordones de hormigón, $ 11.92 el metro.
Maldonado Febrero de 1958. — 13.a Recepción. — Martín S. Marzano, Pte. Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30706 Mz.5-v.mz.10.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre la calle Villa Serrana y Avenida Chiberta para que en el plazo de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponden abonar.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta.
Las cuentas de la referencia se hallan depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando).
Ancho de la calzada, $ 7.20.
Loza de hormigón, $ 29.18 el metro cuadrado.
Maldonado, Febrero de 1958. — 2.a Recepción. — Martín S. Marzano, Pte. Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 5|pub. 30707 Mz.5-v.mz.10.

DENUNCIA POR FRAUDE AL IMPUESTO DE HERENCIAS

Se cita y emplaza a los sucesores de don Cristóbal I. Vázquez por ocultación de bienes y defraudación del impuesto de herencias y principalmente: don ENRIQUE E. NOGUES, doña DOLORES MARIA VAZQUEZ y NOGUES, don RAMON CASTRO VAZQUEZ, don JOSE CASTRO VAZQUEZ, doña MARIA VAZQUEZ ANTELO y doña MARIA VAZQUEZ MARQUEZ, para que comparezcan a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, N.o 807 de la calle Mercedes, dentro del plazo legal y de acuerdo al artículo 12 de la ley 11.923 de 27 de Marzo de 1953. — Dr. Raúl Laguarda, Fiscal de Gobierno de 2.o Turno.
8) $ 48.00 30|pub. 2315 Mar.4_v.abr.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ RAFAEL Y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 3, Fo. 235", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, y en especial a Rafael Hernández, Javier Hernández y Andrés Canosa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30396 Feb.4-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Eulogio Díaz Darias c|MARIA ESTHER DIAZ DE PETRONILO. Cobro de pesos", L.o 43 F.o 374, se cita y emplaza a todos los interesados y presuntos herederos de María Esther Díaz de Petronilo y a Héctor Lino Díaz Mirelli, en su carácter de hijos legítimos de Eulogio Díaz Darias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a los efectos del artículo 34 de la ley Nº 2.246, de 30|8|93, modificativas y concordantes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
8) $60.00 30|pub. 1772 Feb.20-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Municipio de Salto con INMUEBLE URBANO, PADRON Nº 1.881. Juicio Ejecutivo" (L.o 19 F.o 358), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, a que comparezcan a este juicio, dentro del término de noventa días, a defender sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Noviembre 23 de 1957. — Salto, Enero 27 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
8) $18.00 30|pub. 1179 Feb.6-v.mz.14.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 4.780, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Combate entre la de Juan J. Rousseau y el Camino Maldonado, los inmuebles siguientes:
Padrón N.o 69.607. — Propietario: Bernardino Larrague. — Superficie aproximada: 1.326 ms.2.
Padrón N.o 69.589. — Propietario: Compañía "Bao". — Superficie aproximada: 205 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Marzo 4 de 1958.
9) (C.C.) 1|pub. 30754 Mz.8-v.mz.17.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.834, de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectados por las alineaciones de la zona circundante del Molino de agua de Malvín, los inmuebles siguientes:
Padrón: 64.733. — Propietario: SUC. JOSE ACCOSANO. — Sup. aprox.: 2.580 metros cuadrados.
Padrón: 182.906. — Propietario: SUC. JOSE ACCOSANO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.
Padrón: 154.727. — Propietario: ROSA ACCOSANO DE ROVIRA. — Sup. aprox.: 324 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 4 de 1958
9) (C.C.) 8|pub. 30663 Mz.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por Decreto N.o 4.479 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al rond-point a formarse en la intersección de las avenidas 8 de Octubre, Larrañaga, Centenario y 31 de Marzo, los inmuebles siguientes:
Padrón: 26,107. — Propietario: MARTIN PARDIOS. — Sup. aprox.: 353 metros cuadrados.
Padrón: 26.109. — Propietario: JOSE ZOLESIO. (h.). — Sup. aprox.: 295 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 20 de 1958.
9) (C.C.) 8|pub. 30662 Mz.1.o-v.mz.10.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 7 del actual se designó curadora interina de ROBERTO LUIS PERONI MASSELLOT, a Estela Peroni Massellot. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 2068 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20|11|1957, se declaró en estado de incapacidad a JULIETA GENTA DE BERTONI, designándose curadora propietaria de su hija legítima a Rosina Bertoni de Quintana a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2178 Mz.1.o-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que en los autos: "ZUNINO BENITO CURALELA, L.o 42, folio 311", por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1957 se designó a la señora doctora Ethel Arregui de Amaro, curadora del incapaz en forma interina, don Benito Zunino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 2298 Mar.4-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ARIAS LUIS ALBERTO. Incapacidad", se hace saber que por resolución número 1914 de fecha Julio 26 de 1957, se declaró en estado de incapacidad a don Luis Alberto Arias, designándose curador del mismo, a su hermano José Antonio Arias. — Trinidad, Febrero 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga.
10) $12.00 10|pub. 2451 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 18 del corriente, ha sido declarada en estado de incapacidad doña MONICA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, designándose curadora a su hija legítima doña Pepa Isabel Rodríguez. — Treinta y Tres, 24 de Diciembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
10) $8.00 10|pub. 1885 Feb.28-v.mz.11.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NERY VIRGILIO ALTESOR GARCIA, constituyendo domicilio en al calle Buenos Aires 484, escritorio 1.o al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Escribano Público viene a producir la información legal con los testigos escribanos Carlos Alberto Forastiero y Clelia Sánchez Giagetto los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Que aprobada se me expida testimonio.—Nery Altesor.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2216 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MELBA ARREGUI, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Mercedes 1131 de esta ciudad al señor Juez dice: Que viene a producir la información sumaria de vida y costumbres para solicitar la investidura de Escribano Público, citándose hasta por segunda vez a los testigos Myrta Rodríguez Rachetti, domiciliada en la calle Cuareim 1290, piso 3.o y Dolcia Costa, domiciliada en la calle San José 931, piso 3.o, quienes serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Dé razón de sus dichos. Por lo expuesto al señor Juez pido: Que se reciba la información ofrecida, se agreguen los ejemplares de los diarios que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; aprobada la información se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Melba Arregui.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $32.00 10|pub. 2215 Mz.3-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, Febrero de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — IRIS PETILLO de VILA, domiciliada en la calle Carlos María Maeso N.o 2762, ap. 10, optando al título de Procurador, dice: Que ofrezco como testigos a los señores escribano Antonio Paz Ximenes y Humberto Giampietro, domiciliados en la calle 25 de Mayo N.o 395 (piso 3º, escritorio 6) y Ave-

nida Uruguay N.o 1754 (piso 1º), respectivamente, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Iris Petillo de Vila". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 2043 Feb.27-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — MIGUEL ANGEL CLOUZET, domiciliado en Avda. General Rondeau N.o 1643 (piso 1º, ap. 1), al señor Juez digo: Que para entrar en el ejercicio de la profesión de Escribano Público, solicita se reciba la información de Héctor Clementi y Elio García Austt sobre su honradez y costumbres morales y se le expida testimonio. — Miguel A. Clouzet". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2044 Feb.27-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — RODOLFO TRAVERSARO PEREZ, domiciliado en la calle Tabaré 2443, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Héctor Quesada y Enrique Aguiar, que presentará oportunamente, sobre su honradez y buenas costumbres y, cumplido, se me expida testimonio. — Rodolfo Traversaro Pérez." — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2497 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — OSCAR FERRARI LARTIGAU, domiciliado en la calle Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, digo: Que esperando obtener el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Ruben Piffaretti e Ismael Pallares, sobre mi honradez y costumbres morales.— Oscar Ferrari Lartigau.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2482 Mz.5-v.mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. EDUARDO REISCH SINTAS, domiciliado en Maciel 1389, 2.o piso, al señor Juez digo: Que, optando al título de procurador, solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Daniel H. Martínez y Juan C. Scaperone, a quienes presentaré. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Reisch Sintas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario
11) $20.00 10|pub. 2294 Mar.4-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno. PEDRO E. RICHINO, constituyendo domicilio en Misiones 1282, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Walter A. Pérez y Boris Chalar, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonios. — Pedro E. Richino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2291 Mar.4-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. ANA MARIA MOLINARI, domiciliada en Yí 1000, digo: Que optando a la profesión de escribana ofrezco la deposición de Silvia Scalabrini y Esther Sueya a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio, habilitándose la feria para las publicaciones. — Ana María Molinari. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 2295 Mar.4-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "JAUREGUY, JULIO CESAR. Información" (L.o 56 F.o 288): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Julio César Jaureguy, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 11, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrece la declaración de los doctores Enrique Beltrán y Juan C. Bracco, domiciliados en Misiones 1371, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez recibir la información y, fecho, expedir el testimonio correspondiente. — Julio César Jaureguy." — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 2536 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PUCURULL TELLECHEA RAMIRO. Información" (L.o 56, Folio 344): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Ramiro Pucurull Tellechea, domiciliado en Mercedes 1530, ap. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Manuel L. Viñales y Miguel A. Santini, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales.—Ramiro Pucurull Tellechea". — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 2271 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "VENTURA REGA PALADINO, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. 8, al señor Juez digo: Que a fin de obtener la inscripción en el Registro de Vendedores Viajantes de Plaza, vengo a producir información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se reciba testimonio a los señores Ricardo Mallo Todara y Ramón Lema, domiciliados en la calle Río Negro N.o 1573.—Ventura Rega Paladino".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 2380 Mz.5-v.mz.15.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.555. — Segundo llamado. —Lavado, planchado y reparación de ropas y prendas varias. — Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.557. — Segundo llamado. — Trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 19 de Marzo de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.560. — Segundo llamado. — Mangueras. — Apertura: 19 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.564. — Segundo llamado. — Cuerpos moledores. — Apertura: 20 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas

N.o 3.565. — Segundo llamado. — Limpieza de máquinas de escribir y calcular en nuestro Establecimiento "El Espinillar", en el Departamento de Salto. — Recepción: 17 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 24 de Marzo de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.570. — Segundo llamado. — Pedregullo. — Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.575. — Una apisonadora vibrante. — Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C C.) 8|pub. 30746 Mz.8-v.mz.17.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 360|58. — Segundo llamado. — Suministro de estopa especial para cajas de grasa. — Apertura: Abril 12, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 363|58. — Segundo llamado. — Suministro de carpas de lona (de plaza). — Apertura: Marzo 20, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 369|58. — Segundo llamado. — Suministro de detergentes en polvo. — Apertura: Marzo 18 hora 16. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 377|58. — Suministro de ladrillos y tierra, refractaria (de plaza). — Apertura: Marzo 24, hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 a 11.30 horas. — La Gerencia General
12) (C.C.) 8|pub. 30742 Mz.7-v.mz.15.

N.o 355|58. — Segundo llamado. — Suministro de barras de latón y de bronce, caños de cobre y acero flexible. — Apertura: Abril 8, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

N.o 366|58. — Segundo llamado. — Suministro de bulones (de plaza). — Apertura: Marzo 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos, entre 7.30 y 11 [illegible] horas. — La Gerencia General.
12) (C.C) 15|pub. 30725 Mz.6-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA Nº 378|58
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reconstrucción de coches-motores, tipo "Brill 60", de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados, en la sección Licitaciones de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. — Precio del ejemplar: $ 10.00 (diez pesos). — La apertura de propuestas se efectuará el 21 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en la Oficina antes mencionada, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre las 7 30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30724 Mz.6-v.mz.14.

537|58. — Segundo llamado. — Suministro de desinfectante líquido (creolina o similares).— Apertura: Marzo 8, hora 11. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 7.30 y 11.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30667 Mz.1.o-v.mz.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
(O.S.E.)
Licitación Pública N.o 262
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 7.150 toneladas de sulfato de aluminio de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 15 de Abril de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 30634 Mz.3-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No 6319
Muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de diversos muebles metálicos, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sección Proveeduría. — Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en la presencia de los oferentes que concurran el día 28 de Marzo de 1953, a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Eurico F. Sander, Jefe de Sección de 1ª.
12) (C.C.) 5|pub. 30734 Mz.7-v.mz.12.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
SEGUNDOS LLAMADOS

N.o 19.356. — Portafolios especiales. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 15.

N.o 19.357. — Cintas para máquina de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1953. Hora 16.

N.o 19.358. — Cintas cop. p|máq. de escribir. — Apertura: Marzo 21 de 1958. Hora 16 y 30.

PRIMEROS LLAMADOS

N.o 19.427. — Fórmulas N.o 584. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15.

N.o 19.436. — Fórmulas N.o 23. — Apertura: Marzo 25 de 1958. Hora 15 y 30.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1953.
12) (C.C.) 10|pub. 30765 Mz.8-v.mz 19

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS CUEROS Y AFINES
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de [illegible] eléctricas y fichero con sistema de control, de acuerdo con

las características insertas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Caja, calle Ibicuy 1204, de 14 a 16 horas. — Las propuestas deben presentarse antes del día 14 de Marzo a las 15 horas, fecha en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.
12) $5.40 3|pub. 2596 Mz.7-v.mz.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 153

Se llama a licitación pública para el suministro de 43.500 kilos papel medio hilo en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18 de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30679 Mz.3-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA N.o 154

Se llama a licitación pública para el suministro de 71.350 kilos de papel obra 1ra. en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Marzo de 1958 a las 15 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958.— Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 30680 Mz.3-v.mz.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones N.os 5, 6, 7, 8 y 9

Llámase a licitación pública por el suministro de Aves y huevos, Pastas, Productos lácteos, Productos porcinos y Verduras y frutas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en hora de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la mencionada Sección (sita en el Parque Hotel), el día 14 de Marzo de 1958, de acuerdo al siguiente horario:

Verduras y frutas: Hora 8 y 30.
Productos porcinos: Hora 9.
Productos lácteos: Hora 9 y 30.
Pastas: Hora 10.
Aves y huevos: Hora 11.
Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C C.) 3|pub. 30740 Mz.7-v.mz.10.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.835, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a urbanización de la Zona del Puerto del Buceo, entre la Rambla República de Chile y el Río de la Plata, los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 31.437. — Propietario: Enrique Agnese. — Superficie aproximada: 232 ms.2.
Padrón N.o 31.884. — Propietario: Juan P. Agnese. — Superficie aproximada: 256 ms.2.
Padrón N.o 31.885. — Club N. Comodoros. — Superficie aproximada: 255 ms.2.
Padrón N.o 33.198. — Propietario: Luis Leguio. — Superficie aproximada: 255 ms.2.
Padrón N.o 34.989. — Propietario: Astillero Puerto Buceo. Superficie aprox.: 241 ms.2.
Padrón N.o 34.990. — Propietario: Astillero Puerto Buceo. — Superficie aprox.: 241 ms.2.
Padrón N.o 34.991. — Propietario Hugo Thompson. — Superficie aproximada: 338 ms.2.
Padrón N.o 34.992. — Propietario: José Mañé. — Superficie aproximada: 205 ms.2.
Padrón N.o 156.754. — Carmen S. de Gómez. — Superficie aproximada: 293 ms.2.
Padrón N.o 30.767. — Propietario: María Segovia. — Superficie aproximada: 220 ms.2.
Padrón N.o 30.766. — Propietario: Andrés Canesa. — Superficie aproximada: 280 ms.2.
Padrón N.o 30.765. — J. Márquez da Silva. — Superficie aproximada: 252 ms.2.
Padrón N.o 30.762. — Suc. Nicolás Beria. — Superficie aproximada: 319 ms.2.
Padrón N.o 30.761. — Propietario: Gervasio Fariña. — Superficie aproximada: 286 ms.2.
Padrón N.o 30.769. — Propietario: Fernando Gonzalo. — Superficie aproximada: 319 ms.2.
Padrón N.o 30.770. — Propietario: Dora Gorlino y otro. — Superficie aproximada: 155 ms.2.
Padrón N.o 109.058. — Propietario: Benito Pérez y otro. — Superficie aproximada: 60 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones No 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 3 de 1958.
9) (C.C.) 3|pub. 30738 Mz.7-v.mz.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
PRIMER LLAMADO

Suministro de una motoneta, triciclo, a cabina cerrada, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho. Presentación y apertura de propuestas: 21 de Marzo, hora 15.— La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30658 Mz.1.o-v.mz.12.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o 10
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de víveres — Plaza— (Frutas y Verduras) para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Jueves 20 de Marzo de 1958, a las 9 horas en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30700 Mz.4-v.mz.12.

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
Licitación E.U.E. N.o 9
Tercer llamado

Se llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de víveres —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Jueves 20 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30699 Mz.4-v.mz.12.

Licitación E.U.E. N.o 11
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para lavado y planchado de ropa de residencia, para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: Viernes 21 de Marzo de 1958, a las 9 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30698 Mz.4-v.mz.12.

Licitación E.U.E. N.o 12

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de máquinas —Plaza— para la Escuela Universitaria de Enfermería, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Escuela, todos los días hábiles de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, excepto los sábados.

Apertura: 21 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Administración de la Escuela, piso 3.o del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
12) (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.4-v.mz.12.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 106
Provisión de "Utiles de Escritorio", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Utiles de Escritorio", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30671 Mz.1.o-v.mz.12.

LICITACION N.o 107
Provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de "Fórmulas", para uso del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3er. piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958.— La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30672 Mz.1.o-v.mz 12.

LICITACION N.o 108
Provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958

Se llama a licitación pública, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Pintura del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos), 3er. piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30673 Mz.1.o-v.mz.12.

LICITACION Nº 101
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Electricidad del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30632 Feb.27-v.mz.10.

LICITACION Nº 102
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de materiales necesarios para el Taller de Carpintería del Instituto, durante el ejercicio 1958, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, tercer piso), los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 14 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero de 1958. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Feb.27-v.mz.10.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
EJERCICIO 1958
Cuartos llamados

Licitación pública N.o 7|958. — 40.000 kilogramos de arroz grano entero. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 15 y 30.

Licitación pública N.o 9|958. — 20.000 kilogramos de grasa de vaca. — Apertura: día 19 de Marzo, hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones generales y particulares pertenecientes a estas licitaciones, pueden ser retirados en la sección Adquisiciones de este Instituto, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30764 Mz.8-v.mz.19.

LICITACION PUBLICA N.o 5|958
Cuarto llamado
30.000 kilogramos de leche en polvo

Llámase a licitación pública N.o 5|958, para adquisición de 30.000 kilogramos de leche en polvo, fijándose para la apertura de las propuestas el día 18 del corriente, a la hora 16, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30733 Mz.7-v.mz.18.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos del Instituto. — La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Marzo de 1958, a la hora 8 y 30. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la sección Contable de esta Escuela, Avda. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 2619 Mz.7-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CONCURSO DE PRECIOS

Llámase a concurso de precios para la adquisición de semillas de hortalizas, de varias especies, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de Proveeduría de dicha Secretaría de Estado, calle Pérez Castellano número 1440, en días y horas hábiles de oficina. — La apertura de los sobre-propuestas, se realizará en el local citado, el día lunes 17 de Marzo a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 30761 Mz.8-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 668
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería, destinada a los servicios de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Apertura de propuestas: día 20 de Marzo de 1958, a las 16 horas (2º piso, Sala de Licitaciones, Ciudadela 1414). — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30735 Mz.7-v.mz.14.

ARQUITECTURA
Licitación N.o 11-958

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación y ampliación de la Comisaría 7.a Sección "Villa Sara", Dpto. de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, 18 de Julio 1589, 2.o piso (Secretaría), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Depto. de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30685 Mz.4-v.mz.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|958

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Reconstrucción del acceso de margen derecha del Puente sobre el Arroyo Arerunguá, en Ruta N.o 31 de 95K150 a 95K475, en el Departamento de Salto".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30687 Mz.4-v.mz.14.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
(3ª SECCION RECLUTAMIENTO)
Licitación pública N.o 40

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Ministerio de Defensa Nacional, (3ª Sección, Reclutamiento), calle 25 de Mayo 279, piso 2º. — Las propuestas deben presentarse el día 21 de Marzo de los corrientes, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30759 Mz.8-v.mz.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 18|58

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de comestibles para 1958.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciocho de Marzo de 1958 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958.— La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30657 Mz.1.o-v.mz.12.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
LICITACION N.o 6|58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2.100 perños, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1958, a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 27 de 1958.— El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30673 Mz.3-v.mz.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6
Quinto llamado

Artículo: Leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1958, a las 10.30 horas. — Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30755 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 49
Tercer llamado

Artículos: Floretes, Espadas, Sables, Hojas para florete, Hojas para espada, Hojas para sable, Hojas para espada eléctrica Careta Petos, Pedanas, Flotadores, Tacos, Pelotas, Guantes, Garrochas, Cajones, Colchones, Medicin ball, Martillos, Trampolines, Caballos gimnásticos, Jabalinas, Paralelas, Barras fijas, Varillas, Tacos para atletismo, Balas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 14 de Marzo de 1958, a las 9 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30756 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 28
Tercer llamado

Artículos: Hierro o chapa usada cortada, Clavos herrar, Limas chatas, Tenazas de herrar Corta-cascos, Raspa-cascos, Piedras afilar, Martillos, Bigornias, Martillos fraguar y Mangos para martillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 17 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30757 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 36
Tercer llamado

Artículos: Clavos, Semillas, Cera marrón Rollos de lija, Alambre, Cerote, Agujas para máquina "Singer" o similar, Hilo puntear, Carreteles hilo lustre, Harina mandioca, Cemento, Semillas para máquina, Hebillas, Lienzo, Badanas cromo, Parafina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 17 de 1958 a las 16 horas.— Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30758 Mz.8-v.mz.13.

Licitación pública N.o 35
Tercer llamado

Artículos: Sarga azul y gris, Entretela, Forro negro y gris, Satinet, Tizas blancas, Hilo blanco y negro, Crin, Acolchado, Paño divisa rojo, verde, mordore, marrón, azul sajón, negro, gris, violeta y naranja, Aceite máquina, Agujas números 16 y 14, Alfileres y papel para moldes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Marzo 12 de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30720 Mz.6-v.mz.11.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 30
Tercer llamado

Artículos: Libros control de entradas y salidas de expedientes, Recibo de expedientes, Precios anteriores licitaciones públicas, Arqueo diario de Caja, Cuentas entregadas al pago, Depositantes garantías, Travers, Depositantes garantías valores, Cuentas corrientes, Diario, Trámite de órdenes de salida, Entrada de mercadería, Devolución de mercadería, Altas y bajas personal y ganado, Existencia dotación móvil, Compañía escuadrón o Batería fija y móvil, Hojas cambiables.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.7-v.mz.12.

Licitación pública N.o 62
Primer llamado

Artículos: Agua limpieza, Líquido insecticida y desinfectante, Jabón amarillo y en polvo, Soda cristal y cáustica, Fomada negra, Cepillos para piso, Rollos escurridores, Escurridores Piazábal, Escobas, Estopa, Paños piso y repasadores cocina, Cepillos para calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. (A partir del 15 de Marzo, de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas). — Apertura: Marzo 19 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30730 Mz.7-v.mz.18.

Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Artículos: Cuadernos, Blocks, Lápices, Plumas, Gomas, Tizas, Borradores, Papel secante, Papel embalaje, Compases, Escuadras, Tinta, Semicírculos, Reglas, Papel florete, Cinta métrica, Lapiceros, Metros articulados, Mapas, Planisferios, Geografía, Libros de Historia, lectura, geometría, Hojas perforadas, Libros texto único, Globos terráqueos, Transportador, Caja de sólidos, Utiles, Sobres de oficio, Cartulina, Tintero doble, Tinteros chicos, Utiles para dibujo, Pizarrón, Historia Natural, Biblioratos, Diccionarios, Libros de gramática.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). — Apertura: 13 de Marzo de 1958, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 5 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30731 Mz.7-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Nº 1|958
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12. — Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 10 de Marzo próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 15|pub. 30597 Feb.24-v.mz.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de un galpón desmontable, y por primera vez para la instalación eléctrica en la Escuela Industrial de Artigas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12.

Apertura de propuestas:

Licitación N.o 148. — Un galpón desmontable: 10 de Marzo a las 9 horas.

Licitación N.o 149. — Instalación eléctrica Escuela Industrial de Artigas: 12 de Marzo a las 9 horas.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 30682 Mz.3-v.mz.12.

U. T. E.
CABLES TELEFONICOS TRONCALES
(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública a realizarse el día 30 de Abril de 1958, a las 15 horas, para proveerse de 17 cables telefónicos troncales con los accesorios correspondientes, para instalarse entre las centrales telefónicas de Montevideo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 20.00. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.1.o-v.mz.12.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4.614. — 1.000 metros manguera de cáñamo o lino, de 63.5 mms. de sección, 200 uniones, 20 punteros, 16 torres de una y dos bocas, 20 válvulas, 200 metros de caño de hierro galvanizado, etc. — Apertura: 6 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4 615. — 118.000 lámparas eléctricas, en colores, de 25 w., 230 v. — Apertura: 7 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00. — Precio del juego de lámparas: $ 7.00 (sin reducción).

N.o 4.616. — 8.600 kilogramos de zinc en lingotes; 895 metros caños de cobre y 93.000 prisioneros de hierro de distintos diámetros. — Apertura: 8 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4.617. — 958 válvulas para equipos carrier y amplificadores de circuitos de larga distancia. — Apertura: 13 de Mayo de 1958, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles en horario de oficina. — Montevideo, 6 de Marzo de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30727 Mz.7-v.mz.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

5.a Sección

JOSE FRANCISCO ALONSO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1512 y LOLA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1512.

SAMUEL WEINBERGER, 22 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Paraguay 1066 y

NOEMI AURORA GLASER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1066.

6.a Sección

JOSE COUSILLAS VIDAL, soltero, zapatero, español, domiciliado Curiales 1542 y ANGELINA LEMA MENDEZ, 23 años, soltera, pantalonera, española, domiciliada Curiales 1542.

LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1642 y ANA SANTA CRUZ ABASCAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domciliada Ejido 1642.

ROBERTO VALERIO JARA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1368 y GLADYS TERESA CAPELO MARQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1368.

ELADIO ROMAN PEREZ ALONSO, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Galicia 1351 y SEVERINA GARREIRO BOLEA, 26 años, soltera, española, domiciliada Galicia 1353.

JORGE LUIS ELIZALDE CURUTCHET, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333, piso 4, ap. 41 y JULIETA APEZECHEA SANTINI, 28 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada 18 de Julio 1333, piso 4.o ap. 41.

8.a Sección

JUAN CARLOS BARONE, 53 años, soltero, contador, oriental, domiciliado General Aguilar 1106, ap. 27 y MARGARITA SCOLARA, 49 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Madrid 1340, ap. 8.

CARLOS ALFREDO ALDIR FERIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1709 y EMA OLGA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1709.

RAMON ORESTES MAGLIANO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pacheco 1128, ap. 3 y ELIDES SOFIA BAILLO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Pacheco 1123, ap. 3.

10.a Sección

CASIANO GUTIERREZ, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 2385, ap. 1 y CELINA GUTIERREZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2385.

JULIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2526 y ELSA FERREIRA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2526.

JACINTO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerdeña 7250, ap. 18 y AMABELIA ROCIO PEREYRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliado T. Aparicio 3716, ap. 7.

LIRIO CARLOS TUDURI, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Romero 3332 y NELIDA NORMA GALLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Romero 3280.

JOSE SALSE 33 años, soltera, albañil, español, domiciliado Comercio 2145 y MARIA MERCEDES AMOEDO, 27 años, soltera, española, domiciliada Comercio 2145.

ANGEL RAMON ALCALDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 1488 y TERESA ESTHER LLACER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Marino 1515.

ANTONIO SUAREZ SANCHEZ, 28 años, soltero, chofer, español, domiciliado Anzani 2185 y AURORA CASTRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Anzani 2185.

12.a Sección

ALFREDO SCHUBERT TEJERA, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Millán 2324 y MARIA TERESA GUARILLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2324.

ENRIQUE AMOROSO ZUCCA, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2722 y ELDA HAYDEE RIZZO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3560.

ITELMINO MENDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Margat 1429 y AMAYA FLOR OTERO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Margat 1429.

JOSE EWIG, 63 años, soltero, cobrador, polaco, domiciliado Garibaldi 2216 y PERLA ROTH, 58 años, soltera, polaca, domiciliada Garibaldi 2216.

LUIS VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2922 y MARIA LIVIA BATTAGLIESE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3217 bis.

ROBERTO AGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3291 bis, ap. 2 y NALSA HAYDEE MARINELLO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3291 bis, ap. 2.

LUIS ALBERTO PALLEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2179 y GLADYS NORMA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239.

JORGE DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1321 y LILIANA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1321.

MANUEL LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2915 y OLGA ZULMA COCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1711.

ELIAS PERESAS, 44 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Caridad 1421 y MIRIAM GALPERIN, 45 años, soltera, lituana, domiciliada Caridad 1421.

JORGE CARLOS OLIVER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1968 y NORMA ANITA FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1968.

JUAN CARLOS HARISTOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1562 y ROSARIO MANDIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3276, ap. 2.

HECTOR VICTOR MARECO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2533 y NORMA ANGELA CORBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1664.

FELIX RODRIGUEZ, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caridad 1438 y DELIDA DE BARROS, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1438.

13.a Sección

ERIBERTO ACOSTA, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 106 y LILIA ANAIR PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1909.

JOSE ANIBAL NUÑEZ, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Inglaterra 1987 y FERMINA GANCIO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Inglaterra 1987.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL MARTINIANO GARCIA FIERRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3243 y BELGICA NEBIA GONZALEZ CEDRES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Suárez 3243.

15ª Sección

HERSCH PASERMAN, 58 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Salvador 1952 y CHANA LEA BERKOWICZ, 47 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 1952.

JOAQUIN HORACIO OLIVERA, 28 años, divorciado, despachante, oriental, domiciliado Rivera 2331 y NEREA ELISA BITENCOURT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1228.

RICARDO ADRIAN EGUIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar España 2117 y ENRIQUETA ELENA PAULOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2117.

ISRAEL ENRIQUE ANTUNEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1946 y ELBA DIAZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1946.

MOISES ALISKEVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1839 y FENIA CHOLOMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1839.

JACOBO RUDOMIN, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Paysandú 1807 y RENEE FRIDA LONDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1838.

WALTER VLADISLAVICH, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Dante 1845 y MARIA ELOISA HATCHONDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 1845.

16.a Sección

OSCAR AVELINO BRUNO RIVELLA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan C. Molina 863 y AGUEDA POSE, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 863.

17.a Sección

JOSE PALDUTO, 23 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 3868 y COELINA CONVERSO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Campamento 4360.

ADALBERTO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 4120 y ESTHER LENZUE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vazquez Cores 3120.

PEDRO CLAVIJO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3254 y MARIA ELIDA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3296.

VICENTE NEGRONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Arena 4159 y AURORA YOLANDA DIVERRIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4159.

SECUNDINO JOSE GOMEZ, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 4466 y FANNY SCHKOLNIK, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada General Flores 4466.

NEY CHAGAS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruselas 4438 y CIPRIANA DEL CARMEN PORTELA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4438.

19.a Sección

ERNESTO WASHINGTON INVERSO, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cagancha 2184 y PERLA FILIPINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 2458.

20.a Sección

JUAN CARLOS GREGORIO, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado General Hornos 4469 y MARTA RITA MAMONE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4110.

23.a Sección

EDUARDO ROSADO, 26 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3034 y LIRIA LARROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2578, ap. 15.

ABEL SERGIO CABALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2688, ap. 202 y MARTA DELIA LEHITE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 2592, ap. 2.

EDGAR RUIZ GONZALEZ MORENO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Batlle 2577 y GLADYS NORMA CAMPOT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Batlle 2577.

JOSE ANTONIO ROQUE APEZECHEA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1974, ap. 10 y SONIA AMERICA BIURRUN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1974.

WALTER WADIER GOYEN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2729 y MICAELA LARIHOY DUARTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2729.

PEDRO ADEMAR GONZALEZ RAMOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2878 y NORMA NELIDA COSTANZO DI MATTEO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2878.

HUGO PALESE, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibirapitá 2761 y MARIA SUSANA MASTRANGELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2761.

VICTOR PABLO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2858 bis ap. 10 y AIDA MARTA DE AMERICA CAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2858 bis.

JUAN FRANCISCO HORNOS, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 2976 y EMA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2976.

VICENTE D'ANDREA BRUNO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1768, ap. 2 y ANGELICA AÑON CARBONE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1768, ap. 2.

ADOLFO TOR SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Walcalde 2608, ap. 13 y ALBA IRIS LODUCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2608, ap. 13.

24.a Sección

OROSMAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrozo 3365 y OLGA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1882.

OSCAR FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3625, ap. 2 y HERMELINDA COLLAZO RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3091.

JUAN CARLOS DOGLIOTTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2981 y FELICIA CONDE, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 2981.

14) $ 2.00 3|pub. v. Mz.11.

Montevideo, Marzo 7 de 1958

5.a Sección

JUAN CRISTO BLAGOYEVITCH, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1073 y RAMONA FLORENTINA CANCIO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 1073.

7.a Sección

ENRIQUE LEON MONTER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1695, ap. 4 y ELSA ARNO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1531.

ROBERTO WALTER AGRIPA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1599, apto. 9 y JUANA ELDA SOSA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1599, ap. 9.

RICARDO FELIPE DE SANTIAGO, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Minas 1487, ap. 4 y MARIA LUZ SOLIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1487, ap. 4.

GUILLERMO MANUEL IGLESIAS, 31 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Durazno 1727 y NELLY SYLVIA PONCE RUIZ, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Durazno 1727.

9.a Sección

HECTOR MARCHELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 2233 y FELIPA ESTHER TOLEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 s|n.

OSCAR HUGO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 8314 y MELANIA MARGARITA RUSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Cnel. Raíz s|n.

GILBERTO ROQUE IRACE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 2064 y MARIA IRENE RIVAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés 5834.

URRIELLE EPIFANIO ALBERTINI, 20

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5691 y ELENA GUERREIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5249.

10.a Sección

LEONARDO VIVAS MOLINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1510 y EVIDELIA EUSTAQUIA DIAZ ALVAREZ, 48 años, viuda, oriental, domiciliada C. Lallemand 1510.

PIO BIDART, 25 años, soltero, zapatero, brasileño (c. l.), domiciliado J. M. Pérez 6239 y MARINA GOMEZ PEREIRA, 18 años, soltera, manicura, brasileña, domiciliada J. M. Pérez 6239.

JUAN LORENZO PEREZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3824 y MARIA ROSA COLOMBO OTERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4069.

MARIO NELSON HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2231, ap. 8 y MARIA TERESA GRECO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2231, ap. 8.

HUGO WALTER CORREA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4728 y ESTHER TERESITA ALVEZ PIREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada E. Castelar 4728.

JOSE ORDOÑEZ, 48 años, soltero, chofer, español, domiciliado M. Cabral 3509 y CARMEN CALVO, 43 años, soltera, española, domiciliada M. Cabral 3509.

ZELMAR URGAL, 31 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Canadá 6230 y NELLY CASTIGLIONI, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Canadá 6230.

JUAN MANUEL ROSSI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2339, ap. 7 y YOLANDA GLADYS CABAZZCTTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4423.

WALTER HUGO GHIGLIAZZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4551 y MARY ROSA BUENO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2342.

WAGNER MAROÑAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2218 y NELLY BUSQUIAZO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 2218.

14.a Sección

SANTIAGO HUMBERTO BRITOS CURBELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3692 y GLADIS NAIR OCAMPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3692.

JORGE MILTON RODRIGUEZ SARCIADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 876 y MARIA ANTONIA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 876.

HUGO SARTORE FRAGA, 25 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Hervidero 2803 y LIVIA ZULMA TUSO ETCHAZARRETA, 25 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Hervidero 2803.

LUIS ANTONIO ZACCARON RODRIGUEZ, 32 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 675 y AZUCENA LEMUS PEREIRA, 26 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 675.

JOSE PICADO CASTRO, 25 años, soltero, electricista, español, domiciliado Vilardebó 1413, ap. 3 y MARIA ERMELINDA DIAZ EDREIRA, 25 años, soltera, overlokista, española, domiciliada Vilardebó 1413, ap. 3.

16.a Sección

GERONIMO MARIO SACCHI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Campichuelo 481 y NORMA GLADYS ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4788.

17.a Sección

LUIS SILVA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chapicuy 3924 y CARMEN ARCIERI, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Chapicuy 8771.

VICENTE LUIS MONTAÑO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4009 y NILDA FLECHERO, 25 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Saint Bois 4771.

FELIX GLAUCO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 3861 y MARIA CELIA MELGAREJO, 24 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Galvani 4818.

18.a Sección

OSCAR MARIA FACELLO, 30 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1276 y EDDA SCALESSE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1124.

ARTURO HERIBERTO SELVES, 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado José Ma. Montero 2823 y MARIA AMELIA ALVAREZ, 18 años, soltera, argentina, domiciliada José Ma. Montero 2823.

EDMUNDO HUGO MARSIGLIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2228 y MERCEDES ADELA SAGRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Reissig 516.

LADISLAO SZABO, 34 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Canelones 2203, ap. 9 y ADA LANGMAN, 23 años, divorciada, polaca, domiciliada Canelones 2203.

ADOLFO RAUL BENEDETTI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2785 y ELENA ARREGUI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada R. R. de Perú 1139.

JULIO MANUEL VILLAR MARCOS, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Av. Italia 2374, ap. 22 y SUSANA PASCALE LUCCINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2374, ap. 20.

ERNESTO ALBERTO CORDES, 31 años, soltero, comercio, alemán (nac. argentino), domiciliado Luis de la Torre 578, ap. 15 y SUSANA DOROTEA REICH, 23 años, soltera, austríaca, domiciliada Luis de la Torre 578, ap. 15.

WALTER ROMULO DE PEDRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibiray 2206 y MARIA CRISTINA PENADES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2990.

ENRIQUE HORACIO GOLDSTEIN, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Bompland 611 y ANA GOLDSCHMIDT, 20 años, soltera, húngara, domiciliada Jaime Zudáñez 2577.

RODOLFO RUBEN D'AMADO, 29 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado B. del Pino 1242 y OLGA MARIA RILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1431.

19.a Sección

FRANCISCO AVELINO FRAGA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Vidal 2274 y ELVIRA COUSELO, 26 años, soltera, empleada, española, domiciliada Martín García 2131.

YESUA KRUDO, 32 años, soltero, industrial, turco, domiciliado Leandro Gómez 2913 y DOMINGA ALMA DUIZ DIAZ, 31 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2174.

20.a Sección

JOSE ALBERTO PORTELA, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emancipación 4158 y PILAR GUIANCE, 26 años, soltera, española, domiciliada Emancipación 4158.

JORGE PEDRO VIDAL, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan C. Molino 423 y MARIA ELIDA RUIZ, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada J. C. Molina 430.

EDUARDO LUIS BUERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4545, ap. 5 y HAYDEE BAZAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4624, ap. 4.

NOEL EFRAIN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado A. Muñoz 4061 y TERESA ROSA TRAVERSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4061.

21.a Sección

JUAN GANCIO, 35 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 588 y EDA ARGEL REMUÑAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4590 bis.

NELSON GONZALEZ FLANIGUEN, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Ganaderos 5850 y TERESA FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 5855.

MARIO GUALBERTO FERNANDEZ, 29 años, chofer, oriental, domiciliado Benito Alvarez 689 y GLAFYS GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4353.

MANUEL ESMORIS BELLO, 34 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Marconi 1453 e HILDA ISOLERI MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1453.

OMAR ROSSI, 24 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5078 y MARIA OLGA DUARTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5078.

CARLOS MARIA BUCERO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Propios y Pondal y ANGELA OTAROLA BUCERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1165.

JUAN JOSE MILANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4815 y MARGARITA GRACIANA VETUSCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4815.

ESTEBAN CELIC, 57 años, soltero, constructor, yugoeslavo, domiciliado Ariel 4587 y BARA SIMIR, 60 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Ariel 4587.

MATEO CELIC, 54 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Ariel 4587 y EVA CUCEK, 49 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Ariel 4587.

JOSE CARMELO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial de 20 Metros 5204 e IRIS RENEE VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial de 20 Metros 5204.

FERNANDO COSSIO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurues 1170 y EMERITA RAMOS, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 813.

CIRILO RUDEMAR CARABALLO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Confederada 1421 y ANTONIA ESCUDERO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Confederada 1421.

IGNACIO SULPICIO SILVA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 1318 y MARIA JULIA MORENO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1318.

VICTOR RONQUI, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Mauá 4140 y NOELIA MARGARITA LUZARDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4140.

MANUEL NION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 730 y ODETTE FRANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos F. Santurio 875.

NUMAR MACHADO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José María Silva 4101 y ANGELA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4103.

24.a Sección

JULIO PEDRO BUERO, 27 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Navarra 1792 y ELIDA GATICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1686.

JUAN NELSON REVELLO, 26 años, soltero, prof. educ. física, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2872, ap. 2 y NELIDA JUDITH SOSA JUNCA, 20 años, soltera, prof. educ. física, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2872.

14) $2.00 3|pub. v.mz.10.

15-Pago de Dividendos

OTTONELLO HERMANOS S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 10 de Marzo del corriente año, se efectuará en nuestra sede de la Avenida General Flores N.o 3715, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el treinta y uno de Diciembre de 1957, cupón N.o 11.— Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Juan Ottonello, Presidente. — Nicolás Storace Arrosa, Secretario.

15) $9.00 5|pub. 2734 Mz.8-v.mz.13.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VICENTE AVERZA. Prescripción. Lº 43, Fº 14", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Averza, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.138, señalado con el Nº 30, en el plano levantado por el agrimensor Carlos M. Macazaga, de Enero de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nº 33.453, el 15 de Enero de 1957, que es copia de la fracción Nº 30, del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de 1908, según el cual consta de una superficie de 295 ms. 1524 cms., que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvín Vallejo; 34 ms. 36 cms. al Nord-Este, con el solar N 28, padrón Nº 72.139, de Eduardo Mato Bossalo; 8 ms. 59 cms. al Nord-Oeste, con el solar Nº 29, padrón Nº 72.109, de Pedro Delgado; y 34 ms. 36 cms. al Sud-Oeste, con el solar Nº 32, padrón Nº 72.137, de Perfecto Porteiro Agrelo; y B) Dos solares de terreno contiguos, situados en la misma sección judicial que el anterior, empadronados con los números 72.124 y 72.125, señalados con los números 2 y 4, en el plano que el nombrado agrimensor levantó en Enero de 1957, el que se encuentra inscripto en la Oficina antes citada, con el Nº 33.454, el 15 del mismo mes, que también es copia del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1908, según el cual se compone cada uno de ellos, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., y que por estar unidos, se deslindan así: 17 ms. 18 cms. de frente al Sud-Este, a la calle Balvín Vallejo, por 34 ms. 36 cms. de fondo, lindando: al Nord-Este, de frente a la calle M. de Salas, por ser esquina; al Nord-Oeste, con los solares números 1 y 3, padrones 72.123 y 72.122, de Vicente Averza y Enrique Castro, respectivamente; y al Sud-Oeste, con el solar Nº 6, padrón Nº 72.126, de Manuel Rama. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Eduardo Mato Bossalo, Pedro Delgado, Perfecto Porteiro Agrelo, Enrique Castro y Manuel Rama, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, y a llenar el requisito de la conciliación; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $228 00 30|pub. 1645 Feb.15-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "ROMAN SOCA ADA LEONOR. Prescripción" (L.o 55, F.o 517), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto de los inmuebles que se detallan a

continuación: Dos fracciones de terrenos sitas en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 89475 y 89476 que según plano del agrimensor José Cambini de Setiembre del corriente año debidamente inscripto con el N.o 34452 en la Dirección General de Catastro el 12 de Setiembre del corriente año, se componen: Padrón 89475: Area 456 ms. 74 que deslinda: 41 ms. al Norte lindando con padrón 89474, igual dimensión al Sur lindando con fracción que se deslindará seguidamente: 11 ms. 16 dando frente al Este sobre calle Canoa e idéntica dimensión al Oeste lindando con padrón 89525, y fracción padrón 89476, se compone de un área de 456 ms. 74, que deslindan: 41 ms. al Norte lindando con la fracción anteriormente descripta, igual dimensión al Sur lindando con padrón 89477, 11 ms. 16 cms. al Este dando frente a la calle Canoa y 11 ms. 16 a Oeste limítrofe con padrón 89524, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucoinal de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1957. — Amilcar Mántaras, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 2758 Mz.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud del señor DOROTEO BURGUEZ, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el Nº 200, manzana 100 de la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de dos mil novecientos veinticinco metros y que se deslindan así: Al Norte en 75 metros, frente a la calle Palleja; al Oeste, en 39 metros, con el inmueble de Antonia S. Sosa; al Sur, en 26 y 49 metros, con los inmuebles de Angela Trujillo y Atanacio Marsicano, respectivamente; y al Este, en 39 metros, con la calle General Flores. Se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Noviembre 12 de 1957. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 1256 Feb.8-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Domínguez de Dioni, Antonia y otro contra DOMINGUEZ, JOSE (Sucs. de) y otros. Prescripción treintañal" (Lº 10, Fº 695), se cita, llama y emplaza especialmente a todos los sucesores a cualquier título de José Domínguez, a sus linderos actuales señores Antonio Tejera, Abel Odizzio, Pablo Busquets, Juan Pedro Martínez y Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, manzana 13, empadronada con el Nº 98, con frente al O. a la calle Isla de Gorriti en una extensión de 22 ms. 70 cms. cuyo edificio se señala con el Nº 876; por 42 ms. 67 cms. al N. lindando con Antonio Tejera; 42 ms. 23 cms. al S. lindando con Abel Odizzio y 25 ms. 26 cms. al E. lindando con Pablo Bousquets, encerrando un área de 1.018 ms. 61 dms. cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Furtado de Octubre 28|957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2374 el 6 de Noviembre de 1957; y B) Otra fracción de terreno y mejoras, ubicada también en la planta urbana de esta ciudad de Maldonado, empadronada con el Nº 197 (Manzana 31) con frente al O. a la calle Solís en una extensión de 54 ms. 70 cms.; 88 ms. 92 cms. al N. con frente a la calle Ituzaingó; 44 ms. 80 cms. al S. lindando con los padrones 195 y 196 en una extensión de 44 ms. 80 cms. y 44 ms. respectivamente, al E. en 25 ms. 67 cms. con frente a la calle Isla de Gorriti, encerrando una superficie de 3.592 ms. 54 dms. cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Febrero 7 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 1847 Feb.21-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HECTOR R. MORALES. Prescripción" (Lº 22, F.o 219, N.o 51), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Montagna, Magdalena Molinelli de Montagna, sus herederos y a cualquier persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno con construcciones, parte de la manzana N.o 527 de la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial, padrón N.o 2330, que según plano de mensura del agrimensor Arturo A. Davison de Noviembre de 1957, inscripto con el N.o 1236 el 30 de Diciembre de 1957 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 701 metros 7280 centímetros deslindada así: 17 ms. 33 cms. al Norte frente a la calle Ituzaingó; 17 metros 48 cms. al Sur lindando con los padrones números 4632 y 4673; 45 ms. 65 cms. al Este, lindando con el bien padrón N.o 2331 y 45 metros 50 cms. al Oeste lindando con los padrones números 9160 y 2328. Asimismo se les emplaza para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Febrero 8 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 1942 Feb.24-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "OROSILDO OLIVERA. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 384), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Orosildo Olivera, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la 8.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 1786, la que según plano del agrimensor José B. López, tiene una superficie de 64 hectáreas, 5574 cms., 50 mms. cuadrados y linda: al Norte con Ana Clara Motta de Pinheiro; al Este, con Juan Ceballos; al Sur, con Francisco Esteban Revelo y el mismo Orosildo Olivera, y al Oeste, con Dilamas Colman y Sucesión de Dioclesiano Paz". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará la conciliación y se continuará el juicio. — Rivera, Febrero 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 2103 Feb.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ISABELINO CAMACHO ORGOROZO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, Folio 329), se hace saber que se ha presentado don Isabelino Camacho Orgorozo, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: "Una fracción de campo, ubicada en el Bañado de los Cadetes, quinta sección judicial de Rivera, compuesta de una superficie de trescientas dieciocho hectáreas, dos mil seiscientos treinta y cinco metros y noventa y tres decímetros cuadrados, empadronada con el N.o 1010, según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell, en Diciembre del año mil novecientos veintiséis, que se deslinda así: por el Norte y Noreste, el Bañado de los Cadetes por medio con sucesión de Antonio J. Costa e Inocencio Valdez; por el Este, Sureste y Sur, quebrada formada por varias rectas, divisorias de sucesiones de María J. dos Santos y Luis González; por el Oeste, quebrada compuesta de cuatro rectas que miden: quinientos nueve metros, setecientos veintiséis metros noventa centímetros, cuatrocientos ochenta metros y novecientos ochenta y un metros, veinte centímetros, divisorias con Juan M. Jaureguy y sucesión de Luis González". Y se cita, llama y emplaza a los sucesores de Félix de Azara, de José y de Manuel Francisco Artigas, de Cosme Garín, de Felicia Gonzales dos Santos; a los herederos o causahabientes de Cándido Gonzálvez dos Santos; a los herederos o causahabientes de Inocencia Gonçalvez dos Santos, de Gabino Gonçalvez dos Santos, de Rosa Gonçalvez dos Santos y de Fermina y Oliodoro Gonzalvez; a los herederos o causahabientes de Froilán Rodríguez; a la viuda de Prudencio Isasa Suhas, doña Felicia Ursula Deragón Leveux de Isasa; a los herederos y causahabientes de dicho causante y a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará la conciliación. — Rivera, Febrero 14 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 2112 Feb.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. SCHURMAN ADOLFO E.; IRENE e IRMA T. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1833" (Lº 19, Nº 663, Fº 555) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble y mejoras de esta ciudad de Fray Bentos, padrón Nº 1838, ubicado en la 1.a sección judicial de Río Negro en la manzana Nº 203, con un área de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. de frente al Sud Oeste a la Av. 18 de Julio, por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Nord Este; por el Nord Oeste con la Sucesión de José María Sucunza y al Sud Este con Pedro Milessi, el que fué adquirido por venta y cesión de su hermano Eduardo Ramón Schurman con fecha 22 de Abril de 1929, según escritura otorgada por el escribano José Durañona y Vidal, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación. Que esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria tiene por objeto la adquisición del terreno referido, una pieza de material techo de teja y un pozo de balde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1º de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $132.00 30|pub. 1619 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "RICARDO PELUFFO, Prescripción, Lº 14, Fº 428", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al siguiente inmueble: una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en el Huerto 52 del Ejido de San José de Mayo; 1ª sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3975, que consta de una superficie de 831 metros cuadrados, de acuerdo al plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Octubre de 1956, el que se encuentra inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro con el número 1.184 el 28 de Febrero de 1957; que se deslinda así: 27 ms. 38 cm. al Sureste, con frente a la calle Argentina, 26 m. 50 cm. al Suroeste, con frente a la calle Paraguay, por ser esquina, siendo unidos ambos frentes por una recta que mide 3 m. 50 de frente, al Sur; 20 m. 30 cm. al Norte, Noroeste, lindando con bienes padrones 5563, 5564 y 3974 y 28 m. 90 cm. lindando con Javier H. Brune y Clausleino N. Espina, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 11 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 1559 Feb.14-v.mz.22.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ALCIDES MACEDO BANDERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Lamento do Salgueiro" (samba brasileña), de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 2099 Feb.27-v.mz.10.

FLOSSIE NEEF DE BODENHEIMER, suiza, con domicilio en la calle Manuel Pagola 3344, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical titulada "Carnaval Sur Son Cheval", de la que se declara única autora. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 2078 Feb.27-v.mz.10

ADOLFO PRESTA, uruguayo, con domicilio en la calle Cochabamba 3174, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Flor de Maroñas" (Album de canciones), del cual se declara autor.—Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2066 Feb.27-v.mz.10.

ALFREDO HALEGUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos referentes a "Recurso arquitectónico que permite duplicar los locales para uso comercial, con acceso fácil desde la acera", de los que se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2481 Mz.5-v.mz.15.

SALVADOR O. SANCHEZ, uruguayo, con domicilio en la Rambla República de México 5853, ap. I-2.o piso, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de sus obras tituladas "Zamba para mis pagos" (zamba) y "El Cuartiador" (estilo), de las que se declara autor de música y letra. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $9.00 10|pub. 2074 Mz.5-v.mz.15.

SARAH ESCUDER de POPPOLO y NILDA POPPOLO de GALLO, solicitan la inscripción del título "Amantes perdonados", que denomina una obra inédita de la que es autor Jorge Poppolo-Escuder, de quien las solicitantes son sus sucesoras. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.— Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.19.

CARLOS ENRIQUE ACOSTA domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Tormento de amor" (foxtrot) de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2726 Mz.8-v.mz.19.

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio preparatorio para una legislación laboral, suspensiones, faltas disciplinarias, coordinadas,

industria y comercio", de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 2702 Mz.8-v.mz.19.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, y en los autos: "GARCIA DE SGORLO, MARIA ESTHER. Quiebra" (L.o 19, Folio 133), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, de doña María Esther García de Sgorlo, para la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Marzo de 1958 a las 15 horas. De acuerdo por los artículos 957 y 937 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 12 de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) $24.00 15|pub. 2433 Mz.5-v.mz.21.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMERICA AINSEDER, pues en donde figura el padre como Juan Maldonado, debe decir Juan Ainseder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30726 Mz 7-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron JUAN FRANCISCO GRAVIZ y MARIA AMELIA VALOR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Hugo Graviz Valor pues en la misma donde figuran como "Juan Francisco García y María Valor", debe decir "Juan Francisco Graviz y María Amelia Valor". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30634 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS DI AGOSTO y MARIA ISABEL BISIO, pues en la misma donde figura el apellido del esposo como "Diagosto" debe decir "Di Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 11 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2159 Feb.28-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de don IDOLO CONSTANTINO ADOLFO BARLOCCO y MARIA LAVAGNA, pues en la misma donde dice "Italo Barlocco" debe decir "Idolo Constantino Adolfo Barlocco, donde dice "Albina María Lavagna" debe decir "María Lavagna" y donde dice el nacimiento del compareciente "el día ocho de Febrero de 1899" debe decir "nacido el día ocho de Febrero de mil novecientos dos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 2045 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO RICARDO FERRARI y FAUSTINA DOMINGUEZ, pues donde dice "Antonio Ricardo Ferrari", debe decir "Pedro Ricardo Ferrari"; B) La de nacimiento de ELIDA FELICIA MARTA FERRARI DOMINGUEZ, pues donde el nombre del padre aparece como "Ricardo" debe decir "Pedro Ricardo"; y C) La de nacimiento de ANTONIA ANA SATURNINA, MARIA ELSA y RICARDO FAUSTINO FERRI DOMINGUEZ, pues, en las mismas donde aparece el padre como "Antonio Ricardo Ferrari" debe decir "Pedro Ricardo Ferrari". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|57) 15|pub. 30557 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS SERIO, pues en la misma donde figura el apellido como "Sedio" debe decir "Serio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30589 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña ANASTASIA UCHACZ NYCZKA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días y a la vez que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROMAN NYCZKA UCHACZ pues en donde figura como "Nychca Ujeck" debe decir "Nyczka Uchácz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2171 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVO PLATAS y NORMA ZULMA ROCCA, pues en la misma en donde figura el apellido del esposo como "Plata" debe decir "Platas" y en donde dice "Valentín Plata y Josefa Plata" debe decir "Platas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30590 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JOSE, MIGUEL, ANTONIA CARMEN JUANA y MARIA MILANO GENTILE, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Agustín Milano debe decir: hijo legítimo de Faustino Milano por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2760 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de REGINO FLORENTINO BOGARIN y MARIA JOSEFA ARCA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la contrayente como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de JOSE FLORENTINO BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Regino Florentino Bogarini debe decir Regino Florentino Bogarin y donde se menciona a la madre del inscripto como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de MARIA ESTHER BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcas debe decir María Josefa Arca; de nacimiento de ANTONIA MABEL BOGARIN ARCA en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Regina Bogarin debe decir Regino Bogarin y donde se menciona a la madre de la inscripta como María Josefa Arcos debe decir María Josefa Arca por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.—Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30763 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de JULIAN NOVO MARISCAL, en el sentido de que, donde dice: hijo legítimo de Ricarda Caballero, debe decir: hijo legítimo de Ricarda Mariscal, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19 $18.00 15|pub. 2498 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de ISIDRO SAN MARTIN, en el sentido de que donde dice "falleció Alberto San Martín", debe decir "falleció Isidro San Martín" y donde dice "Beba Italia", debe decir "Italia"; de defunción de ROQUINA DE CHICO, en el sentido de que donde dice "casada con Alberto San Martín", debe decir "casada con Isidro San Martín"; y de nacimiento de ITALIA SAN MARTIN, en el sentido de que donde dice "Roquita De Chico", debe decir "Roquina De Chico", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2029 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de SEVERIANO ANDRES GALO y JUANA VIERA, Acta 365 de 1923 en 11.a sección Montevideo, y nota de Legitimación, Acta 757 de 1943 en 13.a sección Montevideo, en ambas donde dice "Gallo", debe decir: "Galo"; nacimiento de ANDRES GALO VIERA, Acta 866 de 1945 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Andrés Gallo", "Cándido Gallo" y "Carmen Seco", debe decir: "Andés Galo", "Cándido Galo" y "Carmen Secco". — Montevideo, 29 de Noviembre de 1957.—Obtuvo auxiliatoria.—Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30730 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 6): Nacimiento de MARIA ANGELICA WINZ, de 8 de Julio de 1929, en 13ª Sección de Montevideo, donde dice "Ruíno" debe decir "María Angélica". — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30737 Mz.7-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROMEO LABANCA de 12 de Junio 1913 en 12.a sección Montevideo, donde dice "Labanga", debe decir "Labanca". — Montevideo, 28 de Noviembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 2069 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 51): Nacimiento de JOSE FRANCISCO LEDESMA de 8 de Julio de 1940 en 7.a sección Canelones, donde dice "José María Debra" y "Adelaida Ledesma" debe decir: "José María Ledesma" y "Adelaida Debra". — Montevideo, 6 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30612 Feb.25-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 54, F.o 527): Matrimonio de JOSE PEDRO PAIS y ELIA GONZALEZ de 17 de Mayo de 1934 en 10.a sección Montevideo, donde dice "Elida González", debe decir: "Elia González". — Montevideo, 26 de Diciembre de 1957. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30596 Feb.24-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: (Lo. 56, Fo. 70) Nacimiento de TORCUALA MIÑO DE LOS SANTOS RIOS, de 15 de Mayo 1911, en la 1ª sección de Río Negro, donde dice "Rin" debe decir: "de los Santos Ríos". — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30568 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 55 F.o 514): Matrimonio de HIPOLITO ALBERICO ROCCA y LEONCIA CAMEJO, del 6 de Agosto de 1927, en la 12ª Sección de Montevideo; nacimiento de YOLANDA DOLIS ROCCA CAMEJO, de 1º de Julio de 1928, en 12ª Sección de Montevideo; y nacimiento de HIPOLITO ALBERICO ROCCA, de 7 de Julio de 1905, 7ª Sección de Florida, en todas, donde dice Roque, debe decir Rocca. — (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30556 Feb.21-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 56, F.o 77), Nacimiento de NELLY OBDULIA PIZZANI HERNANDEZ de 4 de Abril 1940 en 18.a Sección Montevideo donde dice "Pizzoni", debe decir "Pizzani". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 Diciembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30668 Mz.1.o-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona

la rectificación de la partida de matrimonio de INOCENCIO SUAREZ y de SOFIA BRAGA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Inocencio Silva hijo de Máximo Silva, debe decir: Inocencio Suárez hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30747 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JOSE ANDION y de MANUELA GRELA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: José Añon, debe decir: José Andión; y B) En las de nacimiento de JOSE y ESTHER ANDION, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece como: José Añon, debe decir: José Andión.— Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2738 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BERNARDO GANDINI y de JULIA VENTURA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delmira Ventura, debe decir: Julia Ventura. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30710 Mz.5-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NAPOLEON VIDAL y de ALICIA BENTANCURT, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; B) En la de defunción de NAPOLEON VIDAL CAILLABA, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt; y C) En las de nacimiento de BLANCA ELENA y MARIA TERESA VIDAL, estableciéndose que donde respectivamente la madre de las inscriptas aparece con el apellido de Sánchez, debe decir: Bentancurt. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30722 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO y de NELLY CHESSIO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo; y B) En la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN VIGNAROLO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Vignaroli, debe decir: Vignarolo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30718 Mz.6-v.mz.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CASIMIRO NERY ALVAREZ y de BLANCA ISOLINA ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: Casimiro Neris e hijo de Casimiro Neris, debe decir: Casimiro Nery Alvarez e hijo de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30717 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SUSANA TOLA LEVCOVICH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde aparece inscripta como "Sanaida Tola Levcovich", debe decir "Susana Tola Levcovich". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30567 F.22-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor MARIO ALFREDO PEREIRA, pues donde en ella aparece su apellido paterno como "Pereyra", debe decir: Pereira. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 2759 Mz.8-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANSELMO TOMAS TARDÍ LARRAÑAGA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Tardis", en lugar de Tardí. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2346 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLES, ROSA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura en ella como "Carlesio", en lugar de Carles. — Montevideo, Diciembre 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2347 Mz.5-v.mz.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MIGUEL VARTABEDIAN, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma y con referencia al contrayente dice "nacido el día 25 de Octubre de 1908", debe decir nacido el día 12 de Enero de 1911.— Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2211 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARCIA POSE, HEBE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "sexo masculino", debe decir: sexo femenino; donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice: "Hebert", debe decir: Hebe. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30635 Feb.27-v.mz.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CATALIANA TORK de EL CURI. Sucesión", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Félix El Curi con Orfilia Nazer, en cuanto se refiere a los padres del contrayente que figuran como "Nomer El Curi" y "Catalina Turk", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; B) Las de nacimiento de Alberto y María Elena El Curi, en cuanto se refieren a los abuelos paternos que aparecen como "Nomer El Curi" y "Catalina Turk", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; C) La de nacimiento de María Lidia El Curi, en cuanto se refiere a los abuelos paternos que figuran como "Noner El Curi" y "Catalina Turk, en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; D) La de matrimonio de Elías Curi con Nayibi El Curi, en cuanto expresa que el matrimonio se celebra entre Elías Curi y Nagive Curi, cuando debe decir: Nayibi El Curi, y en cuanto dice que ésta es hija de "Nomer Curi" y de "Catalina Turc", cuando debe decir que es hija de Nemer El Curi y de Catalina Tork; E) La de nacimiento de Mamni El Curi, en cuanto se refiere a la madre que figura como "Nalibe el Curi", en lugar de: Nayibi El Curi, y en cuanto expresa que los abuelos maternos son: "Nomer el Curi" y "Curt el Curi", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; F) La de defunción de Lusia El Curi de El Curi, en cuanto se refiere a los padres de la fallecida que figuran como: "Nomer El Curi" y "Catalina de El Curi", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; G) La de nacimiento de Juana El Curi, en cuanto se refiere a los padres que figuran como "Nomer El Curi" y "Chahine Tork", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; H) La de nacimiento de Abraham El Curi, en lo que se refiere a los padres que aparecen como "Nomer Elcure" y "Catalina Julián Ture", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; I) Las de nacimiento de Filomena y de Cecilia El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nemer Curi" y "Catalina Tor", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; J) La de nacimiento de Fortunato El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nemer Elcuri" y "Catalina Turc", en lugar de: Nemer El Curi y Catalina Tork; K) La de nacimiento de Isabel El Curi, en cuanto expresa que es hija legítima de la declarante "Chaine Turk" y de su esposo "Numer El Curi", cuando debe decir que es hija legítima de la declarante, Catalina Tork y de su esposo Nemer El Curi; L) La de nacimiento de Emilio El Curi, en lo que se refiere a los padres que figuran como "Nomer El Curi" y "Chejini el Turc", en lugar de Nemer El Curi y Catalina Tork; LL) La de nacimiento de Labibe El Curi, en lo que se refiere a la madre que aparece como "Catalina Turk", en lugar de Catalina Tork, y M) La de nacimiento de Leonor El Curi, en cuanto se refiere a la madre que figura como "Catalina Turk", en lugar de Catalina Tork. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
19) $144.00 15|pub. 2034 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OLESKER OSCAR y BREZMAN BERTA. Rectificación de partidas, L.o 44, F.o 332", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Oscar Olesker y doña Berta Brezman, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eduardo Jorge y Ernesto, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio, el contrayente y en las restantes, el padre de los inscriptos, figura con el nombre de "Osías", debe decir "Oscar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2330 Mz.4-v.mz.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEON DE TOMATTI, JOSEFA BENITA. Rectificación de partidas", se hace saber que compareció la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde en la misma se ha indicado el nombre y apellido de la madre como Elvira o Eloísa León de Motta, debe decir Eloísa León Motta; B) La de su matrimonio, donde en ella la contrayente figura como Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León; y donde dice que es hija de José Martínez y de Eloísa De León, debe decir que es hija natural de Eloísa León, suprimiéndose José Martínez; y C) La de nacimiento de su hijo Edmundo Roosevelt Tomatti, donde en la misma y refiriéndose a la madre del inscripto, dice Josefa Martínez, debe decir Josefa Benita León. — Montevideo, Febrero 7 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2032 Mz.3-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, NICOLAS". Rectificación de partida. Lo. 44, Fo. 193", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás Guerrero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como "Gerrero", en lugar de "Guerrero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 1894 Feb.25.-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CUPULO MARIA T. y Otros. Rectificación de partidas", L.o 44 F.o 210, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Teresa Cupulo de Colucci y Juan Carlos, Yolanda Carmen y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En la de matrimonio de Salvador M. Colucci con María Teresa Cupulo, donde la contrayente aparece con el apellido Cuppulo, debe decir Cupulo; y en las de nacimiento de Yolanda Carmen, Juan Carlos y Humberto Eugenio Colucci Cupulo, donde la madre de los mismos aparece con los apellidos Cuppulu, Cuppula y Cuppula, respectivamente, debe decir Cupulo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 1792 Feb.22-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "POLICARPO VAZ MARTINS. Sucesión", (Libro 16 Folio 446), se hace saber que en estos autos se ha solicitado rectificación de partidas en la siguiente forma: Partida de defunción del causante, donde dice Policarpio, debe decir Policarpo; partida de matrimonio del mismo, donde dice Policarpo Vaz Martinez y Franklin Vaz Martinz, debe decir, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de nacimiento de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Adelina Esther Vaz, Policarpo Vaz García y Franklin Vaz Martins, debe decir Adelina Esther Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partidas de nacimiento de Diego Vaz Martins, Donaldo Vaz Martins y José Pedro Vaz Martins, donde dice Diego Vaz, Donaldo Vaz Martinz, José Pedro Vaz, Policarpo Vaz Martinz, Franklin Vaz Martinz, Policarpo Vaz García, debe decir Diego Vaz Martins, Donaldo Vaz Martins, José Pedro Vaz Martins, Policarpo Vaz Martins y Franklin Vaz Martins; partida de matrimonio de Adelina Esther Vaz Martins, donde dice Vaz Martinez, Adelina Esther, debe decir Vaz Martins, Adelina Esther, estableciéndose que su verdadero apellido es Vaz Martins, como el de su padre y su abuelo, corrigiéndose Vaz Martinz por Vaz Martins; partida de defunción de Adelina Esther Vaz Martins de Silva, debe establecerse que el verdadero apellido es Vaz Martins, así como el padre y no Vaz Martinz. — Artigas, Febrero 27 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2594 Mz.7-v.mz 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ARISTIDES DE LA ROSA. Auxiliato-

ría de pobreza y rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 367) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Arístides de la Rosa, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo "Juan Carlos" en la siguiente forma: partida de matrimonio de Arístides de la Rosa y Josefa Llorca, donde dice: "Da Rosa", debe decir "de la Rosa"; partida de nacimiento de "Juan Carlos de la Rosa", donde dice "Da Rosa", debe decir: "de la Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30565 Feb.22-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN PACHECO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", Lo. 17, Fo. 401) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pacheco, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en la siguiente forma: donde dice: "Juan Pacheco Saldanha", debe decir "Juan Pacheco", donde dice hijo de "Juan Pacheco Saldanha" debe decir hijo de "Juan Pacheco", donde dice "Faustina da Rosa" debe decir "Eufracia da Rosa". — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Febrero 11 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30566 F.22-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: NICOLAS JORGE PASSALACQUA y BLANCA PARODI DE PASSALACQUA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija María Esther Passalacqua, en el sentido de donde dice: "Pasalagua", debe decir: "Passalacqua". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Febrero de 1953. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 2726 Mz.8-v.mz.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA ALVAREZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su padre, en el sentido de que donde dice Benino, debe decir Juan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 20 de Febrero de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2027 Feb.26-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en autos "JOSE MARIA CAMPIGLIA. Rectificación de partida", (L.o 4.o, F.o 540), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de su nacimiento en el Registro del Estado Civil, a cargo del Juzgado de Paz de la 4.a Sección de este Departamento, en el sentido de que en donde el apellido paterno se anotó como "Campin", debe ser Campiglia. Y a los fines legales, se hace la presente publicación. —Canelones, Febrero 3 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2177 Mz.1.o-v.mz.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "PEDRO OMAR BACCI y GUILLERMA PACHECO DE BACCI. Rectificación de partidas", (L.o 4.o, F.o 542), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de las actas de matrimonio de los mismos y de nacimiento de su hijo OMAR OSVALDO, en el sentido de que en donde figura el apellido como "Bachi" debe decir Bacci. Y a los fines legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 7 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 2176 Mz.1o-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "PEDRO TELMO SOSA y JUANA FRANCISCA HERNANDEZ DE SOSA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (L.o 28, F.o 135), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pedro Telmo Sosa y Juana Francisca Hernández de Sosa, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Teresa y María Elena, y su hijo Miguel, en la siguiente forma: En la de Teresa: donde aparece con el nombre de María Julia, debe decir: Teresa, que es el verdadero nombre. En la de María Elena, donde dice que es hija natural de Juana Andrade, debe decir: que es hija natural de Juana Hernández, y donde dice por línea paterna de desconocido, debe decir: de Juan Francisco Hernández. En la de su hijo Miguel, donde dice: Al margen N.o 6, Hernández Juana Francisca, debe decir: Al margen N.o 6 Miguel y donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino, que es el verdadero. Los gestionantes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 31 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30635 Mz.3-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "RAMON FAUSTO TABEIRA. Sucesión. (Pieza mandada formar por rectificación de partida", L.o 28 Folio 122, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Tabeira Machado, en el sentido de que donde dice "del sexo femenino", que es hija, nieta" y "Ramona", debe decir "del sexo masculino, que es hijo, nieto" y "Ramón". — Melo, 14 de Febrero de 1958. — José Pereira Mazo, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2612 Feb.25-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de doña AMALIA WOLCAN, existente en el Concejo Departamental de Colonia, en la forma siguiente: Donde al comienzo de aquélla dice, refiriéndose al año, "1921", debe establecerse "1922"; y donde el nombre de la gestionante figura como "María Esther", debe decir "Amalia". — Colonia, 3 de Febrero de 1953. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24 00 15|pub. 2601 Mz.7-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN SEVERINO GOMEZ con LIBORIA CHAVEZ, pues en la misma aparece el contrayente como Esteban Villasante, en vez de Esteban Severino Gómez; y donde figura como hijo de Dámaso Villasante y de Martina Gómez, debe decir hijo de desconocido y de Martina Gómez, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 18 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30703 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CARMEN LEZCANO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 592), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Concepción Lezcano de Lezcano, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Lezcano, inscripta en el acta número seiscientos dieciséis a fojas ciento ocho vuelta, del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y dos, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "20 de Diciembre de 1942" y con el apellido paterno "Lescano", se establezca "17 de Enero de 1940" y "Lezcano", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 11 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2671 Mz.8-v.mz 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, MABEL BERNARDINO. Rectificación de partida' (L.o 10 F.o 723), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado los esposos Santa Cruz Rodríguez y Juana Evangelia Pérez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mabel Bernardino Rodríguez Pérez, por figurar en ella dicho hijo, en las distintas partes del acta respectiva, con el nombre de Mabel Bernardina, como del sexo femenino y como hija legítima, en lugar del nombre Mabel Bernardino, como del sexo masculino y como hijo legítimo, que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 1993 Feb.26-v.mz.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PIENICA SZWARC, ESTELA SUSANA. Rectificación de partida" (Libro 10 F.o 625), se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Israel Jacobo Pienica y Minia Szwarc de Pienica, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Estela Susana Pienica Szwarc, nacida en la 4ª Sección de Montevideo el 24 de Enero de 1953, por figurar en ella dicha hija con el apellido paterno de Pianica, en lugar del apellido paterno de Pienica, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 22 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1994 Feb.13-v.mz.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BISIO, JOSE. Rectificación de partida", L.o 10 F.o 655, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado el señor José Bisio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido Vicio, como hijo de Agustín Vicio y como nieto por línea paterna de Bicente Vicio, en lugar del apellido de Bisio, como hijo de Agustín Bisio y como nieto por línea paterna de Bicente Bisio, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Diciembre 23 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 1996 Feb.21-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "EUGENIA BEZMERTNEY de NACIOS y PAULINA BEZMERTNEY de MALINOVSKI. Rectificación de partidas" (L.o 22, F.o 196, N.o 825), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eugenia Bezmertney de Nacios y doña Paulina Bezmertney de Malinovsky, solicitando las rectificaciones de sus respectivas partidas de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de Eugenia Bezmertney donde el apellido del padre y abuelo paterno aparece como "Bezmerte", debe decir "Bezmertney" y donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como "Gaydachova", debe decir "Gaydosova", por ser los verdaderos; B) En la partida de nacimiento de Paulina Bezmertney, donde los nombres y apellidos del padre y madre figuran como "Pablo Bezmerney" y "Paulina Raydonoff", deben decir: "Timofey Bezmertney" y "Ana Gaydososa"; donde los abuelos paternos aparecen como "Juan y Elena Bermerney", deben decir "Juan Bezmertney" y "María Tretiacova"; donde los abuelos maternos aparecen como "Joaquín y Ana Raydonoff", deben decir: "Esteban Gaydosova" y "Ana Solctkogo", por ser los verdaderos. — Paysandú, Diciembre 12 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 1946 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO BORGES solicitando la rectificación de su apellido en el acta de su nacimiento por aparecer en ella como Taborda, siendo el verdadero Borges. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, 5 de Enero de 1958. — Jorge Pérez Scremini. Actuario
19) $24.00 15|pub. 1947 Feb.24-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado EULOGIO BARBOZA y ANALVINA BORGES DE BARBOZA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Orosbel, en el sentido de establecer que donde en la misma figura con el nombre de "Orisbel" y de "Orosbil", respectivamente, deberá decir: Orosbel, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose saber que está auxiliado de pobreza. — Rivera, 11 de Febrero de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30638 Feb.28-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANQUILIA DA SILVA. Rectificación de partida" (L.o 41, F.o 276), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anquilia, en el sentido de establecer: 1.o) Donde figura en la misma con el nombre de "Antilia", debe decir: "Anquilia; y 2.o) Donde dice: "nacida el veinticinco de Junio de mil ochocientos noventa y dos", debe decir: "el veintiuno de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Febrero 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2113 Feb.28-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MUSE MANZOR, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de establecer los siguientes errores: A) Donde dice: "Elías Muzé Mansor", debe decir: "Muse Manzor"; donde dice: "Almanzor Musé Elías",

debe decir: "Elías Musé Manzor"; donde dice: "del sexo femenino que es hija legítima del declarante", debe decir: "del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante", y, en donde dice: "Manzor Muse", debe decir: "Muse", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 29 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 2508 Mz.6-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ASSIS DOS REIS, estableciéndose: A) Donde dice al margen: "Juan Asis Reis", debe decir: Juan Assis Dos Reis; B) Donde el padre del compareciente figura con el nombre de: "Juan A. Reis", debe decir: Juan A. Dos Reis; y C) Donde el gestionante figura con el nombre propio como: "Juan Asis Reis", debe decir: Juan Assis, por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Febrero 1.o de 1957.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30716 Mz.6-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO REZCALA SFEIR. Rectificación de partida" (L.o 14, F.o 580, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Fortunato R. Sfeir, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Antonio Rezcala Sfeir, en el sentido de que donde "Rezcala" aparece como apellido, debe ser nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— San José, Febrero 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2368 Mz.5-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don WILME MARINO MIQUEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa: "Miqueiro Wilman Marina" y "de sexo femenino", debe decir: "Miqueiro Wilme Marino" y "de sexo masculino", por ser los verdaderos.—Tramita auxiliatoria de pobreza.—Tacuarembó, 13 de Febrero de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30636 Feb.28-v.mz.17.

20—Remates

CARLOS RAMOS COLLAZO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CLAVERIA PEDERNERA JUANA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 430), se hace saber al público que el día diez de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Carlos Ramos Collazo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil setenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil doscientos setenta y ocho, que según plano trazado en Diciembre de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto el 10 de Febrero de 1956 en la Dirección General de Catastro con el N.o 31891, está situado en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de doscientos treinta metros cuadrados que se deslinda así: 6 ms. 85 cms. al Sur, de frente a la calle Rafael Hortiguera; 17 ms. 58 cms. al Oeste, de frente a la calle Francisco Romero; estas dos alineaciones están unidas por una ochava recta de 5 ms. 50 cms. al Suroeste de frente a la esquina formada por las mencionadas calles; 10 ms. 74 cms. al Norte, lindando con el padrón número 77.279; y 21 ms. 47 cms. al Este, limitando con el padrón N.o 77.277.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales; certificados, etc., así como el pago de la cuenta N.o 47932 de colector y los gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1; Fo 362), y el pago de la cuenta N.o 27388 de pavimento, y los gastos judiciales devengados por su cobro en el juicio ejecutivo seguido por ante el Juzgado Ldo. Nal. de Hacienda y de lo C. Administrativo de Primer Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Juana Claverie Pedernera. L.o 13, F.o 442; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlas. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30654 Mz.3-v.mz.19.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 75.269. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 5, F.o 406, se hace saber al público que el día veintinueve de Abril próximo a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil cuatrocientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número setenta y cinco mil doscientos sesenta y nueve, que según plano trazado en Mayo de 1956, por el agrimensor Carlos N. Nario, inscripto el 20 de Junio del mismo año en la Dirección General de Catastro con el N.o 32.333, está situado en la 11.a Sección Judicial Zona Suburbana S. 1 de Montevideo, y se compone de una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados con noventa decímetros que se deslinda así: 16 ms. 62 cms., al Noroeste, de frente a la calle Iguazú distando el punto más próximo de dicho frente de la esquina formada por la mencionada calle y la de José M.a Guerra 136 ms., 05 cms., 38 ms., 62 cms. al Noreste, lindando con el padrón número 75.270; 16 ms., 57 cms. al Sureste, limitando con los padrones N.os 135.676 y 75.282; y 38 ms., 62 cms. al Suroeste, confinando con el padrón N.o 178.898.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1958 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30653 Feb.28-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra BENZA VERA ANGEL y OTROS. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 1, F.o 95, se hace saber al público que el día veinte de Marzo próximo a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, de una fracción de terreno con mejoras empadronada con el número 24.289, que según título, se describe y deslinda así: el solar ubicado en la manzana número 79 de la Sección C, compuesto de 42 ms., 94 cms. de frente al Norte lindando con calle pública (hoy calle Suecia), en medio con la manzana N.o 66, con igual extensión de fondo al Sur; por donde linda con don Adolfo Cabrera (hoy padrón N.o 24.288); por el Este y por formar esquina linda calle pública (hoy calle Gibraltar) en medio con la manzana N.o 78; y por el Oeste con don José María Aguirre (hoy padrón N.o 24.286), encerrando una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados setenta decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el de la contribución y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que el título de propiedad del bien y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 12 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30652 Feb.28-v.mz.17.

JOSE BLANCO INZUA
P. L. U. N. A.
REMATE PUBLICO

A los efectos legales se hace saber al público que por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa, P.L.U.N.A. lleva a remate público un ómnibus para 35 pasajeros, mod. 1954, marca Seddon, a gasoil, 2 ómnibus Chevrolet para 26 pasajeros, a nafta, mod. 1947, 2 camionetas Ford Rural para 9 pasajeros, mod. 1953, 1 camión Ford Thames, mod. 1954, a gasoil. Remate éste que se efectuará el día 18 de Marzo de 1958, a las 15 horas.
20) $12.00 10|pub. 2642 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Enrique A. Zabala y otros c|CARMELO FRANCISCO BERARDO. Rectificación de Firma" (L.o 50 F.o 351), se hace saber al público que el día 19 de Marzo de 1958, a las 15 horas, en el local de la calle Cerrito 507, piso 4º, por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez, asistido del Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación ($ 2.900.00) de acciones de "García Morales - Mercant, Gráficos Unidos S. A.", por un valor nominal de $ 8.700.00. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 2583 Mz.7-v.mz.18.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Raquel García Castro contra ISNAR M. AGUILERA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 691), se hace saber que el día 28 de Marzo próximo venidero, a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, calle Henderson N.o 1907, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 152.701, señalado con el número 17 en el plano del agrimensor Pedro O. Machado, de Noviembre de 1935, inscripto en Avalúos con el número 937 el 28 del mismo mes y año, teniendo una superficie de 527 metros 02, que se deslindan así: 30 metros al S.E. de frente a calle Henderson N.o 1907; 14 ms. 45 cms. al S.O., que por ser esquina dan frente a calle Oficial, hoy Avenida Central, estando unidos ambos frentes por una ochava de 10 ms. de desarrollo; 25 ms. 72 cms. al N.O. lindando con el solar 16 y 20 ms. 72 cms. al N.E. confinando con el solar 18.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. La ejecutante, en caso de ser la adquirente, queda eximida de esta obligación hasta la cantidad que importa su crédito hipotecario y los intereses respectivos; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del martillero e impuesto municipal a los remates; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso.—Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 2623 Mz.7-v.mz.24.

EDWIN MONETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en la Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Julio César Silva contra INDUSTRIAL PLASTICA S. A. Cobro de pesos" (L.o 49, Folio 586), se hace saber al público que el día 18 de Marzo de 1958, a las 16 y 30 horas en el local de la calle Río Branco N.o 1575 por intermedio del martillero Edwin Monatti asistido del señor Actuario y señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (pesos 488.33), de los bienes que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 2450 Mz.5-v.mz.15.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Maeso Carlos y Gaspar Domínguez Abel contra KEKLIYAN GREGORIO y BESTARD PALMER M.a MAGDALENA. Ejecución de hi-

poteca" (L.o 52, F.o 227), se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1958 a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, sus edificios, construcciones, mejoras y demás anexos y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 584, sito en la 7.a sección judicial de Montevideo, designado con la letra B en el plano del agrimensor Juan M. Mailhos Paullier de 31 de Agosto de 1939 y según el cual tiene una superficie de 611 metros 6132 centímetros, que se deslindan así: 14 ms. 15 cms. de frente al Suroeste a la calle Tacuarembó entre las calles Mercedes y Uruguay distando el punto más próximo, según el plano, 25 ms. 15 cms. de esta última; 43 ms. 10 cms. al Sureste divisoria con el inmueble padrón N.o 583; al Noroeste una línea quebrada en tres tramos formando ángulos aparentemente de la misma clase, que miden: el primer tramo a partir del Sureste 5 ms. 45 cms., a continuación otro tramo de 2 ms. 15 cms. que corre del Noreste a Suroeste, y el otro de 10 ms. 60 cms. del Sureste al Noroeste, lindando con los bienes padrones Nos. 566 y 578 y al Noroeste línea de 40 ms. 80 cms. lindando con la fracción A del mismo plano hoy de Luis Salvitano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los antecedentes del inmueble de referencia se encuentran en la carpeta 1346|C|53 Urbana en el Banco Hipotecario del Uruguay. Será de cuenta del comprador la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2217 Mz.3-v.mz.19.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS ALBERTO VAZQUEZ GIMENEZ y otro. Ejecución de prenda" (L.o 52, F.o 80), se hace saber al público que el día 9 de Abril de 1958 a las 16 horas en el local de la casa "Ernesto Quinque S. A.", calle Galicia esquina Convención, por intermedio del martillero Luis A. Gazzano, asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 chassis-tractor adaptado para camión marca "Magiruz" N.o 9361408, mod. 1951 con motor a gas-oil de 4 cilindros marca Deutz N.o 1336369|72 empadronado en Canelones (La Paz) con el N.o 61-286, matrícula A5-41419. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 1º). — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 2042 Feb.27-v.mz.10.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barraca Díaz Porto S. A. contra JORDAN ALBERTO FIGLIAMONTE. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 547, se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle 21 de Abril N.o 2611 bis, por el martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una moto "Eclair", de 125 c.c., motor N.o 4-6.946, matrícula número 6.114, padrón N.o 8.515.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 2658 Mz.7-v.mz.18.

LUIS A. GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WALTER JURCHO ARAUJO. Ejecución de prenda", L.o 53 F.o 42, se hace saber que el día 20 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Colonia número 1335, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá al remate, al mejor postor, de máquinas, motores eléctricos, herramientas y otros efectos que se detallan en el contrato de prenda glosado en este expediente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2659 Mz.7-v.mz.18.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, de fecha 22 de Noviembre de 1957 dictada en autos caratulados: "Banco Comercial contra ABEL PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. L.o 53, F.o 394", se hace saber que el día 26 de Marzo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, se procederá por el martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil y del suscrito, al remate judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.414, de una superficie de 211 ms. 14 dms. que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. de frente al Oeste a la calle Tristán Narvaja, entre Mercedes y Uruguay, igual extensión en la paralela del fondo Este, por donde linda con terreno que fué de Manuela Aramburú; 24 ms. 78 cms. en el lado Norte, lindando con el padrón N.o 14.415 y 24 ms. 38 cms. en el Sur, lindando con propiedad de Tomás Aramburú.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del mejor postor, los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 2618 Mz.7-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco Internacional contra ARISTOBULO FRAGA" (L.o 54, F.o 197), el martes 18 de Marzo a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Piedras 318, se remata por intermedio del martillero Enrique Gomensoro y con las bases de las 2|3 partes de la tasación practicada: máquinas taller mecánico, muebles de oficina, máq. escribir y demás inventariado en autos.— Garantía 25 o|o. — Comisión 7 o|o. — Informes: Piedras 318.

20) $12.00 10|pub. 2568 Mz.6-v.mz.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "PEREZ OLAVE LORENZO JUSTINIANO. Sucesión" (L.o 51, F.o 18), se hace saber que el día 25 del mes de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, por intermedio del rematador Gomensoro y Castells, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 17.000.00 (diecisiete mil pesos), el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras, sitos en la 11.a sección judicial de Montevideo "Piedras Blancas", señalados con los números 11 y 12 Lote "D" del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de 15 de Diciembre de 1907, empadronados respectivamente con los números 90503 y 90504; tienen una superficie en conjunto de 2892 ms. 70 dms., con 79 ms. de frente al Norte a calle La Previsión; 42 ms. 30 al Este, frente a Camino del Andaluz; al Sur, tiene 65 ms. 63 cms. lindando con solar 13, y 40 ms. al Oeste, frente a la calle Perseverancia.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos se escrituración y la comisión legal del rematador e impuesto municipal; 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición de los interesados; 4) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $66.00 15|pub. 2696 Mz.8-v.mz.25.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
En la Unión — Base: $ 145.000.00

La magnífica esquina de 8 de Octubre y Lindoro Forteza. — Sup. 654 ms. 70 dms. — Frente metros 28.55 a la avenida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "HARRIAGUE GAZETBUANA. Sucesión testamentaria" (L.o 51, F.o 74), se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero señor Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y la Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 145.000.00 (ciento cuarenta y cinco mil pesos), el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 79.443, y que según plano del agrimensor Roberto Schinca levantado en Octubre pasado, inscripto en Catastro con el N.o 34757 el 5|11|57, tiene una área de 654 ms. 70 dms. deslindados así: 28 ms. 55 cms. de frente al Sureste, a Avenida 8 de Octubre, con puertas de entrada números 3989-93-95. Tiene 9 ms. 63 frente al Noreste, a calle Lindoro Forteza por ser esquina con puertas de entrada números 2551-53. Por los otros vientos tiene líneas quebradas, que son: De Norte a Oeste, 5 ms. 50, del extremo de ésta, al Noreste, 11 ms. 04, del extremo de esta última en dirección al Oeste, tres rectas: de 4 ms. 58, 3 ms. 38 y 5ms. 78; al Noreste, dos rectas: de 11 ms. 40 y 5 ms. 68, al Noroeste, 8 ms. 92 y al Suroeste, 36 ms. 65, y lindan respectivamente con los padrones 59.306, 10.449, 70.450 y 70.447.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, en efectivo; B) Son de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, que deberá abonar en el acto del remate, los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.— Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 477. Esc. 46. — Teléfono: 8-13-55.

20) $90.00 15|pub. 2064 Feb.27-v.mz.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MARTINEZ FIGUEROA JULIO. Quiebra" (L.o 51, F.o 400), el martes 18 de Marzo a las 9 de la mañana en el local de la calle Piedras 318, se remata por intermedio del martillero Horacio Castells, sin base y al mejor postor: Heladera Ferrosmalt, cortadora de fiambres, balanza, vitrinas, mostradores, estanterías, vinos, conservas y demás inventariado en estos autos. — Garantía 25 o|o. Comisión 7 o|o.—Informes: Piedras 318.

20) $16.00 10|pub. 2569 Mz.6-v.mz.17.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elena Nicola Leites contra JULIO MARTINEZ FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 426), se hace saber al público que el día veinticinco (25) de Marzo del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.531, se compone según plano del agrimensor F. Alfredo Munno, trazado en Febrero de 1942 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes con el Nº 7029, de una superficie de 125 metros 85 decímetros y se deslindan así: al Noroeste 8 ms. 23 centímetros de frente a la calle Atanasildo Suárez; al Noreste, en 15 ms. con propiedad padrón Nº 41.614; al Suroeste, en igual medida con el bien padrón 41.680; y al Sureste, en 8 metros 55 centímetros con parte del bien padrón Nº 173.532.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 1824 Feb.21-v.mz.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados "Liga de Defensa Comercial c|ANTONIO VARELA. Juicio ejecutivo" (L.o 44 F.o 50), sin base alguna, la mercadería embargada en autos en Arenal Grande de 1694, el próximo 21 a las 15 horas. — Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958.

Más informes: Teléfono 91.100.

20) $16.00 10|pub. 2620 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Kraft-Imesa S. A. contra MUSAIAN y Cía. Ejecución de Prenda" (L.o 48, F.o 129), sobre las 2|3 partes de su tasación la siguiente mercadería: Una estantería, 1 mostrador, 3 cámaras frigoríficas, 1 registradora, 1 conservadora de helados, etc., en el local de la calle Río Branco N.o 1367 el próximo 19 de Marzo a las 15 horas.—Seña: 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Más informes: Tel.: 91.100.

20) $16.00 10 pub. 2622 Mz.7-v.mz.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se rematará en autos caratulados: "Juan Pons c|VALMAR VICENTE" (Lo 45 F.o 497) y sobre las 2|3 partes de su tasación, la mercadería embargada en estos autos, en Arenal Grande 1694, el próximo 21, a las 15 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 7 o|o. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958.

20) $16.00 10|pub. 2621 Mz.7-v.mz.18.

CARLOS DE ANDA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Juan Pons S. A. contra JORGE F. VALLARINO VERACIERTO. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 45, F.o 288), se hace público que el día 26 del entrante mes de Marzo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Carlos De Anda, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 11.666 66, equivalente a los dos tercios del valor de tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 188.875, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario J. Rebuffel, de Julio de 1954 aprobado el 8 de Octubre de ese año por la Dirección de Arquitectura del Municipio de Montevideo, conforme a las disposiciones de las leyes de 21 de Abril de 1946 y 25 de Octubre de 1948 sobre "formación de centros poblados", en expediente N.o 59.997, e inscripto dicho plano el 18 de Octubre de 1954 con el N.o 29.417 en la Dirección General de Catastro, según el cual consta de una superficie de trescientos seis metros cuarenta y cuatro decímetros (306 ms., 44 dms.) que se deslindan así: Suroeste en diez metros noventa y seis centímetros de frente a la calle Piedra Alta —antes denominada Piedad— donde a la puerta de acceso le corresponde el N.o 1640 entre las calles Paysandú y Cerro Largo, distando su punto medio 27 metros, 33 cms., de la esquina con esta última calle a estar a dicho plano, Noroeste en tres rectas de veintiún metros dieciocho centímetros, de un metro diecisiete centímetros, y de siete metros cincuenta y ocho centímetros que corren de Suroeste a Noreste, salvo la segunda que corre de Noroeste a Sureste, lindando por la primera con el padrón N.o 343 y por las otras dos con la fracción dos del plano actual padrón 309, Noreste en nueve metros ochenta y ocho centímetros también con dicha fracción dos del plano, Sureste en veintiocho metros setenta y ocho centímetros con el padrón N.o 342.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que se encuentra en trámite la gestión sobre división de un gravámen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, que afecta al inmueble a rematarse; y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 220, Serie S) y los autos en los cuales se decretó la venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2331 Mz.6-v.mz.22.

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ ONETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Mariani Cartasso, Paula Dominga con MANUEL PEREZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 215), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero don Luis Alberto Domínguez Oneto, asistido del Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios, construcciones y todas las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 142.113, ubicado en la vigésimocuarta sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, trazado en Agosto de 1927, aprobado por el Municipio el 24 de Setiembre del mismo año en el expediente número 30.029, inscripto en Topografía el 27 de Setiembre de igual año, compuesto de una superficie de doscientos sesenta metros sesenta decímetros (260 ms. 60 dms.) que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste sobre la calle Estivao, por veintiséis metros seis centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares 3 y 4; al Sur con el solar 6 y al Este con el solar 2.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, los gastos de escrituración, impuestos municipales a su cargo y expedición de certificados; y 3.o Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 2037 Feb.26-v.mz.14.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torres de Ipar, Dolores con IPAR, MODESTO. Divorcio" (49|81), se hace saber que el día 17 de Marzo del próximo año 1958, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá con intervención del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del Oficial Alguacil y Actuario de aquel Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos), la hectárea, equivalente al valor fijado en la tasación de autos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y todas las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Zona Rural de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera de esta República, paraje conocido con el nombre de "Cerro Chapeo", empadronada individualmente con el número 1998, la que según título, tiene aproximadamente un área de 516 hectáreas 8.906 ms. 66 dms.2, y según plano que con fecha 18 de Setiembre de 1956 y a nombre del señor Modesto J. Ipar suscribió en la propia ciudad de Rivera el agrimensor A. Rodríguez Leal, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 1277 el día 9 de Setiembre de 1957, se compone de la superficie y límites siguientes: Area: 537 hectáreas 3.920 ms. 66 dms. cuadrados. Límites: Su límite Sur-Este tiene el siguiente desarrollo: una línea recta de 654 ms. 80 cms. que, partiendo del Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil, corre orientada de Nor-Este a Sur-Oeste, que la separan de campos de Rafael Bustamante; a continuación, y con la misma orientación, una línea recta de 1564 ms. que continúa sobre tierra firme en una longitud de 1064 ms., estando el resto de la misma apoyada sobre la mitad del cauce del bañado y gajo de las Averías; a continuación y sobre el mismo cauce los siguientes tramos: uno de 309 ms. 20 cms. acotado en sus extremos anterior y posterior en esta forma: 1860.35' y 1840.48' otro de 354 ms. entre 1840.48' y 1550.32' y otro de 449 ms. 50 cms. entre 1550.32' y 1100.50', limitando todos con el nombrado Rafael Bustamante y el último parte también con Nicerato Arévalo, atravesando éste el cauce nombrado y llegando a campos del citado Arévalo; a continuación, formando el límite Sud-Oeste, una línea recta orientada de Sud-Este a Nor-Oeste en una longitud de 155 ms. 60 cms. cuyo tramo terminal vuelve al cauce del Bañado de las Averías entre 110o.50' y 205o.37'; a continuación y dentro del cauce del bañado, orientada de Este a Oeste, una recta de 333 ms. 80 entre 205o.37' y 1580.04'; a continuación y dentro del cauce del mismo bañado una recta de 468 ms. 40 cms. orientada de Sud-Este a Nor-Oeste entre 1580.04' y 155o50' limitando, por todos estos tramos, con campos del citado Arévalo, terminado el bañado por este viento, tiene una recta compuesta de dos tramos: uno de 241 ms. orientado de Sud-Este a Nor-Oeste y otro de 159 ms. 20 cms. que, continuando el anterior, arranca de la terminación de la recta citada de 468 ms. 40 cms. en los 155o.50', que la separan de propiedad de Hipólito J. Zas, cerrando el límite Sud-Oeste; el límite Nor-Oeste del campo se traza de la siguiente manera: a continuación de la última recta y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 1527 ms. 40 cms., que la separan de campos de PLUNA, y a continuación, orientada de Sud-Este o Nor-Oeste y formando un ángulo con la anterior, otra recta de 1.000 ms. que la separan también de campos de PLUNA; a continuación y haciendo martillo con la anterior, orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta acotada en dos tramos sucesivos de 581 ms. 30 cms. y 611 ms. 10 cms., llegando por allí a dicho Camino Internacional, por donde limita en toda su longitud con la sucesión de Arístides López; a continuación y sobre el mismo Camino, una recta de 317 ms. 60 cms. y seguidamente, terminando este viento, otra recta de 113 ms. 3 dms. El límite Nor-Este del campo queda configurado así: una línea quebrada compuesta de varios tramos, todo sobre dicho Camino Internacional que la separa de los Estados Unidos de Brasil; a continuación de la última recta mencionada, otra de 126 ms. 6 dms.; a continuación otra de 397 ms. 70 cms. ambas orientadas de Nor-Oeste a Sud-Este; a continuación, haciendo martillo con la anterior y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 102 ms.; a continuación, haciendo ángulo con la anterior, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, otra recta de 848 ms. 10 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia adentro y orientada de Nor-Este a Sud-Oeste una recta de 113 ms. 50 cms.; a continuación y orientada de Norte a Sur, una recta de 197 ms. 70 cms.; a continuación, haciendo martillo hacia afuera y orientada de Oeste a Este, una recta de 107 ms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este una recta de 347 ms. 90 cms.; a continuación y orientada de Oeste a Este, una recta de 221 ms. 30 cms.; a continuación y orientada de Sud-Oeste a Nor-Este, una recta de 148 ms. 10 cms.; y a continuación, cerrando esta figura irregular, orientada de Nor-Oeste a Sud-Este, una recta de 132 ms. 5 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el inmueble a rematarse se encuentra y se enajena libre de arrendatario u ocupante; y 3º) Que el título de propiedad y plano mencionado se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se habilitó el próximo Feriado Judicial. — Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión: 2 o|o. — Informes: Yaro 1121 o por teléfono 501627.

20) $606.80 37|pub. 964 En.30-v.mz.17.

ANGEL P. BACCINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nicolás Grieco contra MARIA GRIECO. Cesación de condominio. L.o 43, F.o 23", se hace saber que el día 27 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 9.955.32, se procederá por el martillero don Angel P. Baccino, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 162.210, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1197, el 14 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 326 metros 5350 centímetros, que se deslinda así: 8 metros 25 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Gobernador Viana, distando su punto medio 18 metros 12 centímetros de la esquina que forma esa calle con la denominada Purificación; 39 metros 19 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la sucesión Luases; 8 metros 6 centímetros en el fondo al Sud-Oeste, lindando con Marcelino Viana; y 39 metros 97 centímetros al Sud-Este, lindando con el solar B adjudicado a Antonia Josefa Saviotti.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 2507 Mz.6-v.mz.22.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra ADEMAR BARBOZA. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 431, N.o 472), se hace saber al público que el día 20 de Marzo del corriente año a las 15 y 45 horas, en la calle Cerrito 566, piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E. B. número 6378.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 95217.

20) $20.00 10|pub. 2459 Mz.5-v.mz.15.

H. LIBER LAGO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra AGAPITO MACHADO. Ejecución de prenda" (L.o 17, F.o 433, N.o 481), se hace saber al público que el día 20 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en la calle Cerrito N.o 566, piso 2, es procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza

marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 48841.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta él 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria. — Comisión 7 o|o. Informes: Tel.: 96217.

20) $20.00 10|pub. 2460 Mz.5-v.mz.15.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Decima Sección de Montevideo, doctora Sara Broqua, en los autos: MANUEL BAUZON CON SUCESION DE ADELA GIL DE AGAZZI, cobro ejecutivo de pesos, (Lº 4, Fº 162), se hace público que el día 28 de Marzo a las 15 horas y en su ubicación, se procederá con intervención del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 2.716.32 (2|3 partes de la tasación del siguiente inmuebles: Un solar de terreno frente a la calle Plata (hoy Felix Laborde s|n, entre los números 2241 y 2250), 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 66803 señalado con el Nº 5 en el plano respectivo y que tiene una superficie de ms. 407.45 decímetros y el deslinde siguiente: ms. 9.63 cms. frente al Oeste a la calle Felix Laborde, ms. 42.06 cms. en el Norte por donde linda con el solar Nº 4, ms. 9.46 cms. al Este por donde linda con Vicente Galusso y Nicolás Almeida y ms. 7.372 cms. al Sur por donde linda con el solar Nº 6.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o o del importe de la misma en garantía. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3º) Que los antecedentes y títulos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria a mi cargo. — María Nieves Martínez, Escribana Actuario.

20) $72.00 15|pub. 2358 Mz.5-v.mz.21.

JUAN FRANCIULLO

Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de Montevideo doctor José Martinelli Gómez dictada en autos "Gloria Salvo contra MUTUAL MEDICA. Cobro de pesos, L.o 4, F.o 215, se hace saber al público que el día 11 de Marzo del año 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete número 1832, se procederá por medio del martillero señor Juan Franciullo, asistido del señor Alguacil de este Juzgado a la subasta con las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes muebles: un aparato de nebulizaciones marca "Pari Apttinal N.o tipo 776481, un escritorio metálico de siete cajones, una máquina para hacer recibos, marca "Bradma', dos armarios metálicos marca "Fuma" una máquina eléctrica de calcular marca "Barrelli".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de la oferta como seña y el 7 o|o de comisión incluído el Impuesto Municipal. — Montevideo, Febrero 26 de 1958.

20) $28 00 10|pub. 2146 Feb.28-v.mz.11.

H. LIBER LAGO

Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección de esta Capital, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra FORNARI y GNINI. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 565), se hace saber que el día 20 de Marzo próximo a las 16 horas en Cerrito 566, piso 2, y por intermedio del martillero H. Liber Lago, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9H número 14.146 y una balanza marca "Berkel" modelo "O" número 2701. — Seña 20 o|o. — Sayago, Febrero 28 de 1958. — Zozima L. Martino, Actuaria Interina.— Comisión 7 o|o.—Informes: Tel.: 96217.

20) $16.00 10|pub. 2458 Mz.7-v.mz.18.

HUGO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA PAULA MARQUEZ CENDOYA DE YARZABAL. Venia" (L.o 28, F.o 70), se hace saber que el día 25 de Marzo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de diecinueve mil pesos por el martillero Hugo Dos Santos, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: La tercera parte del inmueble empadronado con el número 297 con una superficie de 319 metros 33 decímetros, ubicado en la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo con frente a la calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia), entre las de Esteban O. Vieira y Manuela Lestido. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada. Para ser publicado por el término legal, expido el presente.— Melo, Febrero 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $42.00 15|pub. 2653 Mz.7-v.mz.24.

ISMAEL IBARBURU

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ESTABLECIMIENTOS "LA LOMA" Soc. Resp. Ltda. Ejecución de prenda agraria" (Lº 45, Folio 214), se hace saber al público que el día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las 13 horas en el Establecimiento "La Loma", situado en Sauce del Yí, 11.a sección judicial del Departamento de Florida, con intervención del martillero D. Ismael Ibarburu, presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base de los siguientes bienes: treinta vacas holandesas en ordeñe, veinicinco ídem secas, trece vaquillonas ídem, diecisiete terneras de un año, once terneras mamonas, treinta y un tarros lecheros estañados, un equipo de frío "Wilter" con cortina enfriadora, una descremadora "Alfa Laval", una batidora de crema, una enfriadora chica, un rastrillo para caballos, una pastera "Walters Wood", un arado sulky "Emerson", una segadora-atadora "Champión" un molino a martillo "Case" Nº V15044CP, un tractor "Deering" motor Nº 1595 de puntones, un arado "Mercedes" 4 rejas 14", un motor portátil "Jhon-Deere" de 1 3|4 H.P. y una partida de cueros vacunos. — Puntas de Maciel, Febrero 12 de 1958. — Andrés L. Martínez García, Juez de Paz.

20) $64.80 18|pub. 1717 Feb.19-v.mz.11.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Díaz, Alfio c|LEDE, ADRIANA B. de. Ejecución de prenda industrial" (L.o 10 F.o 662), se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 16 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, en el lugar de su ubicación, que lo es en Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, comercio "La Picada", a la venta en remate público y al mejor postor, de un refrigerador comercial BRZ 375|11, un compresor (W) F-12 S-1.180.211-D, un motor eléctrico (W) 1|2 HP. 8.277.556 y 1 cubetero de tres cubetas. — Maldonado, Febrero 23 de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

20) $24.00 10|pub. 2597 Mz.7-v mz.18.

RICARDO PERONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Premera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "MARIANA VEROCAY de BARRERE, RICARDO ALBERTO VEROCAY THEXEIRA, JOSE, MARIA AMELIA, ALBERTO y SILVINO VEROCAY RUHR; ANA MARIA LESCOUBET VEROCAY de CORREA y JOSE ARTURO VEROCAY en su carácter de curador del incapaz CARLOS JOSE VEROCAY THEXEIRA. Subasta. (L.o 22 F.o 170 Nº 741), se hace saber al público que, los días y horas que más adelante se expresarán, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con las bases de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes inmuebles: el día 26 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 1º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 5 de la población denominada "Paso de los Mellizos", 9ª sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón Nº 24, solar Nº 34 del plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal. de Paysandú con el Nº 10 el 8 de Enero de 1916, según el cual tiene 1.250 metros. Límites 25 ms. de frente al Noreste sobre Camino Departamental; igual extensión al Suroeste con el solar 38; y 50 ms. a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Sureste con el solar 35 y al Noroeste con el Nº 33. Aforo: $ 500.00 (quinienos pesos) 2º) Un terreno baldío, situado en la manzana 28 de Villa Guichón, 5ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 567, con una superficie de 648 metros, con frente al Suroeste sobre la Avenida General Artigas. Aforo $ 400.00 (cuatrrocientos pesos). 3º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la quinta 256 del Ejido de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 8189, solar Nº 2 del plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 239 el 24 de Noviembre de 1950, de 520 metros de superficie. Límites: 13 ms. de frente al Oeste sobre calle Libertad; igual medida al Este con Enrique S. Verocay; 40 ms. al Norte, con el solar 1, e igual medida al Sur con José A Colombo. Aforo $ 500.00 (quinientos pesos). — El día 27 de Marzo p. v. a las 15 horas en adelante. 4º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 150 de la planta urbana de esta ciudad, 12ª sección judicial de Paysandú, padrón Nº 865, de 424 ms. 2.678 cms. de superficie. Límites: 10 ms. 737 [illegible] frente al Norte sobre calle Uruguay; igual medida al Sur con Bonifacia Guedes de Morales o compradores; 39 ms. 514 m.m. al Este con Antonio Patritti o compradores e igual extensión al Oeste con Alfonso Ramos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 5º) Un terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana Nº 231 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1603, que según plano del agrimensor Rafael Thevent, inscripto en la Inspección T. Dptal., en Julio de 1928, tiene 410 metros 7864 cms. de superficie. Límites: 9 ms. 86 cms. de frente al Oeste, sobre calle Montevideo; 8 ms. 21 cms. al Este con Ramón Tolosa; 3 líneas al Norte con la sucesión Humberto Bianchini y 46 ms. 73 cms. al Sur con Regina Gabirondo de Etchebarne e hijos. Aforo $ 5.000.00 (cinco mil pesos). 6º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 287 de esta ciudad, 1ª sección judicial padrón Nº 1796, que según plano del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina local de Empadronamiento con el Nº 394 en Diciembre de 1913, tiene una superficie de 474 ms. 7.074 cms. Límites: 10 ms. 45 cms. de frente al Sur sobre la calle Sarandí; 11 ms. 73 cms. al Norte con Ramón Reyes y Calixto Menetiel; 42 ms. 72 cms. al Este con Pedro Uslenghi y 42 ms. 89 cms. al Oeste con Juan Sardo y Ana Ghiggino. Aforo. $ 5.000.00 (cinco mil pesos). y 7º) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la manzana 193 de esta ciudad, 1ª sección judicial, padrón Nº 1310, solar 3 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 181 en Agosto de 1945, compuesto de una superficie de 235 metros 8.917 cms. Límites: 12 ms. 63 cms. al Norte con sucesión Honor Duarte; 16 ms. 78 cms. al Sur sobre calle Ituzaingó; 15 ms. 12 cms. al Este con el solar 2 de Julia Mimbacas de Borba y línea quebrada al Oeste con Isidora Mimbacas de Aldaya. Aforo pesos 6 000.00 (seis mil pesos).

Se previene: a) Que el o los mejores postores deberán oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. b) Serán de cargo de él o los compradores, la comisión del rematador, el Impuesto al Mayor Valor, las deudas por concepto de pavimento que puedan afectar a dichos bienes, los gastos y honorarios de la escrituración, con excepción del 30 por mil del Impuesto Universitario que la ley pone a cargo de la parte vendedora. c) Que los Títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 27 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $222.00 19|pub. 2475 Mz.5-v.mz 26.

ORONIEL E. PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Marcolino Alberto Olivera contra MARIA JACINTA GERMANA CARDOSO DE OLIVERA. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", (L.o 16, Número 493, F.o 448), se hace saber al público que el próximo 18 de Marzo, a las 10 horas, en el local de la firma De Barbiere, Perdomo y Pintos, con Ramón Alvarez ubicado en la zona de Lascano, Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Oroniel E. Pintos, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 96 vacunos embargados en estos autos. A los efectos legales se hace la presente publicación.

20) $20.00 10|pub. 2206 Mz.1.o-v.mz.12.

JULIO C. OCHOVIET

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1951 Banco de la República Oriental del Uruguay c. COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES MINERALES. Ejecución de Contratos de Prenda Industrial. (L.o 18, N.o 155, F.o 294), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1958, a las 16 horas en campos de la ex-Estancia "Farrapos", 3.a Sección Judicial de Río Negro, por el rematador designado don Julio C. Ochoviet, y en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la 3.a Sección, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados y que el fueran embargados; 1 motor desarmado y una pala de excavación y trozos de hierros parecidos a brazos de elevar en total estado de abandono.

Se hace constar que los bienes se encuentran en el lugar del depósito, donde podrán ser inspeccionados por los interesados, siendo de cargo del comprador el pago de Impuestos, Comisión del rematador etc. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.

20) $32.00 10 pub. 2172 Mz.1.o-v.mz.12.

PASCUAL M. CALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de éste departamento, dictada en los autos: "José Tomasich Simanich y Otra contra LA CANDELARIA S. A. Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios. Pieza mandada formar. L.o 14 F.o 477 Nº 379", se hace saber al público que el día 10 de Abril veni-

dero a la hora 15 y 30, se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente bien: Una camioneta marca Bordward padrón Nº 17098, matrícula Nº 9872, cuyo N.o de motor es 700296.

Se previene: 1º) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 6.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sea $ 4.000.00 2º) Que la camioneta se encuentra depositada en la casa Ford de esta ciudad de los señores Pérez y Marin. 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero, e Impuesto Municipal. — San José, Febrero 25 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $40.00 10|pub. 2367 Mz.5-v.mz.15.

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FACAL JOSE. Segundas copias" (L.o 52, F.o 128), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor del gestionante José Facal por Francisco Piria, ante el escribano Ernesto R. Giulfo el 4 de Agosto de 1927, relativa al siguiente bien: Un solar empedronado con el N.o 40.409, situado en la 20.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 19, fracción "B" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910, compuesto por una superficie de 269 mc. 50 dms., teniendo 10 ms. de frente al S.O. a la calle Nanguirú. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 2227 Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIA MERCEDES VASALLO DE MASCHERONI y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Juan Antonio Abó el 23 de Setiembre de 1920, por la cual doña Eduviges Llosas de Vasallo vendió a don Manlio Hirám Mascheroni el siguiente inmueble: Un solar ubicado en la primera sección judicial de San José parte del huerto N.o 155 padrón N.o 3681, en mayor área, señalada con el N.o 1 en la manzana C del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1890 compuesto de una superficie de 305 metros 9739 cms. lindando al Norte con el solar 22; al Sur 10 ms, 737 cms. de frente al Camino Nacional; al Este 25 ms. 376 con calle Treinta y Tres (sin abrir) y al Oeste 30 ms. 08 con solar 2 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que concurran a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $36.00 10.pub. 2678 Mz.8-v.mz.19.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

EDIFICIO SOLANO ANTUÑA LIMITADA

Por documento privado de fecha 24 de Enero de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 39, al F.o 132 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: denominación: Edificio Solano Antuña Limitada; Socios: Juan Augusto Colomar, Enrique Durán Guani, Jorge Durán Mattos, Alejandro Frau, Alvaro F. Gil, Juan Irureta Goyena, Esther Labaure Casaravilla, Nelly Labaure Casaravilla Matilde P. Harán de Presno, Jorge L. Presno Harán, Guillermo A. Presno Harán; Capital social: $ 124.000.00; integrado en su totalidad; Administración: Juan Augusto Colomar, Alvaro F. Gil, Juan Irureta Goyena, Guillermo A. Presno Harán y Luciano Labaure Casaravilla, debiendo actuar dos de éstos, indistintamente, en forma conjunta; Domicilio: En Montevideo; Objeto: Construír un edificio por el régimen de la ley de propiedad horizontal a efectos de proporcionar vivienda a los socios, con cuya finalidad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar, exportar, y en general, realizar cualquier operación industrial, comercial o financiera, con todo tipo de bienes. Plazo: dos años, prorrogándose indefinidamente de un año en un año más, hasta la obtención de su objeto; Ejercicio social: Comienza el primero de Febrero y finaliza el 31 de Enero del año siguiente.

22) $36.00 10|pub. 2156 Feb.28-v.mz.11.

SOCIEDAD "PEREZ Y BOTTI LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 3 de Diciembre de 1957 autorizó el escribano Raúl Ibáñez Elrin, inscripta el 11 de Diciembre de 1957 en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o 13 de fojas 98 a 101, se constituyó la sociedad "Pérez y Botti Limitada", de acuerdo al decreto ley del 26 de Abril de 1933 y de conformidad a las siguientes cláusulas:

A) La sociedad es de Responsabilidad Limitada; B) Socios: Julio César Botti y Adalberto Pérez Fariña; C) Razón social: "Pérez y Botti Limitada"; D) Domicilio: En la ciudad de Melo, calle Río Branco N.o 671; E) Capital: $ 7.500.00, aportado por partes iguales por ambos socios; F) El plazo es de dos años a contar del 5 de Octubre de 1957, prorrogable automáticamente por un año más; G) Objeto: Explotación del comercio en el ramo de bazar, ferretería, vidrios, pinturas y anexos; H) Administración a cargo de ambos socios indistintamente; I) Balance en el mes de Octubre de cada año.

22) $24.00 10|pub. 2144 Feb.28-v.mz.11.

"HIGHLANDS LIMITADA"

Por instrumento privado firmado el 14 Febrero 1958 inscripto Registro Público Comercio el 22 Febrero 1958 con N.o 63, Libro 2, se constituyó sociedad responsabilidad limitada, razón social "Highlands Limitada". Socios: Mauricio David, Pablo Friedman y Chaffi Wehbe. Objeto: Fabricar, confeccionar, comercializar, importar, exportar textiles en general y cualquier otro negocio afín. Domicilio: Montevideo. Plazo: dos años prorrogables. Capital: $ 32.000.00. Cuotas: Mauricio David, $ 16.041.00; Pablo Friedmann, $ 8.811.00; Chaffi Wehbe, $ 7.148.00. Aportados en este acto en efectivo, $ 14.183.00, $ 6.955.00 y $ 5.290.00; respectivamente. Administración y uso firma social: señor David y otro socio conjuntamente. — MAURICIO DAVID. — PABLO FRIEDMANN. — CHAFFI WEHBE.

22) $16.00 10|pub. 2485 Mz.6-v.mz.17.

"WETTEX LIMITADA"

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad el 13 de Noviembre último, inscripta en el Registro de Comercio el 21 del mismo mes con el N.o 672 al folio 2322 del Libro 2 de Contratos, hemos otorgado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se extracta: Socios: Emilio José Cohrs, José Pedro Torrents y Luis Alberto García Machado; denominación: "Wettex Limitada"; domicilio en esta ciudad; plazo 2 años a contar de la fecha del contrato, prorrogable sucesivamente en cada caso de vencimiento de 2 en 2 años; objeto: importación y exportación de mercaderías en general, su compra, venta y comercialización en plaza, representaciones, industrias y manufacturas; capital $ 5.000.00 aportado por los socios en partes iguales; dirección y administración por el Directorio que integran los tres socios; representación y uso de la firma señores Emilio José Cohrs, José Pedro Torrents y Luis Alberto García Machado, actuando de a dos conjuntamente. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — E. COHRS. — JOSE PEDRO TORRENTS. — L. A. GARCIA MACHADO.

22) $28.00 10|pub. 2261 Mz.3-v.mz.13.

"CARRASCO DEL SAUCE LIMITADA"

Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones con el N.o 5. Folios 13-17 del Libro de Contratos, JOSE PEDRO OLIVAR y CARLOS CARPY NOAIN constituyeron la sociedad "Carrasco del Sauce Limitada". Capital: $ 20.000.00, totalmente integrado. Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 5 años. Dirección y administración: ambos socios conjuntamente. Objeto: compra y venta de bienes inmuebles, administración de bienes de terceros, comisiones, corretajes y representaciones. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958.

22) $16.00 10|pub. 2491 Mz.6-v.mz.17.

LUMO LIMITADA

Por escritura que el 19 de Diciembre de 1957 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 80 al F.o 269 del L.o 1, el señor Héctor Emilio Zanoni cedió al señor Raúl Pfeiff Guani las 70 cuotas sociales que le correspondían en la sociedad "Lumo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

22) $8.00 10|pub. 2128 Feb.28-v.mz.11.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 82.391. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.), solicitan la marca "PSIQUIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2370 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 70.210. — Montevideo, Enero 5 de 1954. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Cassella Farbwerke Mainkur Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "MAPRENAL" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2448 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 82.354. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "WILLINSON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2304 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 82.381 — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHAMPION INCAL" para distinguir artículos de la clase 14, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2284 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 82.399. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha: Edmundo Dantón Dupetit, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAUDU" para distinguir artículos de las clases 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2541 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.400. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Gulf Oil Corporation, de Estados Unidos de América, han solicita el registro de la marca "CREST" para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2542 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.358. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft, de Suiza, solicita la marca "XYRENE" para distinguir los artículos de las clases 10 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2235 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 82.401. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITAQUELL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2543 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 82.370. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius & Brüning-Frankfurt|Main-Alemania, solicita registrar la marca "FOSFOSTIMOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2098 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 82.419. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOSCEL" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2646 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.420. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cluett, Peabody & Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SANITIZADO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2647 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.406. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, solicitan la marca "SELLO DE ORO" para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2639 Mz.7-v.mz.18.

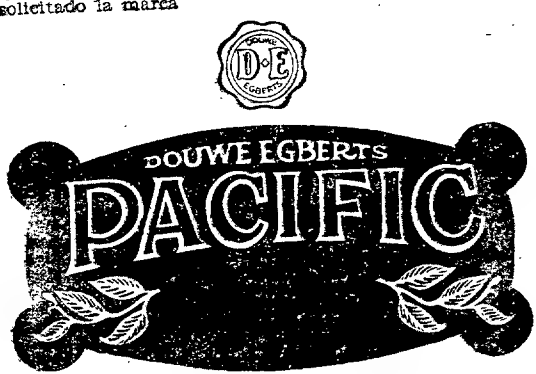
ACTA N.o 82.405. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, solicitan la marca "NEVADA" para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2640 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.418. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THERMOGRIP" para distinguir artículos de las clases 6, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2645 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.345. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado la marca



la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 2051 Feb.27-v.mz.10.

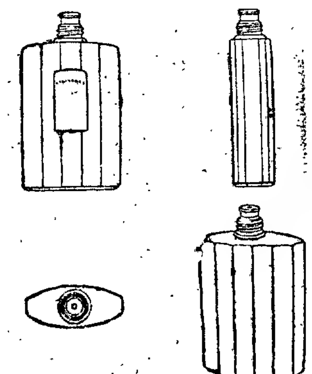
ACTA N.o 82.346. — Montevideo, Febrero 15 de 1958. — Con esta fecha: Ricardo Cohn Deambrosio, por Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek-Koffiebranderijen-Theehandel N. V., de Holanda, ha solicitado la marca



para la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2052 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 82.433. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Con esta fecha: Omar Cardozo Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL RODEO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2698 Mz.8-v.mz.19.

ACTA N.o 82.371. — Montevideo, Febrero 25 de 1958. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $44.00 10|pub. 2592 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.417. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HYTRONIC" para distinguir artículos de las clases 11 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2644 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.398. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hertz System, Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "HERTZ" para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2371 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 82.416. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — Con esta fecha: United Shoe Machinery Company Of Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPERGRIP" para distinguir artículos de las clases 6 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2643 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 82.380. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — Con esta fecha: Raymak Ltda., de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 2690 Mz.8-v.mz.19.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.077. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de hidrocarbonos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2056 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 12.076. — Montevideo, Febrero 22 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company, de la Ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aprestos de almidón dispersables en agua y procedimiento para hacerlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2053 Feb.27-v.mz.10.

ACTA N.o 12.078. — Montevideo, 25 de Febrero de 1958. — Con esta fecha, señores O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una caja para empaquetar cigarrillos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2119 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 12.079. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2242 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 12.080. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (EE.UU.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de compuestos de la serie de las tetraciclinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2243 Mz.3-v.mz.13.

ACTA N.o 12.084. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha el señor Salomón Mauas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva argolla para cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2545 Mz.6-v.mz.17.

ACTA N.o 12.081. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Joseph Bancorft y Sons Co., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar fibras textiles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2283 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 12.075. — Montevideo, Febrero 18 de 1958. — Con esta fecha el señor Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo producto industrial consistente en un Banco" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2305 Mz.4-v.mz.14.

ACTA N.o 12.083. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para combar láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2369 Mz.5-v.mz.15.

ACTA N.o 12.085. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Commonwealth Scientific And Industrial Research Organization, residente en Commonwealth de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para administrar cantidades muy pequeñas de substancias nutritivas o terapéuticas a rumiantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de al Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 2591 Mz.7-v.mz.18.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Mario Marcos Carrera, el comercio en los ramos de Almacén comestibles, venta de leche, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas y artículos bazar, establecido en la calle Gobernador Viana N.o 2599 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DORINDA VILA DE CRESPO.—FRANCISCO CRESPO FARTO.
25) $24.00 20|pub. 2705 Mz.8-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Romeo Piovanotti y Ricardo Andrade, la Panadería "La Maja", sita en la calle Yí N.o 1816|18. Acreedores escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO A. GUICHON. — Romeo Piovanotti. — Ricardo Andrade.
25) $16.00 20|pub. 2317 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Severino Landeira y Evaristo Pastoriza, la Panadería "La Proviana", sita en la calle Lima N.o 1900, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — MANUEL RIEIRO. — Severino Landeira. — Evaristo Pastoriza.
25) $16 00 20|pub. 2318 Mz.4-v.mz.26.

Prometí vender a José Montiel Núñez la carnicería "La Cumbre", establecida en 7.a Sección de Canelones, intersección de rutas 101 y 84. A efectos legales, acreedores presentarse Escribanía Navia, Sarandí 356, escritorio 28. — Montevideo, Febrero 14 de 1958. — EDUARDO FELIX BULA CALCAGNO.
25) $16|00 20|pub. 1797 Feb.20-v.mz.14.

Hago saber que prometí vender a Florentino López el hotel "Amistad" sito en la calle Rincón N.o 620. Acreedores presentarse en la calle Misiones N.o 1475, tercer piso (escribano señor Toyos). — Montevideo, 1.o de Febrero de 1958. — MIGUEL RAMOS. — Florentino López.
25) $16.00 20|pub. 2122 Feb.28-v.mz.22.

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor E. Marcelo Clavarés, el comercio en el ramo de bazar y ferretería establecido en la calle Tomás Diago N.o 796, habiendo tomado posesión del mismo el promitente comprador en fecha 30 de Octubre de 1957. Acreedores presentarse en 21 de Setiembre N.o 2865. — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — PASCUAL COSTA SANPEDRO.
25) $24.00 20|pub. 2135 Feb.28-v.mz.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender al señor Luis Abraham Neme el Almacén, con despacho de bebidas fermentadas y verduras, que gira en esta plaza calle Yí 1244, quien tomó posesión el día 6 de Febrero de 1958. — NICOLAS FABIO CAPARIELLO.
25) $24.00 20|pub. 2237 Mz.3-v.mz.25.

Comunicamos que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 e interviniendo la Escribanía Isaac Goldman, hemos prometido vender a doña Nechome Girson Kravich, nuestro comercio de Lechería, Fiambrería y Almacén, ubicado en la Avenida Larrañaga 4504. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — GERSZON GURWIC FELMAN. — LIZA BERGER.
25) $16.00 20|pub. 2479 Mz.5-v.mz.27.

Hago saber que he prometido en venta a la señora Concepción Costa de Casays el comercio que en el ramo de Carnicería está instalado en la calle Guadalupe Nº 2000. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a todos los acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Lazzoni A., General Flores Nº 2566. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — ALBA PURPURINA MARTINO DE MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 2461 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Antonio Jorge el Bar Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín N.o 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — LUIS MAGNO.
25) $16.00 20|pub. 2446 Mz.5-v.mz.27.

Interviniendo Oficina de Balances Sarandí he prometido en venta al señor Luis Magno el Bar, Alcohólicas y billar ubicado en la avenida San Martín Nº 4151. Acreedores a la oficina citada calle Sarandí Nº 356 Esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1957. — MARIO ROSAS.
25) $16.00 20|pub. 2447 Mz.5-v.mz.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alfredo Pazos, Fermín Pérez Pazos y José Pazos la Carnicería sita en la calle Larrañaga N.o 1132, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — RAMON GARCIA. — JESUS ALVAREZ. — Alfredo Pazos. — Fermín Pérez. — José Pazos.
25) $16.00 20|pub. 2320 Mz.4-v.mz.26.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Nicolás Alejandro Kasmenko, el comercio ubicado en la calle Juan Ortiz N.o 3288, que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—Montevideo, Febrero de 1958. — JOSE SALVATICO. — ELENA M. C. DE SALVATICO. — Nicolás Alejandro Kasmenko.
25) $24.00 20|pub. 2540 Mz.6-v.mz.28.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Demetrio Bentancur el bar que giraba en esta plaza calle Colonia Nº 2149. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1957. — JOSE ALBANO ALLEGRETTE. — MARIA ROQUINA COMEZ DE ALBANO.
25) $16.00 20|pub. 1705 Feb.19-v.mz.13.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a doña María Loureda de Barreiro, el comercio de mi propiedad sito en la calle Bella Vista N.o 2061 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas y lechería. — Acreedores presentarse: Oficinas Orense. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — EVARISTO LORENZO POSE. — MARTA LOUREDA DE BARREIRO.
25) $16 00 20|pub. 1921 Feb.22-v.mz.17.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., prometimos vender el comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas tenemos instalado en Río de la Plata 1416 al señor José Lamas Costa, con fecha 3 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463, ap. 4. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1958. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1648 Feb.15-v.mz.12.

He prometido vender a Daniel López Bastida, José Fernández Santín y Manuel Riveiro Mallo, la Panadería "Lago de Venecia" en esta ciudad, Av. Italia 3495. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se publica. — Montevideo, Mayo 1º de 1957. — JUAN FRANCISCO SICCO.
25) $16.00 20|pub. 1641 Feb.15-v.mz.12.

He prometido en venta a los señores Timoteo y Nepomuceno Fontes Pino el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas tengo establecido en Barker, Colonia. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse a Escribano Olga Garat de Collazo, de Rosario. — Rosario, Febrero 5 de 1958. — ANSELMO LAUTARET.
25) $24.00 20|pub. 1638 Feb.15-v.mz.12.

Prometí vender a Adela Nélida Ibarra, la Casa de Peinados para Damas, sita en Joaquín Requena 1366, a los efectos de la ley Setiembre 20 de 1904. Acreedores Estudio "Ebyr" Escribanía - Balances y Remates, Cerrito 566. Escritorio seis. — Febrero 1º de 1958. — EMILDA ESPERANZA DIAMANTE.
25) $16.00 20|pub. 1715 Feb.19-v.mz.13.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Edison Larraya Conde, el comercio que en el ramo de venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares gira en esta plaza bajo la denominación de "Salón Argentino" con domicilio en Comercio Nº 2027. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. Escribano Castro. — 10 de Febrero de 1958. — HEBER NORBERTO RIOS ROMANO.
25) $24.00 20|pub. 1712 Feb.19-v.mz.13.

Se hace saber a efectos de Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender el 1.o de Febrero de 1958 a Homero Aguirre Carámbula, el comercio que gira en el ramo enceradós de pisos y venta de ceras, instalado en la calle Vázquez N.o 1420 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle Vázquez N.o 1420. — FLORENCIO PAU URPINA.
25) $24.00 20|pub. 1811 Feb.20-v.mz.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Norberto Magadán el bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1º de Febrero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO. — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1706 Feb.19-v.mz.13.

Ley 26 9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Ernesto Lens el almacén y bar que gira en esta plaza en la Avda. 8 de Octubre Nº 2949 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — MANUEL JOSE PAN AÑON.—IRMA CELMIRA SILVA DE PAN.
25) $24.00 20|pub. 1707 Feb.19-v.mz.13.

"P.A.I.S.A." venderá a Ismael Taborda el establecimiento industrial de productos lácteos, calle 26 de Marzo 3258, de Montevideo. — Acreedores: Escribanía Diamantino Méndez, Rincón 487, 8º piso, escritorio 806. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Se hace constar que por resolución judicial quedó rescindida la promesa de compraventa otorgada por PAISA con el señor Gerardo Rullo Tassa, cedido al señor Ariel Tourne. — Montevideo, 9 de Febrero de 1958. — Diamantino Méndez, Escribano.
25) $24.00 20|pub. 1478 Feb.22-v.mz.17.

Interviene "Oficinas Orense", Río Branco 1..5 prometimos vender a don Jesús Couto Rodríguez, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. General Flores 2462 de esta ciudad; que gira en el ramo de café y bar con bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Oficinas Orense. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — RAMIRO MARTINEZ VERDES. — ENRIQUE REINO BARDANCA. — VENANCIO PIÑEYRO ROMEO. — JESUS COUTO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 1920 Feb.22-v.mz.17.

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores José Rodríguez Fructuoso y Rogelio Otero Docampo, el ómnibus marca Leyland, padrón 1068-6-1568, matriculado A-90.145 en Canelones, Nº de motor 9739, afectado al transporte de pasajeros de la línea Sauce-Montevideo, conjuntamente con el derecho de línea. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, esc. 5. Ley 26|IX|1904. — ADEMAR REYNO. — MARIA ELVINA GARRIDO DE REYNO. — José Rodríguez Fructuoso. — Rogelio Otero Docampo.
25) $24.00 20|pub. 1548 Feb.14-v.mz.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido vender a los señores Theofilos Scaleris y Agustín Anso Eguinoa el comercio que en el ramo de Taller de Calzado se encuentra ubicado en la calle Rivera Nº 2072 bis. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1º de 1958. — HAROUTIUN TCHAKIDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 1551 Feb.14-v.mz.11.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta al señor Juan Fernando Pereda mi comercio en el ramo de almacén ubicado en Restauración Nº 4544. Fecha de posesión: 7 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — EUGENIO RUBENS EREBIA.
25) $16.00 20|pub. 1525 Feb.14-v.mz.11.

Aviso que he prometido en venta al señor José Pazos Matalobos mi comercio de Café, Bar y Almacén sito en ésta en la calle Industria 2511, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1261, esc. 22. — ARTURO RAUL AMEIGENDA.
25) $16.00 20|pub. 1384 Feb.21-v.mz.15.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a José Noya y Evaristo Mosquera, el negocio en los ramos de Restaurant y Bebidas Alcohólicas que tengo en la calle Carlos Roxlo N.o 1433: Interviene Oficina León Mora Ferreira y Cía. Zabala 1390. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — MANUEL AMEIJENDA. — JOSE NOYA y EVARISTO MOSQUERA.
25) $16.00 20|pub. 1954 Feb.24-v.mz.18.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramiro Otero Peleteiro y Orencio Escudero Simal, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Dr. Juan B. Morelli Nº 3952, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — LUIS RIVAS CASTRO. — JOSE ALEN SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1490 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Justo Bermúdez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Avda. Agraciada Nº 4144, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Enero de 1958. — MANUEL RODRIGUEZ. — RICARDO PENA.
25) $24.00 10|pub. 1489 Feb.13-v.mz.10.

En cumplimiento de ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por mí y en representación de mi hijo legítimo Jorge Varela Felipez prometí en venta al señor Manuel Vázquez Fuentes nuestro comercio en el ramo de Carnicería ubicado en Enriqueta Compte y Riqué número 1300. Fecha de posesión: 20 de Julio de 1957. Acreedores presentarse en Rafael Hortiguera 3535. — MARIA FELIPEZ DE MACEIRA.
25) $24.00 20|pub. 1524 Feb.14-v.mz 11

Conforme Ley Setiembre 1904, comunico prometimos vender nuestro negocio de café, bar, restaurant y bebidas fermentadas sito en Avda de la Estación esq. Sabino Alvarez, Toledo, 18 sección judicial de Canelones. — Acreedores presentarse en el escritorio de la escribanía Antonia D. Genovese de Anlotz, Rincón 625, Montevideo. — COUSIN Y BAGNASCO LTDA.
25) $16.00 20|pub. 1886 Feb.22-v.mz.17

Prometí vender al señor Román Núñez Camacho el almacén establecido en Enrique Martínez N.o 1631. A efectos de la ley de 1904, acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475 P. 5, escr. 2. — Montevideo, Febrero de 1958 — BALTOCRIS PROSPERO DOS SANTOS.
25) $16.00 20|pub. 2166 Mz.1.o v.mz.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Narciso Luis Fernández, la Panadería "La Mascota", sita en la calle Mercedes número 1462, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — AMERICA DEFAZIO DE BONINO. — Narciso Luis Fernández.
25) $16.00 20|pub. 2321 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Romero, la Panadería "Flor del Parque", sita en la calle San Salvador número 2151. Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432. Escritorio 13 — Montevideo, Marzo de 1958. — AGUSTIN MONTANS. — José Romero.
25) $16.00 20|pub. 2322 Mz 4-v.mz.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Antonio López la Panadería "La Estrella", sita en la calle Lima N.o 1368.70, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALEJANDRO MARIÑO. — JOSE ROMERO. — Antonio López.
25) $16.00 20|pub. 2323 Mz.4-v.mz.26.

Prometí vender al señor Juan Anglada el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3361, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Esc. Salvador Lenzuén, Treinta y Tres N.o 1317. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — AIDA DOSSETTI DE REMENDO.
25) $16.00 20|pub. 2561 Mz.6-v.mz.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Ignacio Peña González el Almacén de Cbl., Ferr., Ferm. Emb. sito en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2650 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 27 de 1958. — WALTER HECTOR MANZANOS.— MARIA LUISA PEREYRA.
25) $24.00 20 pub. 2549 Mz.6-v.mz.28.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a la señora Rosa González de Cogan, el comercio ubicado en Avenida General Flores Nos. 3447-49, que gira en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo N.o 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 26 de 1958. — DEMETRIO POUSO FERNANDEZ. — MIRTA GALLARDO DE POUSO. — LUIS GARCIA. — JESUSA SUAREZ DE GARCIA. — Rosa González de Gogan.
25) $24.00 20|pub. 2539 Mz.6-v.mz.28.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos prometido vender a doña Iracema Bisio de Flores la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas tenemos establecida en la calle Mariscal Botafogo de esta ciudad N.o 1126. Acreedores presentarse en dicho comercio. Pasivo a cargo de los vendedores. — Rivera, 30 de Enero de 1958. — JULIAN PEREIRA CORREA. — MARIA MAGDALENA PIRES DE PEREIRA. — NACEACENO REIS FLORES. — Iracema Bisio de Flores.
25) $32.00 20|pub. 2509 Mz.6-v.mz.28.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender a los señores Alberto Zalma Yanni e Isaac Nahmod Azar, el comercio que en el ramo comestibles, frutas, verduras y fermentadas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Pedro F. Berro 1155. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 4 de 1958. — ALBERTO GASTON AILLOUD.— MARIA SUSANA COMTET DE AILLOUD.
25) $24.00 20|pub. 2484 Mz.6-v.mz.28.

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta al señor José Cernei, el negocio sito en José María Montero Nº 2708 A "Instituto de Belleza" denominado "Peinador Ideal", debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el domicilio indicado, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — LADISLAO NOLL.
25) $24.00 20|pub. 1616 Feb 15-v.mz.12.

Se comunica que don Ariel Machado, prometió vender a favor de don Alfredo Wolman el comercio de almacén de comestibles y anexos que gira en el Camino Molinos de Raffo N.o 633. Los acreedores e interesados comparecerán dentro de treinta días de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, en Brito del Pino 1397 — Montevideo, Febrero 27 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 2290 Mz.4 v.mz.26

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 15 de Febrero 1958, prometí vender al señor Ramón Ortega, el Almacén de Comestibles, Ferretería y Bebidas alcohólicas fermentadas denominada "Gran Despensa Tucumán", sito en Piriápolis, calle Tucumán 991; acreedores presentarse Zabala 1441, P 3, escr. 9. — Montevideo. — JOSE GONZALEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 2329 Mz.4-v.mz.26.

Interviniendo el Banco La Caja Obrero (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Antonio Martínez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en Andes 1546-50, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — DOMINGO PACCE BELLA. — LUISA RAMONA BERRUTI DE PACCE.
25) $24.00 20|pub. 2279 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Lema y Ramón Varela, el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, ubicado en la Avda. San Martín Nº 3898, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — LUIS VARELA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1488 Feb.13-v.mz.10.

Interviniendo Oficina Manuel Vieytes, Río Branco 1568, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Pompilio Chouciño Bello, el comercio ubicado en la calle Gral. Las Heras 2198, de esta ciudad, del ramo Almacén de Comestibles y Venta de Leche. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — JUAN FLORIT BENEJAN. — CATALINA CABRISAS ANDREU.
25) $16.00 20|pub. 1482 Feb.13-v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Osvaldo Abelenda y Eliseo Gómez, la Panadería "El Símbolo" sita en la calle Artigas s|n. de la localidad de Los Cerrillos (Departamento de Canelones). — Acreedores: Escribanía de la calle Juan Carlos Gómez 1492, piso 3º, esc. 317. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — DOMINGO RIOS. — FELICIA GALVEZ DE RIOS.
25) $16.00 20|pub. 1502 Feb.13-v.mz.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a Abraham Weisz, la Fábrica de Galletitas "Lido" ubicada en Maldonado 919. — Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — Montevideo, Febrero de 1958. — MATEO VERD. — MATIAS BIBILONI.
25) $16.00 20|pub. 1468 Feb.13-v.mz.10.

Interviene "Oficinas Orense". Prometí vender a don Saúl Píriz Paolillo, el comercio de mi propiedad sito en la Avda. San Martín 2961 de esta ciudad; que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. — Acreedores: Oficinas Orense. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JULIO BENITEZ. — SAUL PIRIZ PAOLILLO.
25) $16.00 20|pub. 1919 Feb.22-v.mz.17.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 23|IX|1904, y por intermedio de la Oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685 (esc. 10, piso 2), comunico que prometí vender al señor Antonio Alonso el negocio de venta de artículos de electricidad y bazar establecido en San Quintín 4298 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Febrero 10 de 1958.—WALTER RUBENS AGRA DI CANDIA.
25) $24.00 20 pub. 2116 Feb.28-v.mz.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José María Calvar, el comercio que gira en el ramo de Prod. de Granja, Fiambrería, Alcohól. Embot. ubicado en la Avda. 8 de Octubre Nº 3948 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — JOSE CANDIDO FERNANDEZ GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 1710 Feb.19-v.mz.13.

Con intervención del "Centro Comercial, Sergio Papa Blanco y Cía." prometimos vender al señor Adelmar Araújo el comercio que gira en el ramo de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en Avda. Millán 4402. Toma de posesión: 15 de Febrero de 1958. Acreedores presentarse en "Centro Comercial", Soriano 887, piso 1.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE. — Adelmar Araújo.
25) $24.00 20|pub. 2245 Mz.3-v.mz.25.

Prometimos vender a Francisco Martínez Calvo nuestra Carnicería, calle Simón Bolívar N.o 1245. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26-9-1904. — Montevideo, Marzo de 1958. — ENRIQUE J. PEREZ MATO. — EUGENIA OROÑO. — JOSE BENITEZ ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2244 Mz.3-v.mz.25.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Khngo Kacharigian, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la Avda. Gral. Flores N.o 5315 de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — BLANCA NERIS QUESADA.
25) $16.00 20 pub. 2624 Mz.7-v.mz.29.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Fernández Pérez, el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la calle Mahoma N.o 4254 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — MANUEL AÑON CASTRO. — HERMINIO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 2706 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Luis Euquete Pérez, Manuel Ernesto Corbelle y Antonio Munin Villar el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — CARLOS DELFOR GARCIA.—VENUS LARRAINZAR DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 2674 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores "Martínez, Castro y Seves", (Jesús, Andrés y Celso), el comercio en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Sierra N.o 1898 de esta capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Febrero de 1958. — ANTONIO VEA VAZQUEZ. — EMILIA ARAUJO. — PEREGRINA HERMIDA.
25) $24.00 20|pub. 2708 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Manuel Antelo el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 382 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1958. — JOSE NEGREIRA. — MARIA TERESA FOYEDO DE NEGREIRA.
25) $24.00 20|pub. 2677 Mz.8-v.az.7.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Washington Arturo Mascaró, el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Uruguay 1800 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUELA MIRA.
25) $24.00 20|pub. 2707 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Carlos Dores la Despensa y Venta de Helados de la calle Soriano N.o 1448 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — JUSTO SASIA VARELA. — MARIA LUISA BARBERO DE SASIA.
25) $24.00 20|pub. 2673 Mz.8-v.ab.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Antonio Larraza Maneiros el Almacén y Bar de la calle Pedernal N.o 1937 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Febrero 1.o de 1958. — JUAN FRANCISCO FERNANDEZ.— SARA VARELA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 2675 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender al señor Carlos Francisco Graña el almacén, bazar y bebidas fermentadas, sito en calles Oribe y Rivas Rodríguez de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Febrero 11 de 1958. — ANGEL ANTONIO CANEDO.
25) $16.00 20|pub. 2722 Mz.8-v.ab.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Domingorena y Humberto Domínguez la Rotisería "Trocadero" sita en Avenida Asencio de esta ciudad. La venta se retrotraerá en sus efectos a la fecha 30 de Junio de 1957. Acreedores presentarse en Rotisería "Central" de la ciudad de Mercedes. — Dolores, Febrero 18 de 1958. — JOSE MATEO PASSALACQUA. — NICOLAS PASSALACQUA. — ANA PASSALACQUA.
25) $24.00 20|pub. 2720 Mz.8-v.az.7.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a Dante Juan Jorge Molinari el Bar, Almacén y Horno de Pizza, que gira en esta plaza, calle Santa Lucía 4029, quien tomó posesión el día 12 de Febrero de 1958. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2238 Mz.3-v.mz.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Alberto Rodríguez, Benito Domínguez y Agapito Aguirre, la Panadería "Solymar", sita en la calle Joaquín Requena N.o 2135, acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Marzo de 1958. — CANDIDO AGUSTIN RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS COLOBBIO. — Alberto Rodríguez. — Benito Domínguez. — Agapito Aguirre.
25) $15.00 20|pub. 2319 Mz.4-v.mz.26.

Ley 26-9-904. Por intermedio de Pedroarena, Luco y Cía., con oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Fernández Castaño y Manuel Antonio Da Silva de Assuncao, el Restaurant y Bar que gira en esta plaza, calle Conciliación 4097, quien tomó posesión el día 8 de Febrero de 1958.— Montevideo, Febrero 28 de 1958. — MARIA AURORA MENDEZ MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 2239 Mz.3-v.mz.25.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón) hemos prometido en venta a Alfredo Suárez Montero, el Almacén de Comestibles y Subagencia de Quinielas establecido en Brito del Pino N.o 1121, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — ENRIQUE PARDO RODRIGUEZ. — AIDA PEREZ DE PARDO.
25) $24.00 20|pub. 2654 Mz.7-v.mz.29.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio O 4 en la localidad de 25 de Agosto (Dpto. de Florida), ubicado entre las calles Senen Rodríguez, Simón del Pino, 8 de Octubre y la Vía Férrea, que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9.723, se halla abierto el Registro de Inscripciones venciendo el plazo fijado a tal efecto el 18 de Abril próximo.
Por informes e inscripciones, concurrir a la Oficina del Barrio A - 4 sita en la calle Amsterdam N.o 262. —Santa Lucía— (Dpto. de Canelones) en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 30625 Feb.27-v.mz.10.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "Elida" situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5101 propiedad de la U.T.E. y Nº 5102 de José Noceti Romero.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1523 Feb.14-v.mz.11.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se han presentado ante esta Inspección General de Minas las señoritas Lida y Nilza Díaz Ayala, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "U.T.E. Nº 17", situada en la primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando parcialmente los siguientes predios: padrón Nº 5099 de Cecilio Figueredo; Nº 6145 de Martín Maldana Rodríguez y Nº 10104 de Dolores Eugenia Arce de Baubeta.
En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación.— Montevideo, 14 de Febrero de 1958. — Ing. Lorenzo R. Buquet Inspector General de Minas. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $40.00 20|pub. 1522 Feb.14-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente: "IVAN JUAN FROL - Declaración de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Francisco José Romero, Pedro Kurtic y Cosme Drazich Ugrin en representación de Irene Goreta de Frol, solicitando declaración de ausencia de don Iván (Juan) Frol, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Luis E. Fontona, Actuario.
27) $96.00 60|pub. 14208 Set.27-v.oct.21
Dic.2-v.dic.24.
Mz.6-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CHECKER S. A. Liquidación de sociedad" (L.o 51, F.o 85), tramitados ante este Juzgado, se hace saber que por resolución N.o 423 del día 8 de Agosto de 1957 se decretó la liquidación judicial de "Checker S. A." habiéndose designado Síndicos provisorios a los señores Jasús Lorenzo Rama y Dinor Lorenzo Morán y previniéndose que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa y a la vez se les intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o) so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 2585 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JACOBO BLITZ. Concordato Preventivo" (L.o 54, F.o 148) se hace saber al público que se ha resuelto convocar a los acreedores para el día 24 de Abril del corriente año a las 13 y 30 horas para la reunión que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, quienes deben comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, la que resolverá con los que a ella acudan. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $48.00 20|pub. 1980 Feb.25-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez (Floreal) y Acheritogaray de Rodríguez Sila (Mirta) contra SORIA (PEDRO ROSIDEL) y GARCIA (BLANCA JULIA). Pérdida de Patria Potestad. L.o 15, N.o 36, F.o 270", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Julia García, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30715 Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eugenia Guerrero contra VICTORIANO GUERRERO. Posesión notoria de Estado Civil" (L.o 52, F.o 228), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean admitidos de algún derecho en la sucesión de don Victoriano Guerrero para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza, ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 30621 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN BAUTISTA GARAÑO LONE. Posesión Notoria de Estado Civil" (Lº 53, Fº 690), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de Juan Bautista Garaño y de Natalia Carlota Lone, a efectos de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 1547 Feb.14-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que don JAN TICHY se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación y de conformidad con el art. 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Febrero de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $12.00 10|pub. 2454 Mz.5-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "JOSE FREIRE MAYO. Escrituración de Oficio" (Libro 52, F.o 340), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Freire Mayo, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta referente al siguiente bien inmueble ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 59382, solar 5, de la manzana 44 en el plano del agrimensor Alberto Castiglioni inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Abril de 1922, con un área de 461 metros 1541 centímetros y lindan: 10 metros 737 milímetros de frente al Este a calle Filipinas; 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Norte con solar 4; al Oeste con solar 16, y al Sur con solares 10 y 6. El Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los sucesores de Antonio De María prometió en venta el descripto al peticionante, según promesa de compra-venta número 18981 el 15 de Diciembre de 1925. Los representantes del citado Banco la ratificaron a favor del promitente comprador el 19 de Mayo de 1954, la que fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 26 de Agosto de 1954 con el N.o 2043 al F.o 806 del L.o 59. A tal fin se cita, llama y emplaza a don Antonio De María o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de llevarse a cabo el otorgamiento de dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Febrero de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 2028 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Yolanda Melián y otra contra los Sucesores de EUGENIO MELIAN. Investigación de paternidad" (L.o 53, F.o 458), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Eugenio Melián y a todos los que tengan interés en este juicio para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Diciembre 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 2219 Mz.3-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 8 del actual se declaró rehabilitado para ejercer el comercio a don Agustín Allegue y se ordenó levantar las interdicciones pendientes contra el nombrado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) 12.00 10|pub. 2392 Mz.4-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pirri Dionisio contra RUIBAL ANGELA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16, N.o 1189, F.o 40), es cita, llama y emplaza a doña Angela Ruibal para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 2022 Feb.26-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Agustín de Vega, se cita llama y emplaza a doña ADA AGUSTINA LOPEZ, para que comparezca ante el Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor rezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Varela Manuel y Ardiaca de V. María c|LOPEZ ADA A. Pérdida de la patria potestad", L.o 13 F.o 305, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 1115 Feb.5-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. MARTELLI, ALBERTO. Cesación de condominio. Inmueble Padrón N.o 1125 (L.o 19 N.o 530 F.o 343), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la sucesión de Paulina Giachello de Corazza, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo el apercibimiento legal. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $48.00 30|pub. 1618 Feb.15-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

RESCISION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, dictada en los autos: "Angel Rafael Nicoletti contra JOSE GIORDANO y OSCAR COLUCCI. Rescisión de contrato de arrendamiento. L? 3?, F? 204, N.o 321", se hace saber al demandado señor Oscar Colucci la siguiente resolución dictada en los mencionados autos: "No 1544. Lib. Nov. 14·957. Siendo cierto que los demandados no han comparecido a estar a derecho a pesar de haber sido emplazados en forma, de conformidad al artículo 843 del C.P.C., decláranse rebeldes a los demandados señores José Giordano y Oscar Colucci, estándose a lo que prescribe el artículo 845 del Código de P. Civil.—Notifíquese personalmente.—Repetto". — Libertad, Febrero 6 de 1958.
27) $30.00 15|pub. 1859 Feb.21-v.mz.10

EXTRAVIO DE BOLETO

Extravióse boleto de depósito en garantía número 171 del 14 de Mayo de 1953, del Banco de Pando, a nombre de JORGE LUIS PRADERIO LANZANI, conteniendo $ 420.00 en acciones V. N.—Se ruega su devolución a General Artigas 879, Pando. — Montevideo, Febrero 26 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 2160 Feb.28-v.mz.11.

CESION DE CUOTA

Por escritura autorizada el 31 de Enero de 1953 por la escribana Elva Benech Gardiol e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el señor William Eric Phillips cedió a la Compañía "Verity Plow Company Limited" la cuota o participación que le correspondía en la "Compañía Massey Harris Limitada". Decreto-ley N.o 8.992. — Montevideo, Febrero de 1953.
27) $12.00 10|pub. 2214 Mz.1.o-v.mz.12.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle 8 de Octubre N? 2401 y que gira en el ramo de almacén y bar. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N? 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1958. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — LUIS Y RAMON GARCIA VEIGA.
27) $24.00 20 pub. 1491 Feb.13-v.mz.10.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico haber clausurado fecha 31 de Diciembre 1957 las actividades comerciales del almacén "La Abundancia" de Colonia Osimani y Llerena de Salto. Acreedores presentar justificativos sus créditos en Artigas N? 921 (escribanía Goncalvez). — Salto, Enero de 1958. — NEMESIO C. MORIS.
27) $16.00 20|pub. 1655 Feb.15-v.mz.12.

PROMESA COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 9 de Mayo de 1957 en la cual prometí vender a Serafín Geriboni el negocio de "Comestibles, Venta de Pan, Leche y Fermentadas", sito en la calle Convención 1582, de esta ciudad. Acreedores en comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — MANUEL CAAMAÑO.—PAULA ANGELICA CARRASCO.
27) $24.00 20|pub. 1646 Feb.15-v.mz.12.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el comercio de la calle Francisco Gómez N? 884 y que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N? 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1958. — JOSE MARTINEZ Y JOSE VILLAR. — JESUS GARCIA, LUIS SANCHEZ Y MANUEL ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 1492 Feb.13-v.mz.10.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta suscripto por el negocio de la calle Marcelino Sosa N? 2962, de esta ciudad y que gira en el ramo de venta de pan, confituras y fermentadas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N? 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1957. — EVANGELINO CARVALLO.—JOSE FERNANDEZ.
27) $32.00 20|pub. 1709 Feb.19-v.mz.13.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

PRODAN y FREIGEDO comunican al comercio y al público que con fecha 10 de Febrero del corriente han rescindido el compromiso de venta con el señor Nicolás Díaz respecto al comercio en el ramo de horno de pizza, fainá y fermentadas sito en Tacuarembó 1366 (Montevideo), haciéndose cargo del activo y pasivo. — Montevideo, 13 de Febrero de 1958.
27) $16.00 20|pub. 1691 Feb.19-v.mz.13.

"LOS APUNTES LTDA."

CESION DE CUOTAS

Por documento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1957, los señores Jorge Riet Aznárez, Filomena Mazzone de Malque y Oscar Antuña Campos, cedieron a los señores Julio y Jorge Modyelevsky las cuotas que respectivamente les correspondían en la sociedad "Los Apuntes Ltda." las cuales son adquiridas en común pro-indiviso y por partes iguales. Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 48, al folio 163 del L.o 2, el 14 de Febrero de 1958.
27) $12.00 10|pub. 2228 Mz.3-v.mz.13.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que dejamos sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio de la Avda. Gral. Flores 2787. Ramo Café con Alcohólicas, a don Ricardo Varela y Jesús Varela. — Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — WASHINGTON CAMACHO. — DELIA OLGA H. DE ZANELLI. — Ricardo Varela y Jesús Varela.
27) $16.00 20|pub. 1953 Feb.24-v.mz.18.

"CHUY HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

A los efectos de lo dispuesto por los artículos 6.o y 17 del Decreto Ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio que el socio señor JUAN PABLO URIARTE, sedió su cuota en la sociedad del epígrafe a don Antonio Fernández Vogler, según escritura que el 29 de Enero de 1958 autorizó el escribano Israel Uriarte, cuya primera copia fué inscripta con el número 2 del Libro 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 24|II|58.— Israel Uriarte, Escribano.
27) $16.00 10|pub. 2514 Mz.6-v.mz.17.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ELECTORALES

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios Electorales cita a los socios activos, determinados en el padrón de socios que se exhibe en la Asociación, para la asamblea general ordinaria que se llevará a efecto en su local social, 8 de Octubre 2897, el 14 de Marzo del corriente, a las 20 y 30 horas, en segunda citación, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance del ejercicio 1957; 2.o Presupuesto para el año 1958; 3.o Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Dardo Muñoz Taxela, Presidente. — Manuel Ayestarán, Secretario.

Nota: Artículo 42 Estatutos Sociales: Son válidas las resoluciones de las asambleas cuando concurran a la citación no menos del 25 o|o de los asociados activos. 81 pasados treinta

CLAUSURA DE COMERCIO

JOSE BOGLIOLO y CARLOS ALTUNA, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que han resuelto clausurar con fecha 31|12|57 su comercio, sito en la calle Colón N? 1124, de la ciudad de Nueva Helvecia, que gira en el ramo de carpintería y mueblería. — Acreedores presentarse en Colón N? 1124. Nueva Helvecia. — Montevideo, 14 de Febrero de 1958.
27) $24.00 20|pub. 1708 Feb.19-v.mz.13.

ABEL BLACHER Y COMPAÑIA LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Edmundo Thévenet el 21 de Enero de 1958, el señor LEJB JELINOWICZ y su esposa LIBA NALIBER cedieron al señor Natalio Bez Burstein las cinco cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Abel Blacher y Compañía Limitada". La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 57 al F.o 198 del L.o 2 de Contratos.
27) $12.00 10|pub. 2442 Mz.5-v.mz.15.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

CLAUSURA DE COMERCIO

Participo de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he clausurado mi casa de comercio que gira en el ramo de productos de granja, en la calle Atahona N? 1706 de esta ciudad, emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Avda. 8 de Octubre N? 4631. — Montevideo, Febrero 13 de 1958. — DAVID REGA.
27) $24.00 20|pub. 1704 Feb.19-v.mz.13.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 24 de Marzo de 1958 a las 20 horas en el local de la Asociación ubicado en Montevideo en la calle Santiago Figueredo 3730, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar y aprobar balance y memoria del ejercicio del año 1957; 2.o Comunicar a la asamblea el nombramiento del nuevo Presidente y su suplente; 3.o Elección de dos nuevos Directores y sus respectivos suplentes; 4.o Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $24.00 15|pub. 2586 Mz.7-v.mz.24.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6603 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON. — ADRIAN PASTOR.
27) $24.00 20|pub. 2676 Mz.8-v.ab.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Carbonell y Cerdá", por el comercio de Bar, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Defensa N.o 2451 de esta Capital, cediendo el socio señor Vicente Cerdá Fores sus derechos al comercio precitado al señor Antonio García García, con retroactividad al día primera de Abril del año 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — MANUEL IGLESIAS.—MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ. — MANUEL CARBONELL PERALES. — VICENTE CERDA FORES. — ANTONIO GARCIA GARCIA.
27) $32.00 20|pub. 2700 Mz.8-v.ab.7

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fiambrería, establecido en la calle Yaguarón N.o 1849 de esta Capital, haciéndose cargo nuevamente del comercio mencionado el promitente vendedor señor Rosendo Veiga Hermida con esta fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — ROSENDO VEIGA HERMIDA. — MARGARITA PEREZ y PEREZ. — EGIDIO VIEL PREST.
27) $32.00 20|pub. 2710 Mz.8-v.ab.7.

SOCIEDAD SUIZA DE SOCORROS MUTUOS

CAJA SUIZA DE BENEFICENCIA

Citación para la asamblea general ordinaria de la Sociedad Suiza de Socorros Mutuos

De conformidad con los estatutos y el decreto del 13 de Febrero de 1943, se cita a todos los socios activos y a los médicos y técnicos para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local calle Colonia 1280, el día 19 de Marzo de 1958, a las 20 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior.

2.o Nombramiento de dos socios activos para firmar el acta de la asamblea.

3.o Designación de la Comisión de Escrutinio.

4.o Elección de dos vocales y un protesorero para la Comisión Directiva.

5.o Consideración de la memoria, movimiento de Caja y balance general, presentados por la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.

6.o Arbitrar recursos para hacer frente al aumento de gastos y evitar nuevos déficit.

7.o Participación de la Caja Suiza de Beneficencia en la compra de una propiedad para "Casa Suiza" y futura sede de nuestra sociedad.

Nota: De acuerdo con el artículo 53, las listas de elección, deberán ser registradas hasta 10 días antes de la realización del acto electoral y deberán lucir al pie de las mismas, la firma de cada uno de los titulares en señal de aprobación. — Montevideo, Marzo de 1958.— Rodolfo Tanner, Presidente. — Américo Blanchi, Secretario.
27) $27.00 5|pub. 2712 Mz.8-v.mz.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ANA MORGANTTI o TERESA MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2790 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON MARQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2791 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.

1) 12.00 10|pub. 2792 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILLAMARIN (L.o 56 F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 2799 Mz.10.-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CURES BERMUDEZ (L.o 56 F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2609 Mz.10-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA ROSSELL o ROSELL DE SEREBROVY o SEREBROVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2613 Mz.10-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CLAUDIO ISOLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 2614 Mz.10-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAINER DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Febrero de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO o EUFRASIO INDALECIO PEREYRA o PEREIRA SIVEIRA, JOSEFA o JOSEFA BENITA o BENITA PEREYRA o PEREIRA PEREZ, MARCO o MARCOS PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, ISABEL o BONIFACIA PASCUALA BACCINO o BACHINO BRONDO DE PEREYRA, FROILAN PLACIDO PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, EUFRASIA o EUFRACIA AMADA PEREYRA PEREYRA o PEREIRA DE SOSA y JUAN JOSE PEREYRA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $16.00 10|pb. 2768 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber l aapertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL GINART SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 2784 Mz.10.-v.mz.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO ARTOLA SALDOMBIDE y ENCARNACION ABREU DE ARTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Esc. Act. Adj.

1) $12.00 10|pub. 2783 Mz.10.-v.mz.20.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA RADIOELECTRICA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Marzo de 1958, en nuestro local de la calle Guaná 2222, a la hora 18 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la reunión.

Nota. De acuerdo con el artículo 25 la asamblea se considerará constituída a los 60 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 2797 Mar.10-v.mz.12.

IMBRIACO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Imbriaco Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse en Montevideo el 29 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local social calle Nueva York 1301 esquina Avenida Agraciada, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas presentes para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Elección de Directores titulares y suplentes; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota. Se previene a los señores accionistas que pueden registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 2796 Mar.10-v.mz.11.

I. P. U. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Marzo de 1958, a la hora 18 y 30, en su domicilio social, calle Paraguay 1902 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance de situación, balance de resultados e informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Notas. 1.o Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (artículo 30); 2.o Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran (artículo 25); 3.o Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea es necesario que, por lo menos con 3 días de anticipación, depositen sus acciones o certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad (artículo 29 de los estatutos) y decreto del Poder Ejecutico del 26 de Julio de 1943. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 6|pub. 2786 Mar.10-v.mz.15.

AEROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección de cinco Directores y sus suplentes para el período 1958|1960; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Secretario.

3) $21.00 5|pub. 2785 Mar.10-v.mz.14.

MOSLA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo a las 18 y 15 minutos en su local Buenos Aires N.o 484 Escritorio 6 de esta ciudad de Montevideo.

Nota. Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación en la dirección señalada. — El Directorio.

3) $.240 1|pub. 2794 Mar.10-v.mz.10.

MARMO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo a las 18 y 15 minutos en su local Buenos Aires N.o 484 Escritorio 6 de esta ciudad de Montevideo.

Nota. Las acciones deberán ser inscriptas con tres días de anticipación en la dirección señalada. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 2795 Mar.10-v.mz.10.

MATEO BRUNET, S. A. C.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en día 24 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 919, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Síndico; 5.o Elección de Directorio; 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 2780 Mar.10-v.mz.14.

SACIR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1958 a la hora 10 en el local de la Avenida Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán acreditar su calidad de tales, ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para esta asamblea. Montevideo, Marzo 7 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2779 Mar.10-v.mz.12.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Marzo de 1958 a las 10.30 horas, en el local de la Avenida Uruguay N.o 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 2778 Mar.10-v.mz.18.

EL DURAZNAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Dr. Prudencio De Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con 3 días de anticipación como mínimo, al día fijado para la realización de la misma. (Artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, 10 de Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 2776 Mar.10-v.mz.12.

BODEGA VITIVINICOLA DE CARMELO S. A.

El Directorio de Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A. convoca a usted para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día veintinueve (29) de Marzo de 1958 a las nueve (9) horas en su local social, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria, inventario y balance anual; B) Reparto de utilidades propuesto por el Directorio; C) Elegir los Directores que corresponda y la Comisión Fiscal; D) En general del artículo 45 de los estatutos.

Notas. Se recuerda a los señores socios: 1.o Que de acuerdo a las disposiciones vigentes, deben depositar en Secretaría las acciones con, por lo menos, tres días de antelación a la fecha de la asamblea; 2.o Que de acuerdo a los estatutos deben registrar en Secretaría, con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación a la fecha de la asamblea, las listas de votación. — Curupí-Carmelo, Marzo de 1958.

3) $18.00 5|pub. 2773 Mar.10-v.mz.14.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 22 de Marzo de 1958, a las 11 horas, en la Avenida Uruguay N.o 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957; 3.o Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1957; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay N.o 1768. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 2771 Mar.10-v.mz.20.

"S. A. MANUFACTURA FORTI - (URUGUAY)"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A realizarse el día 27 de Marzo de 1958 a las diez y seis horas

El Consejo Administrativo de "S. A. Manufactura Forti-(Uruguay)" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria anual, a realizarse el día 27 de Marzo de 1958 a las 16 horas, en la sede social de Bulevar Aparicio Saravia 3048, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la gestión cumplida por el Consejo, distribución y aplicación de utilidades e informe del señor Síndico; 3.o Informe de la Comisión Especial designada en la anterior asamblea, integrada por los señores D. Luis A. Lena, Adolfo Fabregat y Eugenio Noseda; 4.o Reforma de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de nuestros estatutos, para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar las acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario, con una anticipación de tres días, por lo menos, a la fecha de la reunión. En el segundo caso deberán constar en aquellos, el número de acciones depositadas, numeración, tipo y serie de cada una.

El documento que le será entregado en la Secretaría de la Sociedad (Bulevar Aparicio Saravia 3048), le servirá de entrada a la asamblea. — El Consejo Administrativo.

3) $12.00 2|pub. 2766 Mar.10-v.mz.11.

DAREX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Febrero de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Rincón 487, escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) La memoria y balance anual del ejercicio social con el informe del Síndico; B) Designación del Síndico y su suplente, remuneración de los Directores y del Síndico; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 2765 Mar.10-v.mz.10.

AMSTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Febrero de 1958 a las 15 y 15 horas en el local de la calle Rincón 487, Escritorio 806, para considerar el siguiente orden del día:

A) El balance anual; B) Reparto de utilidades y fijación de dividendos a pagarse a los accionistas.

Para tomar parte en la asamblea, será necesario depositar las acciones o el recibo bancario por las mismas en la Secretaría de la Sociedad una hora antes de la iniciación de la asamblea. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 2764 Mar.10-v.mz.10.

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la décima segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 del corriente mes, en el local social, calle José de Béjar 2681 a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual e informe del Síndico; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio y sus respectivos suplentes por el período 1958-1960; 4.o Nombramiento de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2763 Mz.10-v.mz.12.

MINERALIA S. A

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 6.o ejercicio (1957), que se efectuará el día 25 de Marzo de 1958 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Yaysandú N.o 1083, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designar a dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea; 2.o Memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que la inscripción de accionistas para la asamblea se realizará en el local de la convocatoria, todos los días de 15 a 18 horas, hasta el día 22 de Marzo, fecha y hora en que se cerrará la inscripción; b) Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, pasados 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria, la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, Marzo 10 de 1958. — Ingeniero Tomás Di Matteo, Presidente. — Juan B. Caruso, Secretario.

3) $10.80 3|pub. 2767 Mar.10-v.mz.12.

PHILCO URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Marzo de 1958 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1957; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes. Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957-1958; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de tres días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1958. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 2761 Mar.10-v.mz.12.

LIBRERIA EDITORIAL DE PALMA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de Librería Editorial De Palma Uruguaya S. A. que se realizará el día 9 de Abril de 1958 a la hora 10 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de autoridades.

Nota. Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $11.20 7|pub. 2774 Mar.10-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. SANTIAGO SZAMES WINER, constituyendo domicilio en Buenos Aires 583 al señor Juez dice: Que a los efectos de optar al Título de Procurador solicito se interrogue a los señores Fernando Tesouro Pazo y Esteban Xalambri Mauriz, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Santiago Szames. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2772 Mz.10.-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, recaído en autos: "LUIS ALBERTO REBOLEDO. Información de vida y costumbres", (L. 11. F. 488. N.o 53), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Paysandú. LUIS ALBERTO REBOLEDO, constituyendo domicilio en calle Florida N.o 935, ante el señor Juez comparece y dice: Que a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores, Ley N.o 12156, solicito el diligenciamiento de la información del art. 6.o de Vida y Costumbres. Que a esos efectos ofrezco la información de los testigos señores Salvador Soto y Washington Soto Jardín, domiciliados en calle 18 de Julio N.o 1008, quienes serán interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley. 2.o) Si conoce el gestionante, desde cuándo, qué concepto le merece en lo que dice relación con su vida y costumbre. 3.o) Si tiene algo más que agregar y por la razón de sus dichos. Que una vez aprobada la información, se me expida el correspondiente Certificado. Otrosí digo: Que se me autorice la agregación de la publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer a lo solicitado. — Luis A. Reboledo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 28 de Febrero de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 2781 Mz.10.-v.mz.20.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET

LICITACION PUBLICA N.o 833
Segundo llamado
Suministro de Movimientos para cortinas de Autobuses

Fecha de apertura: 27 de Marzo de 1958. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, ca-

lles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1 pub. 30781 Mz.10.-v.mz.10.

LICITACION PUBLICA N.o 831
Segundo llamado
Suministro de 1 000 lamparillas para vehículos
Fecha de apertura: 26 de Marzo de 1958. Hora 9. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30771 Mz.10.-v.mz.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
ALMACENES
DIRECCION DE PROVEEDURIA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente:
Licitación N.o 3049. — Rectificadoras, pulidora, máquina de coser eléctrica (industrial), equipos probadores, martinete, lavadoras a vapor, y a presión, dinamómetro, etc. Apertura: el día 20 de Marzo de 1958 a las 15 horas.
Licitación N.o 3047. — 105 baterías para vehículos automotores. Apertura: el día 20 de Marzo de 1958 a las 17 horas.
Licitación N.o 3045. — 18.000 kg. de hierro para herraduras, nuevo o usado. Apertura: el día 21 de Marzo de 1958 a las 16 horas.
De acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Valor del Pliego de Condiciones $ 1.60 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 30778 Mz.10.-v.mz.10.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 411
Segundo llamado
Vestuario y artículos afines
Día 24 de Marzo de 1958. Hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.
Pliego de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Marzo de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C. 10|pub. 30777 Mz.10.-v.mz.20.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de 613 chapas de zinc y 214 retazos de varias medidas pertenecientes al Apostadero Naval de La Paloma. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Apostadero Naval de La Paloma (La Paloma, Dpto. de Rocha), el día 26 de Marzo de 1958 a las 15.00 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General deMarina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15 y en Apostadero Naval de La Paloma (Dpto. de Rocha), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30767 Mz.10.-v.mz.20.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 16 juegos de boya para fondeo para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 21 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A. Puerta N.o 15 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30768 Mz.10.-v.mz.20

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de 25.000 kilos de carburo de calcio para el Servicio de Iluminación y Balizamiento. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 17 de Marzo de 1958 a las 15 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General deMarina, Muelle Fluvial, Hangar A. puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 7|pub. 30769 Mz.10.-v.mz.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado
Artículos: Camisas blancas, corbatas faya negra y buzos blancos.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30772 Mz.10.-v.mz.20.

Licitación Pública N.o 61
Primer llamado
Artículos: Gorras para suboficiales con escudo y dos fundas blancas cada una.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 24 de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 30773 Mz.10.-v.mz.20

Licitación Pública N.o 56
Segundo llamado
Artículos: Charol, suela, badana, cordones, paño azul, paño divisa, satinet, entretela crin, elástico negro.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 18 de Marzo de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30774 Mz.10.-v.mz.14

Licitación Pública N.o 51
Tercer llamado
Artículos: Hierro, chapas, remaches, bulones, ruedas carretillas, limas, mechas, hojas de sierra.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 17 de Marzo de 1958, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 7 de 1958.
12) (C.C. 5|pub. 30775 Mz.10.-v.mz.14

Licitación Pública N.o 54
Segundo llamado
Artículos: Polainas blancas, gorras, calcetines, negros, camisas blancas, nudos húngaros, insignias completas, guantes marrones, insignias completas, correas impedimenta, colchas blancas, camisetas, guantes para boxeo y esgrima, medias gimnasia, pantalones baño, trajes gimnasia, zapatillas goma, equipos completos para vuelo, corbatas negras.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. A partir del 15 de Marzo de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 19 de 1958, a las 16 horas — Montevideo, Marzo 6 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 30776 Mz.10-v.mz.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú
2.o llamado
Llámase a licitación pública, por segunda vez para contratar el suministro de los artículos de consumo de acuerdo con el detalle que a continuación se formula sujeto a las estipulaciones contenidas en los correspondientes pliegos de condiciones generales y particulares.
Período comprendido del 1.o de Marzo al 31 de Diciembre de 1958.
Carne, 12.500 kilos; pan 10.000 kilos; galleta 1.500 kilos; azúcar 2.000 kilos y aceite comestible, 750 litros.
De acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en el establecimiento Ruta 3, kilómetro 373, de 7 a 11 y de 14 a 18 horas.
Las aperturas de las propuestas se efectuarán en el establecimiento el día 18 de Marzo a las 9 horas. — Paysandú, Marzo 3 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 30766 Mz.10.-v.mz.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 10 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JULIO ALBERTO BENDAHAN, 35 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado 25 de Mayo 395 y SUSANA LEONOR CASTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 395 ap. 5.

4.a Sección

VULF MINTZ, 42 años, soltero, comerciante lituano ciudadano legal, domiciliado Andes 1210 y LUBA HAMMER, 33 años, soltera, empleada, polaca, ciudadana legal, domiciliada Canelones 946 ap. 6 piso 3.o
ALCIDES AGUILAR RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1294 y MARIA ELBA LOPEZ SALABERRY, 31 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Convención 1294.
BOLESLAO ZUKLYS, 56 años, soltero, industrial, lituano, ciudadano legal, domiciliado Maldonado 880 y EMILIA RUZGUS, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Maldonado 880

5.a Sección

WALTER ENRIQUE LEEMANN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1244 y LIDA ELSA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1244.
RAUL ANTONIO OBERTILLO, 59 soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 887 ap. 1 y ANGELA CELESTINA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliado Conélones 887 ap. 1.

6.a Sección

ENRIQUE STRIMBER KÖRNER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1305 ap. 2 y NELLY QUIROGA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1309.

7.a Sección

GUILLERMO LUCIO LOPEZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Durazno 1590 ap. 3 y DELIA TAPPA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Durazno 1590, apto. 3.
HIPOLITO ARIEL FERNANDEZ COIROLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1717 y BLANCA GASCO COLMAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1717.

8.a Sección

JOSE SOTELO, 20 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2481 y JOSEFA CELIA BATALLA, 17 años, soltera, empleada, española, domiciliada Agraciada 2481.

9.a Sección

ROQUE PACILIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5052 e IVONNE POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5052.
RUBEL BERMUDEZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. al Sauce 5648 y GLADYS LIRIA AGUIAR, 19 años, soltera oriental, domiciliada Avda. 30 mts. 3146

10.a Sección

JOSE RAYMUNDO HOR, 50 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3441 y MARIA RAMONA ZIPITRIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3441
JOSE ROBERTO PALOMEQUE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2738 ap. 5 y JUANA ELIDA PEREZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2738 ap. 4.
NELSON WALTER CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2286 y OLGA GLADYS MUÑIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2286
JOSE BENITO ZUBIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3686 y MARIA DORINDA PINTADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2496.

11.a Sección

SETIEMBRE MARTINEZ, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3703 y MABEL GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3145, apto. 2.
LUIS ALBERTO PIÑATARO, 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Carlomagno 4155 y ESTHER FERNANDEZ, 16 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cap. Carlos de Villademoros 2559 ap. 3.
RUBEN AMADO LAURENZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4173 y HUALTERINA CECILIA SILVEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2325.
OTILIO ANDRADE, 17 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Chayos 5320 y MARIA DEL CARMEN EIZMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5320.
AYRTON CORREA, 20 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado Novara 3405 y AMANDA ROSAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3843.
UBALDINO DANIEL ALVES, 23 años, soltero, mensajero, oriental, domiciliado Módena

3719 bis y MARYS VIOLETA PINTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3719 bis.

MARIO OLIVIERI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4335 y MICAELA CARMEN BARDECIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4335.

NUBLE RUBENS RUBIANES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4257 y ESTHER BARQUI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 4137.

WALTER MILLAN, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4702 y ESTHER NAIR ROMERO, 19 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4702.

OSCAR ELDEMAR MACHADO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bóvedas 4223 y ANASTASIA HIGINIA GIULIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Bóvedas 4223.

OTILIO ARAUJO, 21 años, soltero, peón, español, domiciliado Aparicio Saravia 2674 y LUZ DIVINA DIEGUEZ, 23 años, soltera, textil, española, domiciliada Aparicio Saravia 2574.

JUAN BERNARDO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4694 y LUISA CECILIA PEREIRA, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4694.

ALFREDO LAMBIASE, 32 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Rafael 3902 y LADY OLIVEIRA, 27 años, soltera, prof. de corte, oriental, domiciliada Rafael 3971.

WILQUERMAN ALBERTO GARCIA, 21 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado Restauración 4485 y MARIA EDA CHEVALIER, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Restauración 4485.

MARGARITO ISMAEL REYNOLDI, 28 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Dunant 3960 y ANTONIA VELAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 3956.

LUIS LEDESMA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 5.a 2306 y ANITA SAAVEDRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4625 bis.

FRUCTUOSO YAMANDU BARRIOS, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Fuerte 5703 y NELIS MANSILLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5708.

JULIO CESAR CUITIÑO, 21 años, soltero, ladrillero, oriental, domiciliado Oficial 2.a 2567 y OFELIA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.a 6724.

LUIS ALBERTO GANDOLFO, 31 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Oficial 3.a 6767 y CARMEN GLADYS IFRAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 7246.

JOSE CELESTINO AGUILAR, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5680 y MARIA IRMA HERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5680.

12.a Sección

EDGAR RAUL MENDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Raña 2944 ap. 2 y ANA MARGOT DOBAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2540.

JULIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Enrique Brito 1753 ap. 2 y EDITA GUERRA, 22 años, soltera, española, domiciliada Enrique Brito 1753.

JOSE ANTONIO DI STASIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1531 y BRENFA NUBIA MALCEÑIDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yuaguarí 2238 bis.

ALBERTO JOSE LANDEIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1632 y CELIA SUSANA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1682

BAGHDASAR SAFARIAN, 45 años, soltero, peluquero., turco, domiciliado San Martín 2436 y VERONICA REDOIAN, 42 años, soltera, libanesa, domiciliada San Martín 2436.

CARLOS LUCAS MUNDIÑANO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3557 y BARBARA WINNIEFRED KITCHEN, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Martín 3181.

ELI JANKEL TEITELRAUM, 44 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Acevedo Díaz 2967 y SARA GODIENGAND, 44 años, soltera, polaca, Acevedo Díaz 2967.

JULIO CESAR PAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2430 y HAYDEE CLELIA GUERRERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2430.

JUAN LUIS MORA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1817 y REYNA REBOLLO, 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1317.

JOSE KORZENIAK, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Itapebí 2111 y MARGARITA PASTORIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2738.

JOSE ANTONIO FERREIRA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Estomba 3630 y ALBA LUZ PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1649.

HUMBERTO ACOSTA, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2415 y NELLY RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2415.

13.a Sección

CARLOS DANTE MONTIEL RODAS, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 3739 y TERESA LARRAZABA FERRADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4116.

17.a Sección

IVAN CARLOS GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3582 y MIRTA NELIS FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, orienal, domiciliada Londres 3584.

JESUS MAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 4051 y TILZA POMPEYA DABOSIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 4051.

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Berlín 3536 y MARIA LUISA TESTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3538.

ORIENTE AÑON, 24 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5451 y AMANDA ANNA PIETZEL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 5451

19.a Sección

GUADALUPE JUVENAL IGUINI, 36 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2358 y JOSEFINA GIULIANI, 34 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Nicaragua 2362.

JULIO ALBERTO SCARRONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1936 y MABEL ROSITA RUGGIERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1931.

20.a Sección

WALTER FERNANDO BATALLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4163 y MARIANA TERESITA GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Trapani 3982

RICARDO DOROTEO BATISTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Lucía 5353 y MARIA TERESA SILVEIRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5361.

LUIS RICARDO GIUDICE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5091 y BLANCA CELIA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada M. Vidaurreta 136 ap. 2.

ERNESTO DIAZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Spikerman 4183 y NELIS ANUNCIA BURONE, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Sanabria 4060

21.a Sección

JUAN HUMBERTO PINCELLI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Franklin 1580 y MARTINA CATALINA AGILDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pantanoso 4675.

DAVID DUFFOUR, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 1162 y Propios y ADA CAÑELLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1162.

NOEL SELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariol 4734 y RAQUEL SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1088.

GERMAN DIAZ RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Domingo Torres 4442 y GLADYS BENTANCURT, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Domingo Torres 4442.

24.a Sección

RAMON ESTEBAN NEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3646 y LAURA TERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3721.

JOSE PEDRO MANGINI, 25 años, soltero, profesor educación física, oriental, domiciliado 4 de Julio 3373 y SIRVART KOUYOUMDJIAN, 26 años, soltera, profesora, griega, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3129.

14) $2.00 3|pub. v.Mz.12.

6.a Sección

WILSON HEINE GERMAN GARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1592 y MARY VIOLETA TOURN GONNET, 21 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada Yí 1592.

10.a Sección

JOSE ANTONIO VASSALLO PAOLINO, 33 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado F. Sanguinetti 2258 y GLADYS MARGARITA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2258.

20.a Sección

DONATO TURTURIELLO, 29 años, soltero, tintorero, italiano, domiciliado Laureles 282 y DELFINA SANTORO PICA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 282.

14) 1|pub. v.mz.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ANGEL CASTROMAN y ENRIQUE SENA DE LEON, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Sin tu amor" (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2793 Mar.10-v.mz.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA ACOSTA IBARRA, puesto donde figura como nacida "el día 22 de Febrero de 1925" debe decir "El día 22 de Febrero de 1917". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Marzo 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30780 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FELIX KLEPSH, pues en la misma donde dice "Klepis, Felix" debe decir "Klepsh Felix"; donde dice "comparece Marcelina Salazar de Klepis" debe decir 'Marcelina Salazar de Klepsh" y donde dice "hijo legítimo de la declarante y de José Klepis" debe decir "Hijo legítimo de la declarante y de José Klepsh". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto .

19) $24.00 15|pub. 2789 Mar.10-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 621): Nacimiento de MARIO NELSON MATTOS de 7 de Diciembre de 1952 en 24.a sección Montevideo, donde dice "Manuela Rosalía", debe decir: "Mario Nelson". — Montevideo, Febrero 8 de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30782 Mz.10-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Don Celestino D. Pereira, en autos: "PAZ DE CONTADE, RITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de partida de defunción de su esposo Isidro Contade, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "que era casado con Pura Paz", debe decir: que era casado con Rita Paz. — Montevideo, Febrero 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30779 Mz.10-v.mz.26.

20—Remates

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Internacional Financiera S. A. con TOURNE IBARGOYEN RICARDO, reconocimiento de firma L. 48 A. F.o 101". Se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1958, a las 17 horas en local de la calle Florida N.o 1416, se procederá por intermedio del martillero don José Juri, asistido por el señor Actuario y señor Alguacil, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de su tasación, que asciende a la suma de $ 1 333.33 (un mil trescientos treinta y tres pesos con 33|00) de un camión marca Chevrolet, empadronado con el N.o 4470 en el Departamento de Lavalleja, matrícula N.o P-3579, a gas-oil, 4 cilindros, hoy matrícula N.o P-1803. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 2808 Mar.10-v.mz.20.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Reguscl de Mendoza y Durán con-

tra ABRAHAM PONCZEK WALDMAN Y OTRA. Ejecución de prenda. L.o 53. F.o 428" se hace saber que el día 27 de Marzo a las 16 horas se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38926, con una superficie de 935 ms. 7246 cms. que se deslinda así: 14 ms. 95 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Angel Salvo, por donde la puerta de entrada lleva el N.o 191; por el Norte, línea quebrada en tres trozos de recta que miden 4 ms. 55 cms. de Noroeste a Sureste. 19 ms. 50 cms. de Oeste a Este y 4 ms. 55 cms de Suroeste a Noreste, dando frente a la Plazoleta Santiago Vázquez, 13 ms. 90 cms. al Noreste dando frente al Bulevar Manuel Herrera y Obes, Nos. 3883|85|87|89, formando esquina línea quebrada de dos trozos de recta; por el Suroeste que miden 26 ms. 7 cms. y 11 ms. 19 cms. lindando actualmente con el Padrón N.o 38927 y 33 ms. 33 cms. al Suroeste con el Padrón N.o 38925.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos incluso los de ratificación de compra, así como lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos medianeras, saneamiento, pavimento, vereda, etc., serán de cuenta del ajudicatario, siempre que éste no sea el propio ejecutante; III) Que los títulos de propiedad del bien se encuentren en el Banco Hipotecario del Uruguay. Serie B|1949. N.o 1600. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 2770 Mz.10.-v.mz.26.

DUVIMIOSO J. CARDOSO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "Rafael Bercianos (h) c|PEDRO C. ROVETTA. Reconocimiento de firma: Hoy-Juicio Ejecutivo" (L.o 21-F.o 362), se hace saber al público que el día 29 de Marzo corriente, a las 9 y 30 horas, en el local de Bercianos y Cía. Ltda. en "Pueblo Quebracho", el Rematador designado don Duvimioso J. Cardoso, con asistencia del señor Juez de Paz de la 11.a sección judicial, procederá a la venta, con la base que se establece a continuación de cada bien, las siguientes maquinarias agrícolas y yeguarizos; un tractor "CASE", N.o 4611561 L. A. $ 2.666.66; una cosechadora "Deering", No. 11, en desuso, de doce pies, en completo mal estado $ 200.00; un arado de seis discos, marca "Oliver" $ 1.000.00; tres cuerpos de rastra marcas "Oliver" $ 66.66; una sembradora marca "Minneapolis Moline" de 28 discos, con ruedas de goma $ 1.666.66; una disquera de 40 discos marca "Mercedes" $ 333.32; 10 yeguarizos con base de $ 3.32 cada uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que será de cargo del comprador cualquier gasto que se ocasione por traslado de los bienes a rematarse, los que se venden en el estado en que se hallaren; y C) que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuesto municipal y certificado de transferencia que correspondiere. — Paysandú, Marzo 1.o de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 2762 Mz.10-v.mz.20.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE FERNANDEZ. Segunda copia de escritura. L.o 27; F.o 569", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco José Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta efectuada por José P. Castro a favor de Francisco José Fernández, autorizada por el escribano Alvaro Leoncio Cortinas, en la ciudad de Melo, el 5 de Mayo de 1930, del siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana N.o 2 del Barrio Popular de la Ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, que lleva el N.o 2 del plano y división del agrimensor Carlos Liz, compuesto de una superficie de setecientos quince metros y doce decímetros que limita: al Norte, veintiocho metros con el solar N.o 3; al Sur, en igual medida con el solar N.o 1; al Este, en veinticinco metros cincuenta y cuatro centímetros con el solar N.o 5 y al Oeste, en igual medida con calle Tacuarí. Y para ser publicado, por el término legal, expido el presente. — Melo, Agosto 24 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 2783 Mz.10-v.mz.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DIAZ Y DAY LIMITADA

Comunicamos se ha modificado el Contrato Social "DIAZ Y DAY LIMITADA" constituído el 26 de Febrero de 1953, según escritura de fecha 21 de Mayo de 1954 autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, quedando a cargo del uso de la firma y razón social exclusivamente el señor Alberto Díaz Quintana. — Díaz y Day Limitada.

22) $8.00 10|pub. 2798 Mz.10.-v.mz.20.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Luis Villavoy y Cesáreo Cuervo mi comercio que gira en el ramo de Garaje situado en Charrúa 1770. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — ALBERTO DE MIQUELERENA.

25) $16.00 20|pub. 2801 Mz.10-v.mz.20.

Interviniendo "Comercial Uruguay" J. Haniotis prometí vender a los señores Walter Eguren y Carlos Roquette mi comercio que gira en el ramo de Bar y Salón de Té situado en Rambla Rep. del Perú N.o 751. Acreedores presentarse en Uruguay 1257. — Montevideo, Marzo de 1958. — FRANCISCO PALERMO.

25) $16.00 20|pub. 2802 Mz.10-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de al Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20 prometimos en venta a Rodríguez Alvarez y Márquez el bar que gira en esta plaza calle Paraguay N.o 1708 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Por FRAGA HNOS. S. A.: Noe Fraga Curbelo, Presidente. — Celia Desanto de Fraga, Secretario.

25) $24.00 20|pub. 2782 Mz.10-v.ab.8.

Prometí vender a Celestino Alvarez Pereira el comercio de Carnicería sito en César Mayo Gutiérrez N.o 270 de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. — La Paz, Marzo de 1958. — CARLOS BORGUNDER.

25) $16.00 20|pub. 2777 Mz.10-v.ab.8.

27—Varios

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA
CITACION

Se cita a los concursantes integrantes de la Lista Unica 1952-1956, que les corresponda los Ordinales N.o 1 al 55, en la lista de ordenación de los aspirantes, para la nueva elección de cargos en efectividad, que se realizará el día miércoles 12 del corriente, a la hora ocho, en el local del Museo y Biblioteca Pedagógico, sito en la Plaza Cagancha N.o 1175 (costado Norte). — Montevideo, Marzo 6 de 1958. — Héctor Callejas, Inspector Departamental. — Hugo Da Silva, Subjefe Encargado de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30770 Mz.10-v.mz.10.

RESCICION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, esc. 5 de la Asociación Nacional de Balanceadores hacemos saber que los señores María Esther Abelenda de Suárez, Gilberto Suárez, María Nieves Abelenda de Suárez, Germán Suárez y Hebert Barrios Piriz han rescindido el compromiso de compra-venta suscrito el día dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, sobre la casa de comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles en la calle Julio César N.o 1523 de esta ciudad. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958.

27) $32.00 20|pub. 2807 Mz.10-v.ab.8.

CORDOBA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula de Comerciantes, en el Registro Público y General de Comercio, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

"CORDOBA INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA".

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente, Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, todos domiciliados en la calle Misiones 1424, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) La compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socios, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con sus objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lograndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1939. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio, deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrá también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinoza para que conjunta, separadamente o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas paar efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. (Fdo.): C. J. Lecueder. — Fernando Etchegorry — L. E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente; Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, todos orientales, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Daniel Terra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1957. — Visto: La gestión de "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Fernando Etchegorry, con domicilio en la calle Misiones 1424 piso 2.o al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Córdoba industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto, la adquisición, compra-venta, permuta, arrendamiento e hipotecas de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 piso 2.o D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder, Luis E Lecueder y Fernando Etchegorry. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. (Fdo.): Fernando Etchegorry.

Presentado hoy dieciocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, con los estatutos. — Techera. Actuaria Adjunta.

Tomé razón con el N.o 2.797 al folio 51 del libro 52 de Conocimientos. — Techera, Actuaria Adjunta.

22.102. — Montevideo, Noviembre 18 de 1957. — Por presentado, constituyendo domicilio y acreditada la personería invocada. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado "Córdoba Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial". Civil 4.o) — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Francisco Pagano.

22.571. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957 — Vistos: De conformidad fiscal hágan e las inscripciones solicitadas y remítase el expediente. Devuelto. expídanse edictos y publíquese. Agréguense los diarios lo que podrá hacerse sin escrito. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en doscientos pesos ($ 200.00); devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 8 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 17 al folio 126 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Febrero de 1958. — Con el N.o 12 al folio 7 del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 127. — Presentado hoy ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a las diez y cinco horas e inscripta en este Registro con el N.o 17 al folio 126 del libro 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 1.250.00. — Artecona.

Y a sus efectos, se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

$272.00 1|pub. — 2483.

PANAMERICAN INVESTMENT COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Panamerican Investmen Company (Uruguay) Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a veintiún días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresará, los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Panamerican Investmen Company (Uruguay) Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero."

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real: recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo

de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Directorio podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección del Presidente y/o demás Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlo, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución; warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directorio figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero; y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de los Directores o de un Director o de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación y presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. La asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico éste último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan al orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada una. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que ésta llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida del más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para tener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y Rubens Fuel el lugar y fecha arriba indicados solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — César Luis curull vecinos hábiles de mi conocimiento en Aguilar. — Angel Lorenzo. — Julio C. Giovannini. — R. Pucurull. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 17. — Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima". En Montevideo a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el diecisiete de Mayo último bajo el membrete "N.o 16. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Exterfina Sociedad Anónima" del folio setenta y cinco al ochenta. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello y para "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Visto: la gestión de "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|57, aprobación de estatuto de "Jónica Sociedad Anónima". El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Angel Lorenzo constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio a los estatutos de "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima" cuyos originales acompaño. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, y conforme a lo requerido por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denominará "Panamerican Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima"; Objeto: Tiene por objeto la compra, venta, de toda clase de bienes o derechos conforme a la Ley 11.073; Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores; Domicilio: Finca su domicilio en la calle Buenos Aires 350. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previas las vistas que correspondan se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como en la Matrícula de Comerciantes, se me expidan los edictos de rigor, y se me devuelva la documentación acompañada. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón solicito que en el auto que ordene la inscripción se establezca que la sociedad está exonerada del pago de tributos y de derechos en el Registro Público de Comercio. Es justicia. — Angel Lorenzo.

16.532. — Montevideo, Octubre 29|957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Carlos Ponce De León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5495. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

17.229. — Montevideo, Noviembre 7|957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales, accediéndose a la exo-

parecion pedida en el otrosí. Fecho, procédase a la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Carlos Ponce De León. Montevideo, 27 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 350 al folio 2488 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 1|pub.2517.

EXTERFINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Exterfina Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, comparecen ante el escribano que suscribe y los testigos que se expresará, los señores César Luis Aguiar y Angel Lorenzo, uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Exterfina Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la sociedad, se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), el que será suscripto e integrado en la forma que resuelva el Directorio. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una ó de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros, titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo del Directorio podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. El Presidente y demás Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, siendo en todos los casos el mandante y el mandatario solidariamente responsables de los actos del segundo. El Directorio designará de su seno los Directores que ejercerán las funciones de Presidente y Vicepresidente. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto por tres Directores. En el caso de empate el Presidente o Vicepresidente en su ausencia tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades, en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en el país o en el extranjero; y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse; forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar representantes, mandatarios y apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de sus autoridades; F) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria, la presencia de acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar, con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos, podrá prescindirse, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se convocará por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares, y el Síndico, éste último si lo hubiere, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan el orden del día. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuera de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria, por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea; B) 2 o|o para fondo de reserva hasta que éste llegue al 10 o|o del capital integrado; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá sobre el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto, las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social, y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberán transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento, por los fundadores. Se faculta a cualquier de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieren la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras oficinas

facultadas para ello. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Julio César Giovannini y Rubens Pucurull vecinos hábiles de mi conocimiento en el lugar y fecha arriba indicados solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — Angel Lorenzo. — César Luis Aguiar. — Julio C. Giovannini. — R. Pucurull. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 16. — Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Exterfina Sociedad Anónima". En Montevideo, a diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el catorce del corriente, bajo el membrete "N.o 15. Protocolización del acta de nombramiento de Directorio de "Cregur Sociedad Anónima" al folio setenta y cuatro. — Florduardo Pereyra. Escribano.

En fe de ello, y para "Exterfina Sociedad Anónima", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Florduardo Pereyra. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Agosto de 1957. — Visto: La gestión de "Exterfina Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Exterfina Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Angel Lorenzo: constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350 ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio los estatutos de "Exterfina Sociedad Anónima", así como en la Matrícula de Comerciantes. A los fines requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Exterfina Sociedad Anónima"; Administración: Estará a cargo de un Directorio a designarse por los fundadores. ;Domicilio: Finca su domicilio en la calle Buenos Aires 350. Objeto: Tiene como objeto la compra-venta de valores, muebles, etc., todo conforme a lo establecido en la ley 11.073. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez, pido: Previas las vistas que correspondan, se ordene la inscripción de los estatutos de "Exterfina Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, así como en la Matrícula de Comerciantes, se le expidan los edictos pertinentes y se le devuelva la documentación agregada. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel común en virtud de que la sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 11.073 de 24 de Junio de 1948. Por la misma razón solicito que en el auto que decrete la inscripción se establezca de que la sociedad está liberada del pago de tributos y de derechos en el Registro Público y General de Comercio. Es justicia. — Angel Lorenzo.

N.o 16.533. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.515. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 4 de 1957. — Federico Capurro Calamet. 17.817. — Montevideo, Noviembre 16 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de estatutos solicitada y háganse las publicaciones legales, fecho, procédase a la matriculación pedida, accediéndose a lo solicitado en el otrosí, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Carlos Ponce de León.

Montevideo. 27 de Diciembre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 340 al folio 2.476 del libro N.o 1 de estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$408.00 1|pub. — 2518.

COMPAÑIA ATLAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Atlas Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Jorge Nicolás Castro, escribano público; Certifica: Que tiene a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Compañía Atlas Sociedad Anónima" debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio y de fojas cuarenta a fojas cuarenta y tres, existe el acta que pasa a transcribirse. "Asamblea general extraordinaria del 1.o de Abril de 1957. — En Montevideo, al primer día de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reunió la asamblea general extraordinaria de "Compañía Atlas Sociedad Anónima" en su local social calle Rincón N.o 728, encontrándose presente los siguientes señores: señor Víctor Chaquiriand con mil acciones y derecho a seis votos; doctor Raúl Lerena Castro con 200 acciones y derecho a dos votos; señor Matías Artagaveytia con 150 acciones y derecho a un voto; señor Agop Bakirgian con 200 acciones y derecho a dos votos; señor John Sarkis con 200 acciones y derecho a dos votos; señor Edgar Bakirgian con 200 acciones y derecho a dos votos; totalizando un capital de $ 1:950.000.00 con derecho a 15 votos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8.o de nuestros estatutos y con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. Hace acto de presencia el Inspector de la Oficina Recaudadora del Impuesto Extraordinario a las Ganancias Elevadas señor Wáshington Revello. Preside el Presidente del Directorio señor Víctor Chaquiriand actuando en Secretaría el Secretario doctor Raúl Lerena Castro. Siendo las 11 horas el señor Presidente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del día que es "Aumento del capital autorizado". Dice el señor Chaquiriand que desea explicar brevemente las razones por las cuales se propone la ampliación del capital, explicando que el Directorio ha creído interesante para el desarrollo de la sociedad contar con la libertad de poder emitir acciones preferidas con dividendo fijo y rescatables pues con ello se conseguiría estimular la colocación de mayor cantidad de accionistas y se ha pensado que ese capital (ordinario) sea aditivo al capital ordinario y en consecuencia propone darle al artículo 4.o de nuestros estatutos la siguiente redacción. El capital autorizado de la sociedad es de cuatro millones de pesos m|n. ($ 4:000.000.00) constituído por acciones ordinarias. Este capital podrá ser aumentado por simple decisión del Directorio, adoptada por no menos de dos tercios de sus integrantes, hasta un monto de seis millones de pesos m|n. ($ 6:000.000.00) de los cuales no más de cinco millones de pesos m|n. ($ 5:000.000.00) se podrán emitir en acciones ordinarias y el saldo de un millón de pesos m|n. ($ 1:000.000.00) sólo podrá emitirse en acciones preferidas con derecho, estas últimas, a un dividendo preferente de hasta el cinco por ciento (5 o|o) anual. Ambas categorías de acciones podrán ser emitidas en una o más series sucesivas. El Directorio, en ocasión de cada nueva emisión solicitará la autorización del Poder Ejecutivo, cumplirá los demás trámites legales y abonará los impuestos correspondientes a la parte de capital que se aumente. El capital estará representado por acciones ordinarias o preferidas pero emitidas siempre al portador y de un valor nominal de mil pesos m|n. ($ 1.000.00) cada una. El Directorio resolverá sobre la forma en que hayan de suscribirse, pagarse o integrarse las acciones; sobre preferencias que pudieran corresponder a los accionistas; sobre emisión de títulos de una o más acciones y firmas que deberán llevar; sobre certificados provisorios, firmas que los autorizarán y forma de realizarse su transmisión sobre precio de las acciones ordinarias de cada emisión no así el de las acciones preferidas, las que deberán emitirse a la par; sobre cualesquiera otra característica o requisito de las acciones y sobre la forma y momento de procederse con reservas o utilidades no distribuídas de la sociedad, al rescate parcial o total, de las acciones preferidas, el cual siempre se realizará a la par. Puesta a consideración la moción del señor Presidente es aprobada por unanimidad. Estando agotado el orden del día y siendo las once y treinta horas, el señor Presidente levanta la sesión agradeciendo a los presentes su concurrencia al acto. — Víctor Chaquiriand. — Raúl Lerena Castro". — Hay un sello de Ganancias Elevadas: Wáshington Revello. — En fe de ello y para la sociedad anónima "Compañía Atlas Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Hay una firma: Jorge N. Castro, Escribano. — Hay un sello: Jorge N. Castro, Escribano - Montevideo.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 Enero de 1958. — Visto: La solicitud de "Compañía Atlas Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe la reforma estatutaria introducida en asamblea general extraordinaria de 1.o de Abril de 1957, que consiste en la nueva redacción de su artículo 4.o que dispone que por simple decisión del Directorio se podrá aumentar el capital hasta un monto de pesos 6:000.000.00 (seis millones de pesos m|n.). Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía Atlas Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 24 y 25 en la que consta la nueva redacción de su artículo 4.o. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 31 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez. — Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Jorge Nicolás Castro, escribano público; Certifica: Que tiene a la vista los estatutos originales de la sociedad "Compañía Atlas Sociedad Anónima" debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de la República, inscriptos en el Registro Público de Comercio y publicados en forma legal, resultando de los mismos que el Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la sociedad. Que tiene a la vista los libros de actas de asambleas y del Directorio de la mencionada sociedad y de ellos resulta que don Víctor Vahe Chaquiriand fué electo Presidente del Directorio, encontrándose en el ejercicio del cargo. En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Hay una firma: Jorge N. Castro, Escribano. — Hay un sello: Jorge N. Castro, Escribano. - Montevideo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Víctor Chaquiriand en su carácter de Presidente de "Compañía Atlas Sociedad Anónima" según certificado notarial adjunto, con domicilio en la calle Rincón N.o 728, al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 23 de Enero próximo pasado aprobado la reforma del artículo 4.o de los estatutos de "Compañía Atlas Sociedad Anónima" como consta en los documentos acompañados viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con el artículo 407 y siguientes del Código de Comercio se disponga la inscripción de dicha modificación en el Registro Público y General de Comercio y se hagan sus publicaciones en forma legal. El suscripto, en la calidad invocada, está facultado para realizar la presente gestión por el artículo 13-bis de los estatutos (Fs. 11 vuelta). Primer otrosí dice: Que los edictos para su publicación se entreguen al señor Héctor Zacaría y se permita la agregación de los diarios donde consten las mismas sin necesidad de escrito. Segundo otrosí dice: Que se presenta en papel simple por estar la sociedad comprendida en el artículo 7.o de la Ley número 11.073. — (Fdo.): Víctor Chaquiriand.

689. — Montevideo, Febrero 10|958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Firmado): Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 332. — Entrada: 10 Febrero 1958. Salida: 14 Febrero 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 12|2|958 — (Fdo.): Julio Viana.

1464. — Montevideo, Febrero 19|958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — (Fdo.): Diego Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Febrero 19|958. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento, conste. — (Fdo.): Llugain.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Recibido hoy, conste. —Artecona.

Montevideo, 27 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 29 al folio 250 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona.

Recibido hoy 3 de Marzo de 1958. Doy fe. — Llugain.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$494.00 1|pub. 2631.

RINCON DE LOS TAPES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la modificación de los estatutos de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima", los que se transcriben a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima" rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, y que del folio veinticinco al ventisiete del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta de asamblea número quince: En la ciudad de Montevideo, a los veintinueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunió en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 53, la asamblea general extraordinaria de la sociedad, debidamente convocada. Preside el señor Emilio J. Cohrs, asisten los Inspectores de Ganancias Elevadas señores Mario Mariño y Juan B. Caruso y cinco accionistas, todos por sí, representando pesos 900.000.00 (novecientos mil pesos) capital con derecho a treinta votos, cuyo capital, cantidad y numeración de acciones y votos figuran a fojas 30 y 31 del libro de registro de accionistas para las asambleas, debidamente rubricado. Habiéndose comprobado la existencia de quórum se pasó a tratar la orden del día:

Primero: Modificación de los artículos 2.o, 14 y 19, de los estatutos sociales: Manifiesta el señor Emilio J. Cohrs que el Directorio resolvió convocar esta asamblea extraordinaria a efecto de resolver la modificación de los artículos 2.o, 14 y 19, de los estatutos sociales, los que de aceptarse la propuesta del Directorio quedarán redactados así:

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto principal la explotación de la estancia "Rincón de los Tapes", situada en el Departamento de Durazno, pudiendo además realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, administrativas y agrícolas, las que se podrán efectuar dentro o fuera del país, pudiendo a dichos fines comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y administrar toda clase de bienes sin excepción alguna y disponer de los mismos, operando, ya sea por sí sola o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, en participación o a comisión, pudiendo asimismo, tener en el exterior a cualquier título, toda clase de bienes, créditos y depósitos en moneda extranjera, conservándolos todo el tiempo que convenga a la sociedad y otorgar toda clase de garantías o fianzas, sin otras limitaciones que las que establecen las leyes.

Artículo 14. Las convocatorias de todas las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, cualesquiera que fuesen los objetos a tratarse, se deben hacerse por medio de llamamientos que se publicarán dos veces, mencionándose el motivo de la convocatoria en dos diarios del lugar donde se reuniese, teniendo la reunión que realizarse no antes de diez días, después de la segunda publicación. En caso de producirse las situaciones enunciadas en el artículo vigésimoprimero, todos los accionistas se considerarán domiciliados en el lugar donde la sociedad hubiese transferido su nuevo domicilio, a los efectos de todos los llamamientos, citaciones o notificaciones que hubiere que hacérseles, las que se llevarán a cabo por medio de avisos que se publicarán en la forma y por el tiempo establecido más arriba. En las asambleas sólo pueden considerarse los asuntos que componen la orden del día, anunciada previamente en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse y resolverse otros asuntos, con el acuerdo de las cuatro quintas partes de votos presentes por lo menos y rescindirse de las publicaciones con el asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a las autoridades pertinentes, con cuarenta y ocho horas de anticipación, para que las asambleas puedan sesionar válidamente, se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones. Si no se formase ese quórum, se hará una segunda convocatoria, en la misma forma, que la primera. En este caso, las asambleas podrán decidir sobre los objetos de la convocatoria, por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuese el capital representado. Las asambleas serán presididas por el Director accionista designado expresamente por el Directorio. Todas las resoluciones de las asambleas, sin excepción alguna, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, aunque fuera para pronunciarse sobre cualquiera de los supuestos enumerados en la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, como ser: disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto de la sociedad, así como cualquier modificación del acta constitutiva o de sus bases fundamentales, debiendo los accionistas acatar lo resuelto por la asamblea. En caso de empate en las votaciones, el accionista que presida la asamblea decidirá la votación sin nueva discusión.

Artículo 19. El año social comienza el primero de Julio y termina el treinta de Junio de cada año. Por moción del señor Luis Alberto García Machado es aprobado por unanimidad la reforma de los artículos 2.o, 14 y 19 de los estatutos sociales, propuesta por el Directorio.

Segundo: Designación de las personas que tramitarán la modificación estatutaria ante el Poder Ejecutivo. Por moción del señor Rubén D. Espasandín se designan por unanimidad a los señores doctor César Luis Aguiar y Angel Lorenzo para que conjunta, alternativa o separadamente realicen ante los Poderes Públicos todos los trámites necesarios para obtener la aprobación estatutaria en el Poder Ejecutivo y la inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación por la prensa.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar se levantó el acto siendo las once horas. A propuesta de la Mesa se designa a los señores Luis Alberto García Machado y Walter A. Riestro para firmar el acta de la asamblea. (Firmado): E. J. Cohrs. — L. A. García. — Walter A. Riestro. — Mario Mariño. — En fe de ello para "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1957 — Vistos: La solicitud de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 29 de enero de 1954. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 22 a 24. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese.— Por el Consejo: **LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario"**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 18 de 1957. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Se acreditó con la libreta N.o 9.462 el pago de la Patente de Giro de la firma padrón: 16.541.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 188. — Presentado hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a las once y veinte horas e inscripta en este Registro con el N.o 8 al folio 51 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 2.000.00. — Artecona.

Caja de Compensación N.o 15 — Asignaciones Familiares: El Gerente de la Caja de Compensación N.o 15, certifica: Que la empresa que gira en el ramo de Establecimiento Rural afiliada a esta Caja con el N.o 19 propiedad de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima", situada en el paraje "Rincón de los Tapes". (Sec. N.o 12). se halla comprendida en la Ley 12.157 de fecha 22 de Octubre de 1954 habiendo abonado los aportes hasta el mes de Setiembre de 1957. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 11.618 del 20 de Octubre de 1950, se expide el presente en Durazno a los once días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete. Hay una firma ilegible. — Gerente.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires 350, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a solicitar se inscriba en el Registro Público y General de Comercio la reforma estatutaria de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima" debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción de la reforma de los estatutos de "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la expedición de los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. — Angel Lorenzo.

Recibido hoy Febrero tres de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto. — Conste. — Del Castillo.

Tomé razón al folio 123 del libro 54 con el N.o 26. — Del Castillo.

Montevideo, 4 de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Al despacho. — Del Castillo.

204. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 4 de 1958. — (E.a. "Rincón de los Tapes Sociedad Anónima"). — Francisco Pagano.

Recibido hoy diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. — Montevideo, 10 de Febrero de 1958. — Al despacho. — Del Castillo.

792. — Montevideo, Febrero 10 de 1958. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — Héctor del Castillo.

Montevideo, Febrero diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — Al Registro Público de Comercio en vista bajo conocimiento. — Conste. — Llugain.

Montevideo, 12 de Febrero de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 21 de Febrero de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 8 al folio 51 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Febrero veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho, doy fe. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 26 de Febrero de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$228.00 1|pub. — 2582.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Inversora Sudamericana S. A. "CIDUSA"

Balance General al 30 de Setiembre de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	44.692.98
Títulos y acciones ..	"	207.986.39
Deudores en cuenta corriente	"	172.783.82
Impuestos a liquidar .	"	900.50
Pérdidas	"	11.296.75
	$	437.660.44

Pasivo —

Capital social	$	300.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	137.660.44
	$	437.660.44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1957

Debe —

Saldo anterior	$	28.224.79
Comisiones	"	248.15
Asesoramiento financiero	"	1.000.00
Gastos generales ...	"	34.08
Patentes e impuestos .	"	905.48
Gastos generales del exterior	"	514.45
	$	30.926.95

Haber —

Intereses y descuentos	$	5.471.32
Intereses y dividendos de títulos	"	8.398.80
Ventas de títulos ...	"	5.760.08
Pérdidas	"	11.296.75
	$	30.926.95

El presente Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 17 de Diciembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 26 del libro Balances Trimestrales certificado el 28 de Diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio y anotado con el número 63[illegible] a folios 467 del libro respectivo.

$ 30.00. — 1|pub. — 2197.